

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA**

**Sesión del Pleno**

**celebrada el miércoles, 9 de mayo de 2007**

---

### **ORDEN DEL DÍA:**

**Primero**

### **PREGUNTAS**

- De D. PERE MACIAS I ARAU, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre los motivos por los que el Presidente del Gobierno ha optado por traspasar el Castillo de Montjuïc al Ayuntamiento de Barcelona a través de una orden ministerial. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001275).
- De D. JOSÉ MENDOZA CABRERA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre si el Gobierno da por cerrada la opción de diálogo con el resto de las fuerzas políticas para acometer en esta Legislatura la reforma constitucional. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001277).
- De D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si considera el Presidente del Gobierno que está haciendo todo lo legalmente posible para impedir la presencia de Batasuna en las próximas elecciones municipales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001286).

- De D. CARLES ALFRED GASÒLIBA I BÖHM, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre la posición del Gobierno ante la próxima reunión del Consejo Europeo en el mes de junio, para elaborar una propuesta de calendario y contenidos para un nuevo tratado de la Unión Europea. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001276).
- De D. DIONISIO GARCÍA CARNERO, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en defensa de los ciudadanos españoles residentes en Venezuela. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001289).
- De D. ARCADIO DÍAZ TEJERA, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la valoración que hace el Gobierno de la reciente modificación de la Ley del Registro Civil, de 8 de junio de 1957, en materia de derecho al nombre. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001283).
- De D. IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si tiene previsto el Gobierno aumentar el contingente de tropas españolas en Afganistán ante la previsible ofensiva talibán. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001288).
- De D. FRANCISCO XESÚS JORQUERA CASELAS, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las previsiones del Gobierno para proceder a la supresión de los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria de la Comunidad Autónoma de Galicia. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001269).
- De D. MIQUEL BOFILL ABELLÓ, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre las previsiones del Gobierno para el trazado de la línea férrea de alta velocidad en el tramo comprendido entre Vilademuls y Borrassà, en la provincia de Girona, atendiendo a criterios de racionalidad y sostenibilidad. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001273).
- De D. FÉLIX AYALA FONTE, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre la fecha prevista por el Gobierno para aplicar en el aeropuerto de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife) procedimientos excepcionales por los que los pasajeros puedan comprar artículos en la zona pública que posteriormente les serían entregados en la zona restringida. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001278).
- De D. ANTONIO GERMÁN BETETA BARREDA, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las razones de la Ministra de Fomento para proceder a una seudoinauguración del nuevo tramo de metro que llega a la terminal cuatro (T-4) del aeropuerto de Barajas (Madrid). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001292).
- De D. FRANCISCO JAVIER MAQUEDA LAFUENTE, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre si va a impedir el Gobierno la realización del informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para que se adopten las medidas necesarias para el traslado del Guernica al Museo Guggenheim (Bilbao), en cumplimiento del objeto de la moción aprobada en la Comisión de Cultura del Senado el pasado 29 de marzo de 2006. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001272).
- De D.<sup>a</sup> ADORACIÓN QUESADA BRAVO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las previsiones del Ministerio de Vivienda para regular la accesibilidad en los espacios públicos urbanizados en las edificaciones para hacer efectiva la no discriminación de las personas que presentan alguna discapacidad. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001279).

- De D. FRANCISCO BUEN LACAMBRA, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la valoración que hace el Gobierno de los últimos acuerdos dentro de la coordinación con las Comunidades Autónomas para la ejecución del Plan de Vivienda 2005-2008. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001282).
- De D. EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre los resultados que está ofreciendo la compra y urbanización de suelo por parte del Ministerio de Vivienda para vivienda protegida. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001285).
- De D. JOSÉ MANUEL GARCÍA BALLESTERO, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si practica la Ministra de Vivienda el código de buen gobierno aprobado por el Gobierno. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001290).
- De D. VÍCTOR BRAVO DURÁN, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la ejecución de las obras de retirada de fangos y viejas construcciones en el lecho de la ría de Orio, así como la retirada de fangos y de estabilización de la playa de Oribarzar en Orio (Guipúzcoa). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001271).
- De D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las modificaciones legales previstas por el Gobierno en relación con las aguas minerales en España. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001270).
- De D. JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas de reindustrialización que tiene previsto adoptar el Gobierno en la provincia de Cádiz tras la grave situación por el cierre de la empresa Delphi Automovite Systems España, S.L. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001287).
- De D.<sup>a</sup> MARIA BURGUÉS BARGUÉS, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre si tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo ampliar la línea de subvenciones a los ayuntamientos de programas de ocio alternativo para prevenir en edades más tempranas el consumo de drogas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001274).
- De D. JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ BETHENCOURT, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la financiación adicional que se ha aportado a la Comunidad Autónoma de Canarias en los tres primeros años de Gobierno para mejorar la financiación sanitaria. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001280).
- De D.<sup>a</sup> LENTXU RUBIAL CACHORRO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre si puede informar el Gobierno de los principales objetivos del Protocolo Común para la Atención Sanitaria ante la Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001281).
- De D. JUAN JOSÉ PALACIOS ROJO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno en relación con la prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001284).
- De D. NICOLÁS FERNÁNDEZ CUCURULL, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la opinión del Gobierno sobre la denuncia efectuada por una organización sindical sobre la presión del hospital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en Ceuta para atender con prioridad a los marroquíes. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001291).

- De D. JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la opinión de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con los comunicados enviados por la Comisión Europea acerca de la pesca experimental de la anchoa y su posible comercialización. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 680/001246).

### Segundo

#### INTERPELACIONES

- De D. IGNACIO BURGOS PÉREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la política del Gobierno para hacer frente a la escasez de profesionales en el Sistema Nacional de Salud. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 670/000160).
- De D. EDUARDO CUENCA CAÑIZARES, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la intensificación de las medidas contempladas en las recomendaciones de la Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004 frente al terrorismo internacional, a raíz de los recientes atentados islamistas en Casablanca (Marruecos) y Argel (Argelia). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 670/000157).
- De D. MANUEL JAIME CABEZAS ENRÍQUEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la posición del Gobierno en materia de financiación local. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 670/000159).
- De D. JOAN JOSEP NUET I PUJALS, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre la política del Gobierno en materia de prevención de la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 703, de fecha 7 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 670/000158).

### Tercero

#### DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 88, de fecha 9 de mayo de 2007). (Núm. exp. S. 621/000088) (Núm. exp. C.D. 121/000060).

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.*

**PREGUNTAS** ..... Página  
7392

**De D. PERE MACIAS I ARAU, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre los motivos por los que el Presidente del Gobierno ha optado por traspasar el Castillo de Montjuïc al Ayuntamiento de Barcelona a través de una orden ministerial** ..... Página  
7392

*El señor Macias i Arau formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Macias i Arau. En turno de dúplica, lo hace el señor Presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero).*

**De D. JOSÉ MENDOZA CABRERA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre si el Gobierno da por cerrada la opción de diálogo con el resto de las fuerzas políticas para acometer en esta Legislatura la reforma constitucional** ..... Página  
7394

*El señor Mendoza Cabrera formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero).*

**De D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si considera el Presidente del Gobierno que está haciendo todo lo legalmente posible para impedir la presencia de Batasuna en las próximas elecciones municipales** ..... Página  
7394

*El señor García-Escudero Márquez formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor García-Escudero Márquez. En turno de dúplica, lo hace el señor Presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero).*

**De D. CARLES ALFRED GASÒLIBA I BÖHM, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre la posición del Gobierno ante la próxima**

**reunión del Consejo Europeo en el mes de junio, para elaborar una propuesta de calendario y contenidos para un nuevo tratado de la Unión Europea** ..... 7397

*El señor Gasòliba i Böhm formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Moratinos Cuyaubé). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Gasòliba i Böhm. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Moratinos Cuyaubé).*

**De D. DIONISIO GARCÍA CARNERO, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en defensa de los ciudadanos españoles residentes en Venezuela** ..... Página  
7399

*El señor García Carnero formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Moratinos Cuyaubé). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor García Carnero. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Moratinos Cuyaubé).*

**De D. ARCADIO DÍAZ TEJERA, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la valoración que hace el Gobierno de la reciente modificación de la Ley del Registro Civil, de 8 de junio de 1957, en materia de derecho al nombre** ... Página  
7400

*El señor Díaz Tejera formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Justicia (Fernández Bermejo).*

**De D. IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si tiene previsto el Gobierno aumentar el contingente de tropas españolas en Afganistán ante la previsible ofensiva talibán** ..... Página  
7401

*El señor Cosidó Gutiérrez formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Defensa (Alonso Suárez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cosidó Gutiérrez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Alonso Suárez).*

**De D. FRANCISCO XESÚS JORQUERA CASELAS, del GRUPO PARLAMENTARIO**



*El señor De Orduña Puebla formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Vivienda (Trujillo Rincón).*

Página

**De D. JOSÉ MANUEL GARCÍA BALLESTERO, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si practica la Ministra de Vivienda el código de buen gobierno aprobado por el Gobierno ..... 7412**

*El señor Murria Climent formula la pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Vivienda (Trujillo Rincón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Murria Climent. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Vivienda (Trujillo Rincón).*

Página

**De D. VÍCTOR BRAVO DURÁN, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la ejecución de las obras de retirada de fangos y viejas construcciones en el lecho de la ría de Orio, así como la retirada de fangos y de estabilización de la playa de Oribarzar en Orio (Guipúzcoa) ..... 7414**

*El señor Bravo Durán formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Bravo Durán. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz).*

Página

**De D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las modificaciones legales previstas por el Gobierno en relación con las aguas minerales en España ..... 7415**

*El señor Mur Bernad formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Clos i Matheu) En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Mur Bernad. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Clos i Matheu).*

Página

**De D. JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas de reindustrialización que tiene previsto adoptar el Gobierno en la provincia de Cádiz tras la grave situación por el cierre de la empresa Delphi Automovite Systems España, S.L. .... 7416**

*El señor Fernández Sánchez formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Clos i Matheu). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Fernández Sánchez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Clos i Matheu).*

Página

**De D.ª MARIA BURGÚES BARGUÉS, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre si tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo ampliar la línea de subvenciones a los ayuntamientos de programas de ocio alternativo para prevenir en edades más tempranas el consumo de drogas ..... 7417**

*La señora Burgués Bargués formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).*

Página

**De D. JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ BETHENCOURT, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la financiación adicional que se ha aportado a la Comunidad Autónoma de Canarias en los tres primeros años de Gobierno para mejorar la financiación sanitaria ..... 7419**

*El señor González Bethencourt formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor González Bethencourt. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).*

Página

**De D.ª LENTXU RUBIAL CACHORRO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre si puede informar el Gobierno de los principales objetivos del Protocolo Común para la Atención Sanitaria ante la Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud ..... 7420**

*La señora Quevedo Ariza formula la pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).*

Página

**De D. JUAN JOSÉ PALACIOS ROJO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno en relación con la prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral ..... 7421**

*El señor Palacios Rojo formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).*

Página

**De D. NICOLÁS FERNÁNDEZ CUCURULL, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la opinión del Gobierno sobre la denuncia efectuada por una organización sindical sobre la presión del hospital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en Ceuta para atender con prioridad a los marroquíes .....**

7422

*El señor Fernández Cucurull formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Fernández Cucurull. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).*

**De D. JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la opinión de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con los comunicados enviados por la Comisión Europea acerca de la pesca experimental de la anchoa y su posible comercialización**

*Esta pregunta ha sido aplazada.*

Página

**INTERPELACIONES .....**

7423

Página

**De D. IGNACIO BURGOS PÉREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la política del Gobierno para hacer frente a la escasez de profesionales en el Sistema Nacional de Salud .....**

7423

*El señor Burgos Pérez expone la interpelación. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez). Vuelve a intervenir el señor Burgos Pérez. Cierra el debate la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).*

**De D. EDUARDO CUENCA CAÑIZARES, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la intensificación de las medidas contempladas en las recomendaciones de la**

**Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004 frente al terrorismo internacional, a raíz de los recientes atentados islamistas en Casablanca (Marruecos) y Argel (Argelia)**

*Esta interpelación ha sido aplazada.*

**De D. MANUEL JAIME CABEZAS ENRÍQUEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la posición del Gobierno en materia de financiación local**

*Esta interpelación ha sido aplazada.*

**De D. JOAN JOSEP NUET I PUJALS, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre la política del Gobierno en materia de prevención de la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales**

*Esta interpelación ha sido aplazada.*

*Se suspende la sesión a las trece horas y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.*

Página

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS .....**

7429

Página

**De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional .....**

7429

*El señor García Miralles, presidente de la Comisión, presenta el dictamen.*

*El señor Ministro de Justicia (Fernández Bermejo) presenta el proyecto de ley.*

*El señor Zubia Atxaerandio defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.*

*El señor Gutiérrez González defiende la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Popular.*

*En turno en contra hace uso de la palabra el señor Mansilla Hidalgo.*

*En turno de portavoces, intervienen los señores Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario Mixto; Molas i Batllori, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Mansilla Hidalgo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Gutiérrez González, por el Grupo Parlamentario Popular.*

*Se rechaza el veto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos por 13 votos a favor, 113 en contra y 84 abstenciones.*

*Se rechaza el veto del Grupo Parlamentario Popular por 85 votos a favor y 126 en contra.*

*Comienza el debate de las enmiendas.*

*El señor Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 9. El señor Jorquera Caselas defiende las enmiendas números 65 a 69, del Grupo Parlamentario Mixto. El señor Urrutia Elorza defiende las enmiendas números 10 a 19, del Grupo Parlamentario Mixto. El señor Casas i Bedós defiende las enmiendas números 70 a 76, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Zubia Atxaerandio defiende las enmiendas números 45 a 55, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Bonet i Revés defiende las enmiendas números 56 a 64, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. El señor Ferrández Otaño defiende las enmiendas números 20 a 44, del Grupo Parlamentario Popular.*

*En turno en contra hace uso de la palabra el señor Díaz Tejera.*

*En turno de portavoces, intervienen los señores Jorquera Caselas, por el Grupo Parlamentario Mixto; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Molas i Batllori, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Ferrández Otaño, por el Grupo Parlamentario Popular.*

*Se procede a votar.*

*Se rechazan las enmiendas números 1 a 9, del señor Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, por 18 votos a favor, 186 en contra y 3 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 65 a 69, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor Jorquera Caselas, por 21 votos a favor y 186 en contra.*

*Se rechazan las enmiendas números 10 a 19, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor Urrutia Elorza, por 18 votos a favor, 185 en contra y 3 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 70 a 76, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 18 votos a favor, 187 en contra y 2 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 45 a 55, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por 18 votos a favor, 187 en contra y 2 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 56 a 64, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 19 votos a favor, 187 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 20 a 44, del Grupo Parlamentario Popular, por 83 votos a favor y 123 en contra.*

*Se aprueba el proyecto de ley por 117 votos a favor, 81 en contra y 1 abstención.*

*El señor presidente anuncia que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales este proyecto de ley.*

*Se levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.*

*Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON PERE MACIAS I ARAU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO HA OPTADO POR TRASPASAR EL CASTILLO DE MONTJUÏC AL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA A TRAVÉS DE UNA ORDEN MINISTERIAL (680/001275).

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Preguntas.

La pregunta del senador Urrutia, del Grupo Parlamentario Mixto, ha sido aplazada.

Pregunta del senador Macias. Tiene la palabra su señoría.

El señor MACIAS I ARAU: Moltes gràcies, senyor president.

¿Considera el Gobierno que con el procedimiento de transmisión del castillo de Montjuïc a la ciudad de Barcelona, anunciada 28 días antes de la celebración de las elecciones municipales, el Gobierno actúa con el sentido institucional y democrático que corresponde, a pesar de tratarse de un compromiso reivindicado desde hace años por las instituciones políticas y sociales de Cataluña y de la ciudad de Barcelona y a pesar de haber un proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, cuya tramitación se encuentra paralizada desde hace más de un año?

Señor presidente, la pregunta que le formulamos es la siguiente: ¿Cuáles son los motivos por los que el presidente del Gobierno ha optado por traspasar el castillo de Montjuïc al Ayuntamiento de Barcelona a través de una orden ministerial?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno quiere hacer una primera precisión a sus palabras. Quiere recordar que la orden del Ministerio de Economía y Hacienda, fechada el día 27 de abril pasado y publicada en el BOE el 4 de mayo, lo que hace es modificar el fin y las condiciones de la cesión que ya había desde el año 1960 a través de una ley que obligaba, sin embargo, a destinarlo a museo del ejército. De acuerdo con la legislación, concretamente con la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 2003, el cambio en las condiciones de la cesión, que es la modificación que ahora se ha producido, se puede hacer por medio de una orden del ministro de Economía y Hacienda siempre que lo solicite expresamente la administración interesada.

En el mes de diciembre pasado se recibió una solicitud del Ayuntamiento de Barcelona para modificar el fin de la cesión y destinar el castillo de Montjuïc a centro de la paz acompañándolo de la correspondiente memoria explicativa. Atendiendo a esta concreta petición, en consecuencia, atendiendo a la petición institucional y con el más alto respeto institucional, como corresponde a un buen funcionamiento democrático, y con el objetivo de no demorar esta iniciativa, el ministro de Economía y Hacienda ha acordado modificar el fin de la cesión. De este modo, actuada esta vía, perdía sentido el proyecto de ley de cesión del castillo de Montjuïc que se está tramitando en el Congreso de los Diputados y por ello el Gobierno ha solicitado su retirada de la Cámara el pasado lunes 7 de mayo.

En definitiva, hemos cumplido un compromiso, hemos colmado una vieja aspiración de la ciudad de Barcelona y se ha hecho, además, de acuerdo con las dos instituciones, Ayuntamiento de Barcelona y Gobierno de España, y la conclusión es que, lógicamente, hemos ganado mucho tiempo y ha sido más rápido. Esa es la razón y la finalidad. Evidentemente, a algunos les puede gustar más o les puede gustar menos, pero así son los hechos y creo que con ello la ciudad de Barcelona ha ganado una vieja aspiración y se ha hecho por un amplio consenso, de lo cual me felicito, felicito al Ayuntamiento de Barcelona y, por supuesto, al Ministerio de Economía y Hacienda.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Muchas gracias por su respuesta, que, lógicamente, contiene elementos novedosos que habrá que evaluar.

En cualquier caso, permítame, señor presidente, que le dé cuenta del sentimiento, por si no se le ha transmitido adecuadamente, que existe en Barcelona y en Cataluña en relación con esta cesión.

Traduzco el editorial de un periódico en el que ponen un semáforo rojo al alcalde de Barcelona, y que se titula: El final lamentable de un castillo siniestro: La historia de la devolución del castillo de Montjuïc a la ciudad de Barcelona reúne en sí misma todos los vicios y perversiones democráticas que ha generado el actual sistema político en 30 años de funcionamiento. Lo tiene todo: el presidente del Gobierno español cediendo graciosamente el castillo desde un mitin del PSC; su ministro de Defensa exhibiendo autoridad sobre los catalanes con la imposición de la bandera española; el ayuntamiento, haciendo ver que todo va bien, y finalmente, excursión rogatoria para ver al zar bondadoso de La Moncloa, y fotografiar al alcalde candidato con el benefactor de los catalanes. *Patético. (Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

El señor MACIAS I ARAU: Otro editorial que no hace falta que traduzca: Montjuïc como error. Si ya resulta into-

lerable que una cuestión tan sencilla haya tardado tanto en resolverse a medias y haya causado tanto ruido, más inaceptable es que el anuncio se haya hecho tras una reunión del presidente del Gobierno y el alcalde en La Moncloa en plena campaña para las elecciones municipales. No es ético ni estético. Montjuïc representa para muchos barceloneses de diversas ideologías un símbolo que debe quedar al margen de una campaña electoral.

Yo creo, señor presidente, que esta decisión conlleva un elevado menoscabo al Parlamento. Usted nos ha dado una explicación novedosa, pero yo sugeriría que, de haberse producido —como usted dice— esta petición del ayuntamiento en el mes de diciembre, que incluso los propios socios de Gobierno del ayuntamiento parecen desconocer, lo lógico hubiera sido que el proyecto se hubiera retirado de las Cortes Generales antes de aprobarse la orden ministerial y no a continuación, porque no parece que sea de recibo que en función de las circunstancias políticas algo se tenga que aprobar por ley o por simple orden ministerial. Pero sobre todo, señor presidente, se produce algo muy perverso, que es la imagen que se crea de regalo del califa, del zar. Creo que es una pésima imagen política ante los ciudadanos, y no sé si a usted le preocupa pero a mí sí porque hay muchos elementos de preocupación.

Y podría referirme a otros casos, como a las cenas de 1.500 euros que acaban con algo tan triste como la dimisión, no del que cena sino de su chófer. Me parece que esto deja en muy mal lugar al sistema democrático.

Usted puede decirme que estoy realizando una labor propia de oposición. Es verdad, pero son sus socios de gobierno quienes más duros han sido con usted. Joan Puig, portavoz adjunto de Esquerra Republicana de Cataluña en el Congreso: Esto es una vergüenza total; Imma Mayol, concejala del Ayuntamiento de Barcelona y segunda teniente de alcalde: Zapatero es cómplice, y la cesión es un acto de deslealtad.

A nosotros, señor presidente, no nos gusta que sus aliados y algunos de sus máximos dirigentes en Cataluña se refieran a usted en términos de deslealtad, y no nos gusta no tanto porque le afecte a usted que, en definitiva, es sustituible en su partido y como presidente del Gobierno, sino por cuanto pueda afectar a la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas, que deben permanentemente estar regidas por un comportamiento ético y deben esforzarse por predicar con el ejemplo de sus líderes.

En democracia, señor presidente, no hay regalos, no debería existir el primo de Zumosol que ayuda a ganar un puñado de votos a los primitos apurados. En democracia hay que primar los valores, como el del diálogo, como el del esfuerzo, como el de la fortaleza de los valores democráticos, y no puede tratarse a los ciudadanos como a súbditos —de hecho usted se ha referido a ello: con el castillo ya lo hizo Franco—, sino como a ciudadanos responsables.

Señor presidente, me gustaría que por una vez se olvidara usted en su respuesta de que es el secretario general del PSOE y se centrara en su papel de presidente del Gobierno de España. Si lo hiciera, tal vez en lugar de

encasquillarse en su fortaleza admitiría el gravísimo error ético y estético que acaba de cometer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Señor presidente, muchas gracias.

Señoría, tengo que decirle que no es de las intervenciones más afortunadas que he escuchado en esta Cámara en el debate que hemos tenido (*Rumores.—Risas*), a la vez que añado que le he escuchado intervenciones bastante afortunadas.

No voy a hacer ninguna valoración sobre los comentarios editoriales porque precisamente estamos aquí cumpliendo un papel de representación política: tenemos nuestras ideas, nuestras propuestas y nuestros programas, pero sí quiero decirle dos cosas. La primera: una sentida aspiración de la ciudad de Barcelona era un cambio de uso del castillo de Montjuïc para disposición de la ciudad, en concreto un cambio de uso con un objetivo que en su día formulé, propuse y al que me comprometí con la ciudad de Barcelona, que era convertir el castillo de Montjuïc en un centro para la paz —precisamente en un sitio tan emblemático como es el castillo de Montjuïc; así lo prometimos a los ciudadanos de Barcelona—, en el que además estemos como imagen de colaboración, de cooperación y de lealtad todas las instituciones para su gestión en un consorcio, y así va a ser.

Señoría, en segundo lugar le tengo que decir que no puedo alcanzar a entender ese discurso con ese aroma de cuestionamiento del terreno ético, del terreno democrático, cuando quien ha hecho el cambio de uso cumpliendo un compromiso es una institución tan legítima, tan democrática y tan representativa como es el Gobierno de España y su presidente, a otra institución tan legítima, tan representativa porque está elegida por los ciudadanos, como es el Ayuntamiento de Barcelona y su alcalde. No puedo entender sus valoraciones bajo ningún concepto y le puedo reiterar y afirmar que el Gobierno de España, y estoy convencido de que el Ayuntamiento de Barcelona y su alcalde, saben muy bien dónde está la legitimidad, la representatividad democrática, que está en los votos de los ciudadanos y está en el cumplimiento estricto de sus competencias constitucionales y de sus facultades constitucionales.

Lamento que le moleste que se haya cumplido un compromiso, lamento que le moleste que se haya cumplido un compromiso con acuerdo entre dos instituciones, que viene siendo la tónica con la que este Gobierno hace la política en relación con las instituciones catalanas y especialmente con el Ayuntamiento de Barcelona, porque también en esta legislatura hemos llevado a cabo la aprobación de la Carta Municipal. Lo lamento, porque cuando las cosas se hacen bien, cuando se cumple con la palabra dada y cuando se hace con acuerdo entre instituciones, lo que hay que hacer es apoyar y no pensar en los votos o pensar

que los ciudadanos se van a dejar embaucar por lo que representan decisiones políticas comprometidas. Respetemos más a los ciudadanos y de paso, después de esta intervención, respete un poco más a las instituciones gobernadas democráticamente.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.

— DE DON JOSÉ MENDOZA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE SI EL GOBIERNO DA POR CERRADA LA OPCIÓN DE DIÁLOGO CON EL RESTO DE LAS FUERZAS POLÍTICAS PARA ACOMETER EN ESTA LEGISLATURA LA REFORMA CONSTITUCIONA (S. 680/001277).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Mendoza. Tiene la palabra su señoría.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, hace más de un año, en concreto en marzo del año pasado, en respuesta a una pregunta formulada por este senador, manifestó que tras el informe del Consejo de Estado abriría una ronda de consultas con las distintas fuerzas políticas a fin de explorar qué posibilidades existían respecto de la reforma constitucional y particularmente de la reforma del Senado.

Estamos a punto de terminar la legislatura y no se ha puesto en marcha esa ronda de conversaciones ni tampoco la ponencia que se acordó en esta Cámara en el mes de septiembre para tratar la posibilidad de reforma del Senado.

Mi pregunta es, ¿descarta el Gobierno cualquier posibilidad de diálogo durante esta legislatura y, por tanto, cualquier posibilidad de plantear la reforma?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra el presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Mendoza, como usted sabe, en el discurso de investidura el Partido Socialista informó de que en su programa electoral incorporaba un objetivo político para esta legislatura, que era la reforma de la Constitución en cuatro aspectos que son conocidos, entre ellos, el más relevante y el más necesario desde mi punto de vista, la reforma del Senado para convertirla en una Cámara más de representación territorial.

Durante toda la legislatura hemos ido dando pasos para cumplir ese objetivo; no es un compromiso porque no depende sólo de la voluntad del Gobierno, dado que para la reforma de la Constitución se exige en todo caso el acuerdo de los dos grandes partidos mayoritarios, como conoce perfectamente esta Cámara.

A tal efecto, el Gobierno encargó un informe al Consejo de Estado que emitió en su día, y que contiene importantísimas aportaciones y caminos para una reforma del Senado que pueden convertir esta Cámara en una institución aún más útil, aunque ya lo es desde mi punto de vista.

En el proceso mantenido de aproximación, de conversaciones, hay un dato evidente que está en la conciencia de todos: existe un terreno muy difícil para poder llegar a un acuerdo en torno a la reforma constitucional en esta legislatura entre el Partido Popular y el Partido Socialista. No valoro quién tiene razón o quién tiene más o menos responsabilidad en la materia. No es el caso. El caso es que siendo ese hecho fáctico, constatable en términos políticos, no parece que el Gobierno deba dar más pasos para encaminarse a una reforma que no se pueda concluir o para elevar el tono de los terrenos de la discrepancia en la vida pública y en la vida política, capítulo en el cual ya tenemos un volumen suficiente, como es bastante notorio.

Por ello, en esta legislatura, si hubiera la más mínima oportunidad, estamos dispuestos, aunque no fuera a concluir un acuerdo sí a poder avanzar en el diálogo, que no prejuzga lo que puede ser un resultado final ni que se pueda llegar a un término de compartir opiniones. Siempre me ha parecido positivo que el Senado pudiera trabajar en esta materia, siendo además la Cámara llamada a ser el sujeto y el objeto principal de la reforma, y desde el punto de vista del Gobierno y supongo que también del Grupo Socialista no existe, todo lo contrario, ningún inconveniente en poder avanzar, si así lo estiman los grupos y los órganos que dirigen esta institución.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

— DE DON PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI CONSIDERA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO QUE ESTÁ HACIENDO TODO LO LEGALMENTE POSIBLE PARA IMPEDIR LA PRESENCIA DE BATASUNA EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES (S. 680/001286).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador García-Escudero. Tiene la palabra su señoría.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, señorías, buenos días. ¿Considera el presidente del Gobierno que está haciendo todo lo legalmente posible para impedir la presencia de Batasuna en las próximas elecciones municipales?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra el presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente.

Señor García-Escudero, tal y como he reiterado en más de una ocasión en esta Cámara y fuera de ella, el Gobierno, a través de la Abogacía del Estado, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y también lo ha hecho la Fiscalía General del Estado, ha trabajado con un objetivo y con una obligación, que es asegurar el cumplimiento de la Ley de partidos en sus términos, en su espíritu y en la letra de esa disposición normativa.

Como bien conoce el señor García-Escudero, en muy pocos días las instituciones y los organismos a los que he hecho referencia han articulado un número muy elevado de impugnación de candidaturas, de impugnación para un proceso de ilegalización de una fuerza política presentada ad hoc para este proceso electoral, y con un resultado que también conoce su señoría, que es un respaldo de la primera instancia que se pronuncia en un proceso de esta naturaleza como es el Tribunal Supremo. Lógicamente, es previsible que tengamos que esperar para hacer una valoración final a lo que indica el más alto tribunal en materia de derechos fundamentales y libertades públicas, el Tribunal Constitucional. Y solo quiero señalar un dato: desde que existe la Ley de partidos, éste es el proceso electoral en que se han impugnado más listas por posible vulneración de esa ley y en el que se ha tomado en consideración la impugnación de mayor número de listas, a expensas —creo que todos deberíamos tener ese margen de respeto— de lo que diga el Tribunal Constitucional que, previsiblemente, emitirá su fallo en tiempo y forma.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.  
Tiene la palabra el señor García-Escudero.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Yo le reconozco el esfuerzo, señor Zapatero, pero la respuesta a mi pregunta la ha dado el Tribunal Supremo. Y el Tribunal Supremo ha dicho que usted y su Gobierno no han hecho todo lo que legalmente estaba en su mano para impedir que Batasuna se presente a las próximas elecciones. El Tribunal Supremo ha dicho que podían hacerlo, que sabían hacerlo, que tenían los instrumentos para hacerlo, pero que no han querido hacerlo. Esa es la verdad, señor Zapatero. Y no es la primera vez que pasa, señor Zapatero, porque ya en el año 2005 usted y su Gobierno permitieron que Batasuna pudiera volver al Parlamento vasco bajo la careta del PCTV. Había entonces unos informes policiales que eran demoledores y que demostraban que el PCTV y Batasuna eran exactamente la misma cosa, y eso a usted no le importó, señor Zapatero, pero luego hemos visto cómo ha sido el comportamiento del PCTV: se negó a condenar el atentado de Barajas. Su discurso en el Parlamento vasco es permanentemente el mismo discurso de Batasuna, y además tiene en nómina un buen número de etarras y un buen número de batasunos, pero usted, señor Zapatero, y su fiscal general, siguen sin promover su ilegaliza-

ción. Y pueden hacerlo, saben hacerlo y tienen instrumentos para hacerlo, pero tampoco quieren hacerlo.

Ahora, ante un nuevo uso fraudulento de la ley por parte de Batasuna, usted ha obligado a la Fiscalía y a la Abogacía del Estado a realizar un ejercicio de ingeniería jurídica delirante para permitir que Batasuna se presente a las elecciones. Porque lo que han hecho es un disparate, señor Zapatero. Es que es un disparate pretender que la gente se crea que un partido político se puede presentar a las elecciones en un pueblo y no pueda hacerlo en el pueblo de al lado. (*Rumores.*) Y es que es un disparate, señor Zapatero, pretender que la gente se crea que una lista es legal si lleva uno o dos batasunos o etarras, y que es ilegal si lleva tres o más batasunos o etarras. Es algo demencial, señor Zapatero.

El propio Tribunal Supremo se lo ha dicho a usted muy claro. Su Gobierno podría haber instado la ilegalización o que se impidiera la concurrencia del partido ANV a las elecciones en aplicación de la sentencia de ilegalización de Batasuna, artículo 12 de la Ley de partidos, en vez de hacer lo que han hecho ustedes: el paripé de impugnar la mitad de las candidaturas. Ésa era la única salida, dice el Supremo, quien reprende, deja en evidencia y además desautoriza a su Gobierno por utilizar otro camino a sabiendas de que no es el adecuado. Eso es lo que ha dicho el Supremo.

Porque usted ha utilizado un camino que no es el adecuado, señor Zapatero. ¿Por error? Seguro que no. A sabiendas y dejando al Tribunal Supremo atado de pies y manos. Los jueces han hecho lo que debían, lo poco que usted, su fiscal y su abogado del Estado les han dejado. Antes de que usted vuelva a mentir diciendo que es el Partido Popular el que no acata y el que cuestiona las sentencias de los tribunales, antes de que usted vuelva a intentar esconder decisiones políticas suyas detrás de resoluciones judiciales, permítame que le recuerde que no era precisamente el Partido Popular el que organizaba mariachis a las puertas de las cárceles cuando había que ejecutar una sentencia.

El Tribunal Supremo ha hecho bien su trabajo, señor Zapatero; ha hecho todo lo que ha podido con los escasos mimbres que usted y su Gobierno le han dado. Quienes no han aplicado la ley, quienes han sustituido la legalidad por la conveniencia, han sido usted y su fiscal general, al que muy recientemente la asociación de fiscales ha vuelto a pedirle que dimita. Césele usted ya de una vez, señor Zapatero.

Usted, señor Zapatero, no ha querido aplicar la Ley de partidos. Usted, señor Zapatero, no ha querido evitar que Batasuna se presente a las elecciones y podía haberlo hecho, igual que lo hizo el Gobierno del Partido Popular en el año 2003, y utilizando exactamente los mismos instrumentos. Pero la realidad se impone por sí sola, porque es nuevamente una decisión política suya, señor Zapatero, que supone una inmensa estafa a la democracia. Una decisión política suya, señor Zapatero, que posibilita un enorme fraude de ley, una tremenda burla a la ley, un monumental engaño a los españoles. Una decisión política suya,

señor Zapatero, que acaba de sacrificar la eficacia de la Ley de partidos, igual que usted sacrificó hace ya tiempo el Pacto antiterrorista.

Una decisión política suya, señor Zapatero, que supone una nueva cesión al chantaje; igual que la excarcelación del terrorista De Juana, el paseante; igual que el no juzgar a Otegi, el de ¿lo sabe el fiscal?; igual que permitir esa permanente impunidad de una organización ilegal como es Batasuna.

Una decisión política suya, señor Zapatero, que vuelve a demostrar que para ETA el chantaje sigue funcionando mientras se rearma, mata, extorsiona, destruye, amenaza. Una decisión política suya, señor Zapatero, para no enfurecer a ETA, para que no vuelva a atentar, para que ETA vuelva a ganar. Porque a ETA ya lo único que le faltaba era volver a los ayuntamientos para recuperarse de los daños que había sufrido hasta el año 2004; recuperar poder municipal, volver a disfrutar de importantes ingresos que pagamos todos los españoles, poder colocar a cientos de radicales en los ayuntamientos, volver a disponer de censos electorales y volver a disponer de información de cuentas corrientes en cajas de ahorros.

Una decisión política suya, señor Zapatero, que va a posibilitar que vuelvan los comandos informativos a los Plenos, que vuelvan las amenazas, que vuelva el miedo. ¿O es que usted no recuerda que fue precisamente un concejal de Batasuna de Ermua el que señaló a Miguel Ángel Blanco?

Una decisión política suya, señor Zapatero, a pesar de los informes demolidores incontestables de la policía y de la Guardia Civil sobre la estrategia que ETA pensaba seguir para concurrir a estas elecciones. Los famosos planes A, B, C, ASB, las agrupaciones electorales, el partido ANV, todo lo que acaba de aparecer en manos de ETA y que usted tiene la obligación de explicar a todos los españoles.

Y sáqueme usted de una duda, señor Zapatero. ¿Todo esto sigue formando parte del proceso o el proceso ya no existe y lo único que queda es simplemente miedo?, ¿miedo a que ETA vuelva a atentar?, ¿miedo a que ETA descubra los compromisos firmados de Suiza?, ¿miedo a que al final se sepa toda la verdad de lo que ha estado pasando?

Porque a usted le gusta mucho decir que el Partido Popular mente permanentemente. Lo dice usted permanentemente y no deja de ser pura palabrería, señor Zapatero. (*Rumores.*) Es palabrería hueca, como cada vez que usted abre la boca desde hace tres años, sobre todo en materia de terrorismo.

Le voy a recordar a usted una serie de frases que ha dicho en relación con este asunto. Aplicaré la Ley de Partidos en su letra y en su espíritu, y es mentira, señor Zapatero. Utilizaré toda la firmeza democrática contra ETA; y es mentira, señor Zapatero. Yo sí que respeto a los jueces y defiendo su independencia y su autonomía; y es mentira, señor Zapatero, porque lo que acaban de hacer ustedes con el Tribunal Supremo no es una falta de respeto a los jueces, es una burla a la justicia y a los jueces. Mi partido

ni ha negociado ni negocia con Batasuna —decía usted aquí hace unos meses—; y era mentira, señor Zapatero. Hemos verificado el alto el fuego y el cese de la violencia; y era mentira, señor Zapatero. Habrá consecuencias —decía usted tras el robo de las famosas pistolas—; y también era mentira, señor Zapatero. No me consta que haya extorsión —decía usted cuando los empresarios se quejaban de ser extorsionados durante la tregua—; y era mentira, señor Zapatero. La decisión de excarcelar a De Juana es una resolución judicial; y era mentira, señor Zapatero. El no poder juzgar a Otegi es una decisión judicial; y era mentira, señor Zapatero. No hay compromisos firmados en Suiza; ¿está usted seguro, señor Zapatero? (*Rumores.—Risas.*)

Hace unos días, este fin de semana, dijo usted en esos mítines en los que usted se calienta tanto hablando de los panes y de los peces: El primer mandamiento es decir la verdad a la gente. Se está usted condenando, señor Zapatero. (*Un señor senador: ¡y tu grupo también!*) *Protestas.—Risas.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Y decía usted también este fin de semana: Quien mente no tiene futuro. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Carracao Gutiérrez: ¿Por eso estáis ahí, por mentiras!*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio por favor.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Sea usted valiente, señor Zapatero. Cuénteles a los españoles la verdad de lo que ha venido pasando y está pasando con ETA y espere a que ellos decidan. Ya verá usted cuál es su futuro.

Muchas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente.

Señor García-Escudero, quiero hacer una afirmación en esta Cámara que representa a todos los ciudadanos después de escuchar su intervención, especialmente sus primeras palabras, que han sido repetidas deliberadamente desde hace unos días por distintos dirigentes de su partido político. Y es una afirmación tan serena como contundente: Es falso y mentira que el auto del Tribunal Supremo diga que el Gobierno debería haber ilegalizado a ANV. Reafirmo y reitero: es falso y mentira. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Me da igual que esa mentira la repitan muchas veces o que sea a cinco columnas, es igualmente mentira. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: (Muy bien!)*)

Además, aquí esta el auto. Es largo, es cierto. (*Rumores.*) No sé si se ha leído con la suficiente paciencia, pero yo invito a todas sus señorías y a la Presidencia a que se diga en qué fundamento jurídico, en qué página, en qué párrafo del auto se hace alguna insinuación, crítica o recri-

minación en lo que afecta al Gobierno y a la posible ilegalización de ANV. (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular: En la página 36.—Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio por favor.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Además, la prueba más evidente de cuál es su actitud, que para hacer oposición y política pretende suplantar a la Fiscalía del Estado, a la Abogacía y al Tribunal Supremo, es que ni siquiera le he oído una palabra de prudencia y de respeto hasta que se pronuncie quien tiene la última y decisiva palabra en un orden constitucional, que es el Tribunal Constitucional. Respete al menos la deliberación y lo que el Tribunal Constitucional vaya a decir en su momento. Ni siquiera ha tenido esa cautela y esa prudencia. (*Rumores.*)

Reitero, ha sido el proceso electoral en el que más listas electorales se han impugnado por posible fraude como sucesión o continuidad de Batasuna. Es hasta ahora, hasta que se pronuncie el Tribunal Constitucional, el proceso electoral en el que más listas se han impugnado.

Y quiero afirmar una cosa: Señor García-Escudero, como es conocido en esta Cámara, en la opinión pública y entre las fuerzas políticas, hay quien está en contra de la Ley de Partidos. Cierto, ¿no? (*Rumores.*) Hay quien está en contra de la Ley de Partidos. Hay otros que piensan que con la Ley de Partidos se puede hacer todo. Y lo que piensa el Gobierno es que hay que respetar el espíritu y la letra de la Ley de Partidos y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Esa es la diferencia.

La prueba más evidente del disparate colosal de su discurso —disparate colosal de su discurso— es que el Tribunal Supremo no ha anulado todas las candidaturas que la Fiscalía General del Estado y la Abogacía del Estado han impugnado en este proceso. Es decir, han anulado menos listas electorales o candidaturas que las que el Gobierno, a través de la Abogacía del Estado, había impugnado. Esa es la realidad y la traducción más clara de su inmenso y colosal disparate. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Me ha hablado usted de lo que representa... En fin, en ese rosario de acusaciones a las que ya me tiene muy acostumbrado; la verdad es que sus acusaciones y sus imputaciones por reiteradas e infundadas, ¿sabe cómo me sueñan? A cansinas y a una falta, permítame que le diga, absoluta de credibilidad, porque tendrá que pasar mucho tiempo en este país para que su partido, o al menos los que dirigen principalmente su partido, entre ellos usted, tenga credibilidad ante los españoles para hablar de mentira y verdad después de Iraq y del 11-M. Tendrá que pasar mucho tiempo para que tengan credibilidad. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Mucho tiempo, sí. Es así.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Para terminar, ¿qué es lo más importante? En el objetivo de combatir el terrorismo, de combatir a ETA, de llevar adelante una política antiterrorista, de buscar el fin de la violencia, de trabajar sin descanso por la paz y por el fin de la violencia, desde luego este partido y quien hoy lo dirige y dirige el Gobierno ha estado siempre manos a la obra, siempre comprometido, siempre. En la oposición, dándoles a ustedes cuando gobernaban todo el apoyo; apoyo incondicional, apoyo leal, apoyo responsable. Y hay otros que cuando han pasado a la oposición han decidido una cosa: quedarse al margen y criticar en un oportunismo político irresponsable e insensato.

Y ya que ha hablado de los ciudadanos, le voy a decir algo de ellos; los ciudadanos lo que quieren es que no haya enfrentamiento político en la lucha contra el terrorismo y por el objetivo de acabar con ETA. Eso es lo que desean. Los ciudadanos lo que desean es que los partidos en el Gobierno o en la oposición estén comprometidos, comprometidos con una lucha que es de todos, cuando se está en el Gobierno, trabajando con firmeza y buscando el fin de la violencia y restar poder a los violentos, y cuando se está en la oposición, apoyando al Gobierno porque es lo que representa ante la gente, ante el país, sentido de Estado, lealtad y responsabilidad.

Muchas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE D. CARLES ALFRED GASÒLIBA I BÖHM, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ANTE LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO EUROPEO EN EL MES DE JUNIO, PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE CALENDARIO Y CONTENIDOS PARA UN NUEVO TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA (680/001276).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Gasòliba. Tiene la palabra su señoría.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Gracias, señor presidente. (*Rumores.*)

Señorías, señor ministro, la pregunta se basa en que después de la Declaración de Berlín, firmada con ocasión de la celebración del 50º aniversario de la firma de los Tratados de Roma, y ante la perspectiva del nuevo cambio en el escenario político europeo después de las últimas elecciones a la Presidencia de la República francesa y del compromiso de la Presidencia alemana respecto al futuro...

El señor PRESIDENTE: Un momento, por favor. Señorías, ruego silencio o abandonen el hemiciclo porque el control del Gobierno sigue independientemente de que conteste el presidente del Gobierno o no. Espere un momento, por favor, Señoría. (*Pausa.*) Puede continuar, señoría.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Gracias, señor presidente.

Me estaba refiriendo a la recuperación de los compromisos que se han ratificado. España los ratificó por referéndum respecto al llamado tratado constitucional, en el que se propone un calendario de aquí al 2009 para la consecución de un nuevo tratado, que tendría que incorporar los elementos básicos del tratado constitucional firmado por los jefes de Estado y de Gobierno, pero no ratificado por algunos Estados miembros y rechazado por otros en referéndum.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (Moratinos Cuyaubé): Muchas gracias, señor presidente.

Como bien ha señalado su señoría, el próximo Consejo Europeo, que se celebrará los días 21 y 22 de junio, va a ser decisivo para la construcción europea. Como bien ha indicado su señoría, el objetivo de la Presidencia alemana es precisamente concluir en ese Consejo con lo que se denomina una hoja de ruta, es decir, con un método de trabajo, un calendario de trabajo y sobre todo con un mandato, un mandato para convocar una nueva conferencia intergubernamental para revisar el actual tratado constitucional que fue ratificado, como ha indicado su señoría, por todos los españoles.

En cuanto al calendario, la Presidencia alemana, y esperamos que con el apoyo de todos los Estados miembros, lógicamente el español, va a intentar fijar un mandato muy claro, el más preciso posible para que la Presidencia portuguesa pueda iniciar a partir del mes de septiembre los trabajos de esa conferencia intergubernamental, terminar en Presidencia portuguesa y dejar el año 2008 para el proceso de ratificación, es decir, Presidencia portuguesa, tener acuerdo político sobre el que debe ser el nuevo tratado y dejar para la Presidencia francesa el final del proceso de ratificación y poder llegar a las elecciones europeas del año 2009 con el tratado totalmente ratificado. Esa es la intención que tiene la Presidencia alemana. Desde luego, por parte española lo que vamos a tratar es de que el equilibrio y la sustancia del actual tratado constitucional no sea modificado, pero trabajaremos con un espíritu constructivo de consenso para dar impulso nuevo a esta construcción europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, compartimos estos objetivos y la conveniencia de la ratificación de un nuevo tratado que supere el impasse actual debido a la no ratificación por parte de algunos Estados y también los dos referéndum negativos en Francia y en Holanda, pero yo querría exponerle dos reflexiones. En primer lugar, nosotros tenemos un activo a nivel de la Unión Europea; me parece que son ya diecisiete Estados los que han ratificado el tratado constitucional, lo cual representa más de la mitad de la población de la Unión y, por lo tanto, esto tiene una fuerza que ha de ser respetada en este proceso. Y esto debería ser un argumento muy contundente para salvar los contenidos principales, porque yo le expreso mi preocupación, sobre todo después de las últimas declaraciones del primer ministro británico, Tony Blair, diciendo que sí, que su sucesor —probablemente el que será el futuro *premier*, el señor Gordon Brown— estaría dispuesto a un nuevo tratado pero siempre que fuese una versión reducida, lo que se ha llamado un tratado de bolsillo. Por consiguiente, yo creo que en el tratado constitucional que oficialmente aún está en proceso de ratificación están en peligro algunas de las propuestas importantes. Para muestra un botón, la figura de la Presidencia de la Unión Europea, que, especialmente ante la ciudadanía y de cara a la eficacia de la Unión, daría una nueva capacidad de actuación y de representación a la Unión. Hay otras, evidentemente, como el proceso de toma de decisiones y, sobre todo, el establecimiento, como propone el primer ministro luxemburgués, Junker, o Verhofstadt, el primer ministro belga, de llegar a hacer efectivo el proceso de comparación reforzada que ya está en los tratados.

Por lo tanto, en este marco mi reflexión es doble: Primero, tenemos un activo que son los países que ya han ratificado la Unión, que ha de preservarse y se ha de hacer valer.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Acabo, señor presidente. Y, segundo, mantener los contenidos que con más profundidad consolidan la Unión Europea tanto en capacidad de representación como en eficacia de su funcionamiento y visibilidad por parte de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (Moratinos Cuyaubé): Gracias, señor presidente.

Señoría, tiene toda la razón al decir que España parte de una buena posición. Hay dieciocho países, Estados miembros, que lo han ratificado. Por tanto, somos la mayoría de los países de la Unión Europea los que hemos dado el sí definitivo al tratado constitucional. Sin embargo, no podemos ignorar la realidad política europea y no podemos ignorar las recientes elecciones en Francia, el nombramiento del nuevo presidente francés, el señor Sarkozy, que tiene, por una parte, una enorme voluntad de construcción europea y, por tanto, una señal muy positiva de dar un impulso a la construcción europea, cosa que va a beneficiar al proceso de negociación y a la Presidencia alemana, pero es verdad que su fórmula es de un tratado simplificado. Mañana, en la Comisión Mixta Senado-Congreso de los Diputados para la Unión Europea tendré ocasión de entrar en los detalles sobre la posición española porque contaré con más tiempo. Quiero recabar el apoyo y el consenso de todas las fuerzas políticas porque vamos a entrar en una fase de enorme consenso, de enorme trabajo diplomático para defender lo que España siempre ha defendido: una unión política de la Unión Europea con una eficacia de sus instituciones y con los avances que se lograron con la negociación y la ratificación del actual tratado constitucional. Nuestra posición será constructiva, cautelosa, pero también firme, ya que tenemos detrás de nosotros el apoyo de toda la ciudadanía española y —como bien ha señalado— de la gran mayoría de los ciudadanos de la Unión Europea.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE D. DIONISIO GARCÍA CARNERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN VENEZUELA (680/001289).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador García Carnero.

Tiene la palabra su señoría.

El señor GARCÍA CARNERO: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno en defensa de los ciudadanos españoles residentes en Venezuela?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (Moratinos Cuyaubé): Gracias, señor presidente.

Gracias, señoría.

No existe una especial situación de alarma para los ciudadanos españoles residentes en Venezuela más allá de la que ha caracterizado a ese país desde hace muchos años.

Sí es verdad que en las recientes semanas ha habido algún pico de mayor inseguridad jurídica que también se refleja en otros países de la órbita latinoamericana.

Le señalaría, señoría, que la mejor manera de defender a nuestros ciudadanos residentes en Venezuela, especialmente cuando sufren secuestros o violencia a manos de la criminalidad organizada, es precisamente la plena colaboración policial con las autoridades y las Fuerzas de Seguridad venezolanas, lo que es posible gracias también a las buenas relaciones diplomáticas y al buen nivel político que existe entre Venezuela y España; unas relaciones que han permitido hasta la fecha resolver satisfactoriamente todos los problemas sociales o de seguridad que han afectado a nuestros ciudadanos residentes en aquel país y que en el caso de los empresarios que permanecen secuestrados esperamos que también den resultados positivos lo más rápidamente posible.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Gracias, señor presidente.

Nos asombran las declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores. No tenemos memoria de unas opiniones tan denigrantes, ofensivas y de total desconsideración de parte de un funcionario del Reino de España. Sentimos vergüenza por las aseveraciones chabacanas y frívolas que no parecen dichas por un representante de uno de los países más avanzados del mundo.

Señor ministro, esto es lo que opina el representante de los españoles del centro cultural español Cervantes del Estado de Anzoátegui. Eso es lo que opina de usted, de sus palabras, cuando hace unas semanas me contestó aquí que los españoles que iban al Consulado de Caracas lo que iban era a buscar el pasaporte electrónico para ir de vacaciones a los Estados Unidos.

Me temo que hoy, después de lo que acaba usted de decir, va a ocurrir lo mismo. Porque decir que aquello es una situación normal, ruego que diga usted eso de que a don Antonio Ruiz Zapata, que es un español de La Palma, que tiene 70 años, que fue secuestrado durante 74 días hasta que su familia pagó el rescate, que hace más de tres meses que tiene su propiedad industrial, un matadero en el Estado de Barinas, invadida y custodiada por el ejército de Chávez, con el que usted tiene gran colaboración, que lleva dos meses pidiendo que le reciba el embajador y que no hay manera; o que se lo diga usted a la familia de Nicolás Cid Souto, que es un español, de Orense, de 76 años, que fue secuestrado, y está secuestrado todavía, desde su finca en el Estado de Cojedes; o que se lo diga usted a Francisco Muradás, que es también un español, de Pontevedra, de 65 años, secuestrado, y sigue secuestrado, lo fue en su finca del Estado de Bolívar; o que se lo diga usted a la familia de Manuel Negreira, que es también un español, de La Coruña, secuestrado en su finca del Estado de Zulia; o que se lo diga usted a María Isabel Ucha Oromendia, que está viviendo la tragedia de que para obtener la documentación de su hijo Eugenio le piden siete millones de

bolívares, que ha pedido ayuda al Consulado español y le ha dicho que eso es la práctica normal.

Mire usted, se lo puede usted decir a los cientos de expedientes que tienen nombre y apellido y cara y que tenemos documentados; les dice usted que eso que está ocurriendo allí es normal. Más de cien casos documentados, más de 50 secuestrados, y dice usted que la relación es buena.

Ayer, la última infamia, señor ministro. El ministro Caldera fue ayer a Venezuela, estuvo ayer en Caracas y no tuvo tiempo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor GARCÍA CARNERO: Termino ya, señor presidente.

No tuvo tiempo de ver a ninguno de estos familiares y sí tuvo tiempo de entrevistarse con el señor vicepresidente del Gobierno para agradecerle los esfuerzos que ese Gobierno está haciendo en favor de los españoles.

Señor ministro —termino, señor presidente—, su actitud con los españoles en Venezuela, la actitud de este Gobierno es incalificable. Mejor dicho, sí tiene calificativos, pero el decoro político y el respeto a esta Cámara me impiden reproducírselos.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (Moratinos Cuyaubé): Gracias, señor presidente.

Señoría, en primer lugar, le pediría prudencia, extrema prudencia cuando habla de españoles que están secuestrados. Prudencia, por las medidas que pueden comportar sus palabras, al querer, en cada sesión de control en esta Cámara, elevar como arma arrojadiza partidista los intereses de Estado de toda política exterior y que en primer lugar es defender y proteger a los españoles en el exterior. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Esto se hace con eficacia, con discreción en los casos en que es necesaria la discreción, como es el caso actual. Por cierto, puede usted recordar a esta Cámara que el señor Negreira ha sido liberado por una acción policial conjunta de las autoridades españolas y venezolanas y que se sigue trabajando con enorme discreción.

Su intervención hoy, señoría, es de enorme imprudencia, porque está poniendo en peligro la vida de estos secuestrados, en donde los familiares... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (Moratinos Cuyaubé): En donde los

familiares nos han pedido respeto, discreción y trabajo, que es lo que está haciendo este Gobierno. Precisamente ayer el ministro Caldera estuvo trabajando para poder obtener la liberación lo más rápidamente posible.

Por lo tanto, no haga de la situación de los españoles en Venezuela un elemento de crítica al régimen del señor Chávez. Usted puede tener su posición política, que es respetable (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*), no puede tener la misma posición sobre el Gobierno del señor Chávez, pero lo que no puede usted es utilizar la situación de los españoles como arma arrojadiza en las relaciones de política de Estado del Gobierno español. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien! —Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE D. ARCADIO DÍAZ TEJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL GOBIERNO DE LA RECIENTE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL, DE 8 DE JUNIO DE 1957, EN MATERIA DE DERECHO AL NOMBRE (680/001283).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Díaz Tejera.

Tiene la palabra su señoría.

El señor DÍAZ TEJERA: Con su venia, señor presidente.

Bienvenido, señor ministro de Justicia. Hace pocos meses aprobamos la modificación de una ley, la Ley del Registro Civil, del año 1957, acompasando dicho texto a las recomendaciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos, resoluciones del Parlamento Europeo, tanto del Tribunal de Justicia como del Tribunal de Derechos Humanos desde el año 1989. Se partía de la base de que esa modesta, escueta y concisa reforma que hicimos aquí afectaba de una manera muy amplia a la dignidad, a lo no existencia de discriminación con respecto a un colectivo de españoles. Hace meses ha entrado en vigor, hemos hecho un esfuerzo por remover obstáculos que impedían o dificultaban que la libertad y la igualdad fueran reales y efectivas en diversos ámbitos sociales, algún analista ha estimado que en esta legislatura el valor de la igualdad, sobre todo, ha tenido especial preponderancia en el cuerpo legislativo que hemos dado a luz entre las dos Cámaras y, por ello, señor ministro, mi pregunta va en esa misma dirección, ¿qué evaluación hace el ministerio que usted dirige tan dignamente de la puesta en práctica de esta reforma de la Ley del Registro Civil y cuál es su evaluación de las consecuencias y efectos sobre el colectivo al que fundamentalmente le afecta?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Fernández Bermejo): Gracias, señor presidente.

Señoría, sin duda usted se está refiriendo a la modificación de la Ley del Registro Civil, que se llevó a cabo a través de una disposición final a la Ley 3/2007. Se trata de una modificación de la Ley del Registro Civil que tenía como finalidad que se aumentara la libertad de los españoles para elegir el nombre de sus hijos. Es una modificación de las que yo suelo denominar pequeñas-grandes conquistas; pequeñas, porque pasan desapercibidas; y, grandes, porque afectan a la libertad de los españoles en un ámbito que en el día a día se muestra especialmente sensible, el de elegir el nombre de sus hijos.

¿Por qué pasó desapercibida? El motivo fue que iba en una ley que rompió un gran tabú y permitió la rectificación de la inscripción registral en materia de transexuales, que tuvo un gran impacto mediático, pero ese gran impacto dejó en segundo plano, en último plano, otra de no menos impacto en el día a día y es la que afecta a tantos y tantos españoles que querían llamarse de un modo —las conchas, los pepes, los pacos—, y a los que, sin embargo, le ley impedía acceder al registro con ese nombre. En este sentido, quien llamándose Concha tiene que aparecer como María de la Concepción —las charos, como Rosario—, etcétera, no podían llamarse como realmente querían.

Esto parece poca cosa, pero la realidad de la aplicación de esta ley nos está demostrando su gran calado, el inmenso número de personas que quieren llamarse Pepe en lugar de José nos está demostrando la bondad de una ley modesta, humilde, de estas pequeñas-grandes leyes que no tienen gran impacto, pero que hacen felices a los ciudadanos. Estamos muy contentos al comprobar que hay más de cien casos ya resueltos en el poquísimo espacio de tiempo que la ley lleva en vigor; los recursos que estaban retenidos en la Dirección General de los Registros, y en el día a día los registros civiles están viendo que hay muchas personas que quieren acceder con ese nombre y no con otro. Obviamente, no es obligatorio —al que lo desee se puede seguir llamando José—, pero quien quiera llamarse Pepe, a partir de ahora, gracias a este Gobierno, podrá hacerlo.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE D. IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO AUMENTAR EL CONTINGENTE DE TROPAS ESPAÑOLAS EN AFGANISTÁN ANTE LA PREVISIBLE OFENSIVA TALIBÁN (680/001288).

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Cosidó para formular su pregunta.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, el conflicto que se vive en Afganistán generó en el año 2006 casi 4.000 muertos, con un incremento del 50 por ciento en el número de atentados terroristas y multiplicando por seis el número de atentados terroristas suicidas.

Este deterioro de la situación en Afganistán está afectando de manera muy directa al área de responsabilidad donde están desplegadas nuestras tropas. Así, en Herat hemos tenido la semana pasada intensos combates entre fuerzas de la Alianza Atlántica y fuerzas talibanes que han generado cientos de víctimas; lamentablemente, algunas de ellas civiles, y quiero lamentarlo en esta Casa.

Asimismo, el pasado fin de semana —aunque es menos conocido—, se ha producido un ataque a una fuerza de policía en Afganistán, causando ocho heridos en la provincia de Farah, que está también dentro del área de responsabilidad que tiene España, junto con Italia.

Además, los ataques a nuestras tropas son cada vez más frecuentes, como bien conoce el señor ministro, y la previsión de los servicios de inteligencia es que la situación, lejos de mejorar, tiende a empeorar. Por ello, mi pregunta es la siguiente: ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno frente a esta creciente ofensiva talibán en Afganistán?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Alonso Suárez): Gracias, señor presidente.

Señoría, como ya he manifestado en diferentes ocasiones, también el pasado 7 de marzo en esta Cámara —si es a eso a lo que se refiere—, el Gobierno no ha cambiado su criterio respecto de nuestro contingente en Afganistán. En su día se tomaron, y no han dejado de tomarse —por cierto, antes de que nosotros llegáramos al Gobierno no estaban— las medidas necesarias para poder asumir nuestra misión en ISAF, la misión de las Naciones Unidas, cuya naturaleza y objetivos compartimos, y no vamos a cambiar. Evidentemente, tenemos —y no dejamos de mejorarlo cualitativamente— lo que necesitamos para cumplir nuestros compromisos con las Naciones Unidas al cien por cien.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra su señoría.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, ante este deterioro de la situación que le he descrito —y que no sé si usted comparte o no, porque no ha dicho nada al respecto— hay dos alternativas básicas. La primera alternativa sería retirarnos. Y, si me lo permite, creo que eso es lo que realmente quieren ustedes, aunque no saben cómo hacerlo. (*Rumores.*) Lo creo, en primer lugar, porque, según su lógica —tal y como ha reiterado en varias ocasiones en sede parlamentaria—, cuan-

tos menos efectivos haya, más seguridad habrá para ellos; usted decía: mejor 700 que 7.000. En segundo lugar, porque este Gobierno ha dado ya muestras, no solamente frente al terrorismo islamista, sino también frente al terrorismo de ETA, de ser un Gobierno que cede fácilmente al chantaje que le están planteando en estos momentos. Para mí y para mi partido sería un inmenso error la retirada de las tropas de Afganistán, pues supondría una traición al pueblo afgano, una pérdida absoluta de la credibilidad de nuestro país y un claro perjuicio para nuestros intereses de seguridad.

La segunda alternativa sería aumentar nuestros efectivos, porque no hacer nada, dejar las cosas como están y permitir que se sigan deteriorando es, en mi opinión, la peor alternativa que puede adoptar el Gobierno. El aumento de efectivos se lo está pidiendo la OTAN, como bien sabe el ministro, se lo han pedido de manera expresa los mandos militares sobre el terreno en su visita a Afganistán, y eso es algo que difícilmente podrá usted negar en esta Cámara. Además, si usted asume nuevas misiones, como es la formación del contingente, mandando 50 militares nuevos, ¿qué va hacer, señor ministro? ¿Va a retraer esos 50 efectivos de las tareas de seguridad que actualmente desempeñan nuestras fuerzas allí, en el momento más inoportuno posible? Aunque solamente fuera en esos 50, habría que aumentar esos efectivos.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Termino, señor presidente, diciéndole al señor ministro que, además, nosotros le vamos a apoyar en el refuerzo de nuestra misión en Afganistán. (*Rumores.*) Pero desde la legitimidad que nos da apoyarle en esa misión, yo le pediría tres cosas brevísimas. Primero, que no eluda su responsabilidad política. El contingente de soldados en Afganistán y en cualquier misión internacional es una responsabilidad del Gobierno y las Fuerzas Armadas dirán y harán lo que el Gobierno quiera. Por tanto, no se esconda detrás de la cadena de mando militar. Segundo, la seguridad de nuestros soldados no puede estar supeditada a ningún calendario, y mucho menos a un calendario electoral. Si usted piensa aumentar los efectivos porque lo cree necesario, hágalo ahora y no espere al verano. Tercero, tiene usted una tarea muy difícil: convencer al presidente del Gobierno de que es necesario este aumento, porque yo sé que usted —y se lo dijo en Afganistán públicamente en el mes de enero a nuestros soldados— está abierto a esa posibilidad. Por lo tanto, su obligación es convencer al presidente del Gobierno y, si no es capaz de ello, su obligación sería dimitir.

Gracias. (*Aplausos.—Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Alonso Suárez): Señor senador, me alegro de que haya hecho usted esta intervención, porque clarifica mucho las cosas. Usted

plantea la alternativa retirada-aumento. Yo le voy a plantear una tercera, que es la que va a hacer el Gobierno: cumplir escrupulosamente con la resolución 1501 de las Naciones Unidas y seguir poniendo todos los medios necesarios para ello.

Le recuerdo, senador, que estamos en Afganistán, no en una acción bélica, sino, según las Naciones Unidas —cito textualmente la resolución— en una acción de mantenimiento de la seguridad, a fin de que las autoridades afganas y el personal de las Naciones Unidas y otro personal civil internacional dedicado a operaciones humanitarias y de reconstrucción puedan actuar en un entorno seguro. Respondemos, por lo tanto, junto con otros 36 países, por y para la misión de las Naciones Unidas.

Usted se retrata, señor senador. Nuestra misión no es en absoluto bélica, sino una misión de las Naciones Unidas de creación de seguridad para reconstruir el país y conseguir la paz.

Como sin duda usted conoce, señor senador —y esta es la línea central de su intervención—, en Afganistán también se desarrolla otra operación, en la que ustedes nos metieron en su día y de la que nosotros salimos en junio de 2004, denominada Libertad duradera, en la que España ya no participa y cuyos cometidos son radicalmente diferentes a los de la misión ISAF de las Naciones Unidas. Lo que usted quiere —y lo ha dejado negro sobre blanco— es que nos impliquemos en esta última. Usted quiere que el Gobierno y nuestros soldados se aparten de la Resolución 1501 de las Naciones Unidas, y no lo vamos a hacer. Vamos a seguir cumpliendo nuestro compromiso con las Naciones Unidas y creando seguridad para la reconstrucción.

Finalmente, señor senador, en ese orden de cosas, estamos creando seguridad para que se puedan construir —lo está haciendo nuestra gente civil— carreteras y viales, puentes, un aeródromo, suministros de agua, tendidos eléctricos, atención sanitaria, hospitales, 50 proyectos de impacto rápido, educación, etcétera. Debo recordarle que la preocupación del Gobierno por la seguridad de nuestros soldados está fuera de cualquier duda. Este Gobierno ha aumentado la seguridad de nuestras tropas creando una unidad de protección en el PRT de Qala-i-Naw; llevando los equipos de estabilización médica; el equipo de desactivación de explosivos; la compañía de reacción rápida; los aviones de transporte; el personal de apoyo; los vehículos blindados; los escudos protectores en los vehículos que no lo tenían; la instalación de inhibidores de frecuencia; la retirada de vehículos no suficientemente protegidos; la mejora en la protección y blindaje de los helicópteros; la instalación de refuerzos de protección en las bases; las mejoras en las prendas de protección individual, etcétera. Y vamos a seguir mejorando cualitativamente el estado de las cosas, la seguridad de nuestros soldados, de nuestra gente, que bien se lo merecen porque están haciendo una tarea absolutamente brillante. Pero esa es la tarea de las Naciones Unidas, no la tarea bélica en la que usted les quiere meter. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON FRANCISCO XESÚS JORQUERA CASELAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA PROCEDER A LA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL EXISTENTES EN LA RED FERROVIARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA (S. 680/001269).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Jorquera. Tiene la palabra su señoría.

El señor JORQUERA CASELAS: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, debido a su red ferroviaria obsoleta, Galicia es una de las comunidades con mayor número de pasos a nivel. Valga y otros municipios del itinerario Santiago-Pontevedra destacan por su elevado número, con el agravante de estar situados en una zona con una elevada densidad de población. Los ayuntamientos de la zona, incluido Valga, en repetidas ocasiones han solicitado del Ministerio de Fomento su supresión por su gran peligrosidad. Por desgracia, tuvo que producirse un trágico accidente que segó la vida de tres personas para adquirir conciencia de la urgencia de estas demandas; trágico accidente del que hay muchas cosas que esclarecer y muchas lecciones que sacar.

Así, en un primer momento, ADIF negó cualquier fallo del sistema, insinuando que las causas del accidente se habían debido a una temeridad o a un despiste del conductor del vehículo. Esta versión, desmentida con firmeza por los testigos del suceso y otras evidencias, hicieron que usted misma, señora ministra, desmintiese la primera información de ADIF. Cito sus palabras textuales: No avalo esa información; antes de informar sobre un accidente hay que investigarlo. Siento que ADIF haya avanzado esa información, que no estaba contrastada, porque necesita una investigación mucho más profunda. Esto fue lo que manifestó usted en su visita a Valga para, poco más tarde, añadir: Voy a exigir responsabilidades de por qué estaban levantadas las barreras, porque se ha dicho que todo funcionaba correctamente y no es cierto.

Señora ministra, en Galicia hay una sensibilidad especial hacia la política informativa de Fomento; sensibilidad que arranca de los tiempos negros de la catástrofe del *Prestige*, cuando las primeras informaciones oficiales se empeñaban en negar la evidencia. Por eso, señora ministra, la sociedad gallega tiene derecho a saber, quiere saber. La sociedad gallega quiere saber por qué ADIF dio una primera versión que las evidencias se encargaron de desmentir rotundamente. La sociedad gallega quiere saber si, al margen de las actuaciones judiciales, las investigaciones de ADIF permiten arrojar una luz sobre las causas del accidente, sobre por qué fallaron las barreras, sobre por qué no se actuó con más celeridad cuando los propios vecinos denunciaban que llevaba varios días fallando. La sociedad gallega quiere saber, señora ministra, si a su jui-

cio, cabe demandar responsabilidades políticas a los responsables de ADIF por estos hechos. Pero sobre todo, señora ministra, la sociedad gallega quiere saber si se van a adoptar medidas urgentes para evitar que hechos como los que estoy describiendo se vuelvan a repetir, no solo en Valga sino en el conjunto de la red ferroviaria gallega y, en particular, en el tramo de la línea Santiago-Pontevedra. Piense usted, señora ministra, que no solo hay pasos a nivel en Valga, sino que hay pasos a nivel en otros municipios de esta zona que, como he señalado, destacan por su alta densidad de población, donde se han producido siniestros y con una peligrosidad contrastada por todo el mundo. En Galicia sigue habiendo 244 pasos a nivel, 171 sin barreras; de momento, las actuaciones del Ministerio de Fomento no contemplan la supresión de 68 de estos pasos a nivel, y las dotaciones presupuestarias para este ejercicio son muy pequeñas.

Por eso le formulo la siguiente pregunta: ¿qué planes y previsiones temporales tiene el Gobierno para proceder a la supresión de los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria gallega? Le agradecería que, al mismo tiempo, me contestase a las otras cuestiones que le he planteado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra la ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente.

Ya saben ustedes que la mejora de la seguridad en todos los modos de transporte es una prioridad del ministerio. Por eso tenemos un plan de supresión de los pasos a nivel, que se aprobó en 2005, para el período 2005—2012, con una inversión prevista de 1.320 millones de euros. La aplicación del plan en Galicia ha supuesto la eliminación de 95 pasos a nivel; es decir que se ha eliminado la cuarta parte de los que existían en esta comunidad cuando llegamos al Gobierno, que eran 339, y, además, hemos mejorado los niveles de protección de otros 32 pasos a nivel. De manera que la aplicación del plan de seguridad que elaboramos cuando llegamos al Gobierno ha impulsado la eliminación o la mejora de los pasos a nivel. Considerados globalmente, hemos finalizado las obras o estamos trabajando en 299 pasos a nivel, con el fin de suprimirlos o mejorarlos. Esto significa que estamos trabajando en el 88 por ciento de los pasos a nivel de Galicia.

A continuación, voy a desglosar nuestras actuaciones. Se ha suprimido el 79 por ciento de los pasos a nivel, o se está actuando para su supresión. Las actuaciones afectan a 203 pasos: se han suprimido 95 y la media anual de supresión en Galicia durante la presente legislatura es de 31 pasos por año, lo que significa que hemos duplicado la media anual de la legislatura anterior. En otros 172 hemos iniciado actuaciones para su supresión. Además, hemos llevado a cabo actuaciones de mejora del nivel de protección de los pasos, triplicando el número de actuaciones de la legislatura pasada.

En cuanto al tramo entre Santiago de Compostela y Pontevedra, que es donde se encuentra Valga, tengo que decirle que suprimiremos todos los pasos a nivel durante las obras del eje atlántico de alta velocidad. En el tramo Vilagarcía-Padrón, los proyectos se encuentran en la fase final de redacción —Valga se encuentra en la misma fase— y se licitarán las obras a finales de este año. Mientras no se supriman los pasos como consecuencia de estas obras, se han tomado algunas medidas. Por ejemplo, el 3 de mayo el delegado del Gobierno en Galicia y cuatro representantes de ADIF se reunieron con el alcalde de Valga, porque estaba pendiente la suscripción de un convenio, y le entregaron al alcalde el borrador del convenio que se había acordado anteriormente con el ayuntamiento. El alcalde, por su parte, presentó nuevas peticiones en esa reunión, que fueron incorporadas y remitidas por escrito el 4 de mayo. El contenido del convenio que se le ha remitido al alcalde supone lo siguiente: supresión de ocho de los 12 pasos a nivel que existen en el municipio mediante la ejecución de pasos superiores o inferiores o de caminos de enlace; la mejora de la protección de dos pasos, con la instalación de semibarreras automáticas; la eliminación del paso de vehículos de otro paso a nivel, por el que solo podrán circular peatones y ganado, y el mantenimiento de un único paso con protección de semibarrera automática. El 7 de mayo, el alcalde de Valga remitió al ministerio un escrito solicitando que se añadieran nuevas peticiones al convenio, y ya se le ha respondido que se están estudiando.

Las medidas que se han adoptado desde el accidente de Valga, son las siguientes: remisión al juez de las cajas negras de las vías y del tren; apertura de una comisión de investigación por parte del Ministerio de Fomento; retirada del servicio del maquinista; remoción de la persona responsable de la nota de prensa a la que usted se ha referido y oferta de un convenio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON MIQUEL BOFILL ABELLÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA EL TRAZADO DE LA LÍNEA FÉRREA DE ALTA VELOCIDAD EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE VILADEMULS Y BORRASSÀ, EN LA PROVINCIA DE GIRONA, ATENDIENDO A CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y SOSTENIBILIDAD (S. 680/001273).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Bofill. Tiene la palabra su señoría.

El señor BOFILL ABELLÓ: *Gràcies, president.*

*Dono la pregunta per formulada. Doy la pregunta por formulada.*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente.

El trayecto de la línea de alta velocidad entre Vilademuls y Borrassà, en la provincia de Girona, tiene formula la DIA, aprobados los estudios informativos tras el correspondiente proceso de información pública y de consulta, aprobados los proyectos consultivos y adjudicadas o licitadas las obras. Esto significa, señoría, que el proceso de definición de su trazado ha finalizado, como resultado de un análisis exhaustivo en el que se ha dado amplia participación a las instituciones y a los ciudadanos. La tramitación del proceso se ha atendido escrupulosamente a la legislación vigente y ha tenido en cuenta múltiples parámetros funcionales, técnicos, territoriales, medioambientales, económicos y sociales.

Las previsiones de acometer las obras se hacen con la máxima prioridad según el trazado aprobado en la DIA, y ya le digo que, además, este trazado está consensuado con la Generalitat.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Gracias, señor presidente.

Le agradezco su respuesta. Se ha referido fundamentalmente a cuestiones de tramitación y de plazos y nos dice que este es el trazado negociado, pero resulta que en el territorio nadie está de acuerdo con él, porque quizá lo primero a considerar es si realmente este trazado que se planeó hace diez años es el más racional, el de menores costes ambientales y sociales y el más eficiente para la propia alta velocidad, y la respuesta es negativa. Lo lógico y más sostenible es crear un único corredor de comunicaciones.

No es aceptable que a un pueblo como Bascara, que ya sufre de norte a sur el impacto de la autopista P-7 por el este, y en el que ya está previsto sacar la carretera A-2 del centro para hacerla pasar al lado de la autopista, se le haga sufrir el impacto de la línea de alta velocidad por el oeste, encorsetándolo entre estas grandes infraestructuras.

Desde el punto de vista paisajístico y medioambiental, el trazado oeste es devastador: afecta a minas de agua de caudal permanente, destroza parajes naturales de alto valor, como la riera de Casinyola, multiplica el efecto barrera de estas grandes infraestructuras y afecta al patrimonio arqueológico y bienes culturales de interés nacional. Por el este, en cambio, todos estos impactos o no existen o se minimiza el impacto sobre la vida de la población. Además, el trazado Este es más funcional, genera menores radios de curvatura y es más recto y más adecuado a la alta velocidad.

Siendo esta la situación y existiendo estudios técnicos completos del trazado alternativo, todos deberíamos hacer un esfuerzo para que se llevara a cabo esta mejora sustancial. Los plazos son importantes, pero desde septiembre de

2004 el ministerio conoce el proyecto alternativo y la voluntad de los habitantes del territorio. Disponemos de estudios jurídicos que indican que es posible en un plazo asumible y, tal y como pintan los túneles de Barcelona y Girona, el probable retraso seguro que no vendrá de este tramo rural.

Se dice que el trámite está demasiado avanzado, pero hay precedentes inmediatos que lo desmienten. En Aragón se realizó un cambio de trazado del AVE en los municipios de Osera y Fuentes de Ebro cuando las expropiaciones no solo estaban aprobadas sino pagadas, y si fue posible en Aragón también lo debe ser en Cataluña. Hay un buen trazado alternativo, hay tiempo, es posible, y si se le da el necesario impulso político contará con la colaboración entusiasta de los habitantes de Girona.

*Moltes gràcies, ministra, i Déu mos en guard d'un ja està fet*, expresión que quiere decir: Dios nos guarde de un daño que ya no se puede evitar porque está hecho.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señoría.

Quince años se lleva estudiando el trazado. Creo que en pocas ocasiones el proceso de definición de un trazado ferroviario ha sido tan cuidado, ha habido tanta participación y tantas propuestas y han sido analizadas tantas alternativas, y sus señorías lo saben porque a finales de los ochenta, la Generalitat de Cataluña, gobernando CIU, realizó los primeros estudios de este trayecto, redactó un anteproyecto, lo sometió a información pública e incluso formuló una declaración de impacto ambiental y realizó una reserva urbanística para construir el trazado. Posteriormente, el Ministerio de Fomento redactó un estudio informativo de la línea, lo sometió a información pública y aprobó la declaración de impacto.

Es decir, el trazado de la línea ha sido paradójicamente estudiado y tramitado al menos dos veces por dos administraciones diferentes, y en ambos casos se elige como solución el mismo corredor, es decir básicamente el mismo trazado en planta. Además, la solución finalmente aprobada por el Ministerio de Fomento ha incorporado medidas de conformidad con el actual Gobierno de la Generalitat, en el que están representados PSC, IC y ERC, o sea que le estoy hablando de PP, CiU, PSC, IC y ERC, y lo digo porque usted ha dicho que nadie está de acuerdo. Pues bien, yo creo que los ciudadanos están representados por todos estos partidos políticos, y estas medidas mejoran de forma muy importante la integración de la línea con el entorno, como es la mayor longitud de los túneles o viaductos.

Estas medidas adicionales han supuesto un incremento en la inversión de algo más de 325 millones de euros, entre Sant Julià de Ramis y Ponts, tramo por el que su señoría pregunta. En la alternativa aprobada hemos incrementado el número de túneles y viaductos con respecto a los estudios iniciales y esta alternativa que se ha tomado es la variante del Pla de L'Estany, que es la defendida por el

Ministerio de Medio Ambiente, por la Generalitat y por el Consejo Comarcal de Pla de l'Estany en 1999 y no fue la que eligió el Ministerio de Fomento. Así que no se preocupe, señoría, lo que toca ahora, después de 15 años, es ejecutar las obras, conectarnos con Francia y respetar al máximo todo el entorno medioambiental porque la provincia de Girona y todos sus recursos naturales así lo exigen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON FÉLIX AYALA FONTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA APLICAR EN EL AEROPUERTO DE EL HIERRO (SANTA CRUZ DE TENERIFE) PROCEDIMIENTOS EXCEPCIONALES POR LOS QUE LOS PASAJEROS PUEDAN COMPRAR ARTÍCULOS EN LA ZONA PÚBLICA QUE POSTERIORMENTE LES SERÍAN ENTREGADOS EN LA ZONA RESTRINGIDA (S. 680/001278).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Ayala. Tiene la palabra su señoría.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, las administraciones públicas de la isla de El Hierro y de otras islas del archipiélago canario expresaron en su momento su temor por la incidencia negativa que podría registrarse en diversos sectores económicos a raíz de la aplicación de la nueva normativa de seguridad aeroportuaria con respecto al equipaje de mano, que impide y limita el transporte de productos tradicionales líquidos al exceder sus envases del máximo permitido, temores que se han hecho realidad ya que ha habido una importante caída en la venta de estos productos tradicionales. A esto se une, en el caso concreto de la isla de El Hierro, la ubicación de la tienda del aeropuerto que, como usted sabe, en estos momentos se encuentra en la sala de facturación y, por tanto, en la antesala del puesto de control policial, por lo que el pasajero no puede adquirir estos productos. La misma situación se vive en el aeropuerto de La Gomera.

El Gobierno, a través de una respuesta escrita a este senador el pasado 11 de abril manifestó que se está estudiando la posibilidad de aplicar procedimientos excepcionales por los cuales los pasajeros puedan comprar productos en la zona pública de los aeropuertos que les serán luego entregados en la zona restringida. Sobre la base de esta respuesta escrita, le formulo la siguiente pregunta: ¿cuándo prevé el Gobierno aplicar, en casos como el del aeropuerto de El Hierro, aquellos procedimientos excepcionales por los cuales los pasajeros pueden comprar artículos en la zona pública de los aeropuertos que posteriormente les serán entregados en la zona restringida y previamente controlados?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza):  
Muchas gracias, señoría.

La respuesta será muy breve: desde ayer está en vigor la normativa para ser aplicada en el aeropuerto de El Hierro.  
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Muchas gracias, señora ministra, por su respuesta tan breve y tan clara. Lo desconocía y nos alegramos porque la situación específica de la producción artesanal en islas pequeñas incide de manera importante en su economía y, por tanto, requerían urgentemente de soluciones excepcionales. Nos alegramos y le damos las gracias porque se haya hecho realidad esta solución.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza):  
Gracias, señoría.

Tiene usted toda la razón y por eso hemos tomado la medida. Efectivamente, el reglamento europeo sobre medidas de seguridad aérea establecía una serie de normas que afectaban a todos los aeropuertos europeos, y es cierto que determinados aeropuertos, entre los que se encuentran los que ha citado usted, tienen unas circunstancias especiales, por lo que para facilitar la venta de productos que habitualmente se hace en ellos hemos establecido un procedimiento, concretamente el 24 de abril del 2007 —un procedimiento acordado, estudiado y analizado porque todas las cuestiones son complejas, y hasta llevarlas a la práctica necesitan su tiempo de maduración—, para la venta de productos líquidos en zona pública a fin de permitir que los pasajeros puedan comprar ciertos artículos y recogerlos posteriormente en la zona restringida del aeropuerto. Además, el procedimiento establecía que para aplicarlo específicamente en cada aeropuerto sus comités locales de seguridad, es decir, todos aquellos que están implicados en la seguridad no solamente la autoridad aeroportuaria AENA, analizaran cuál era el procedimiento para hacer compatible que se pudiera vender y cumplir la norma comunitaria. Le decía que esto tenía que estar aprobado por el comité local de seguridad, fue aprobado ayer y ese mismo día entró en vigor. Así que me alegro de que hayamos podido encontrar una solución y hacer compatible la norma comunitaria con los intereses de las Islas Canarias, que tan específicos y tan especiales se plantean en muchos casos, por lo que tenemos que buscar el acmodo de la norma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON ANTONIO GERMÁN BETETA BARREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS RAZONES DE LA MINISTRA DE FOMENTO PARA PROCEDER A UNA SEUDOINAUGURACIÓN DEL NUEVO TRAMO DE METRO QUE LLEGA A LA TERMINAL CUATRO (T-4) DEL AEROPUERTO DE BARAJAS (MADRID) (S. 680/001292).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Beteta.  
Tiene la palabra su señoría.

El señor BETETA BARREDA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, la obra civil de la T-4 fue en su momento diseñada por el Gobierno del Partido Popular en época de don Rafael Arias Salgado y ejecutada en buena medida en obra de don Francisco Álvarez-Cascos. Le correspondió al ministerio llevar a cabo importantes actuaciones, como poner jardineras y mostradores para después acometer todo su programa operativo.

La conexión por metro a la T-1, T-2 y T-3 la llevó a cabo el gobierno de Alberto Ruiz-Gallardón y tenía que haber sido el Gobierno de la nación el que se encargara de la cuestión referida a la T-4, a lo que se ha negado y por lo tanto la Comunidad de Madrid tuvo que llevar a cabo esta actuación en beneficio de los madrileños. Como usted sabe, es una prolongación de la línea 8 del metro, desde la estación de Barajas Pueblo hasta la terminal, que queda preparada para integrar en el futuro la conexión con la red de cercanías, red de cercanías que tenía que haber estado conectada ya, pero ustedes no han hecho los deberes; se ha hecho un túnel de 2,572 kilómetros y se benefician de esta actuación unos 20.000 viajeros/día con una inversión a cargo de los madrileños de 46,5 millones de euros.

A todo esto, señoría, hemos visto la actuación que ha hecho el Gobierno de la nación sobre este tema, que es cero. Por lo tanto le pregunto, señora ministra, cuáles son las razones para proceder a una pseudoinauguración del tramo de metro que llega a la terminal T-4 del Aeropuerto de Barajas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza):  
Gracias, señoría.

Su compañero don Pío García-Escudero hoy les ha puesto en un aprieto porque ha dicho que el primer mandamiento es decirle la verdad a la gente. Después de esto seguramente usted se tendrá que ir a confesar porque ha incumplido el primer mandamiento.

Señoría, hemos invertido 26 millones en la estación intermodal Cercanías-Metro, hemos invertido 26 millones en una estación que tiene que estar conectada con una línea de metro que la presidenta de la Comunidad de Madrid se negó a hacer. La hizo tarde, la hizo mal y para

tapar todos sus errores mienten a la gente mandando un encarte a *El País* —por cierto, además incumplen el veto que le tienen puesto ustedes al grupo PRISA, y es que por lo visto la propaganda está por encima de sus propios compromisos y de sus propias palabras— donde figura que la estación de la T-4 la ha hecho la Comunidad de Madrid. Con esto se han convertido ustedes en los tironeiros de la política española, porque han tratado de quitar una obra que ha hecho el Gobierno central, el Ministerio de Fomento, y usted lo acaba de decir porque el señor Álvarez Cascos nunca ha estado en la Comunidad de Madrid, fue ministro de Fomento, inició esta obra y la ha terminado otro Gobierno, pero el mismo ministerio, el Ministerio de Fomento, la misma institución, AENA. No confundan ustedes las propiedades, no crean que lo que hace el Partido Popular cuando está en el Gobierno se lo puede apropiarse el Partido Popular de la Comunidad de Madrid.

El Ministerio de Fomento hizo a través de AENA esta estación y con ese criterio, esa razón y ese argumento fui a visitar la estación. No la inauguré, pero la podía haber inaugurado —tanto el presidente del Gobierno como yo—, la única que no podía haber estado allí era la presidenta de la comunidad porque no tiene título ninguno para estar en la estación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el su señoría.

El señor BETETA BARREDA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, ustedes han representado un sainete esperpéntico denominado El trío de la bencina y la falsa inauguración. El autor de este sainete esperpéntico es don José Luis Rodríguez Zapatero. La escena: una falsa inauguración, un metro contratado y licitado por la Comunidad de Madrid, una infraestructura diseñada por Rafael Arias Salgado, del PP, una infraestructura construida por Paco Cascos, del PP —nada que ver con sus señorías del Partido Socialista—. Actores del esperpento: tres, Una, la ministra de Fomento —brazo ejecutor del Gobierno Zapatero: 19 por ciento menos de inversión en Madrid que en el último presupuesto aprobado por el Gobierno Aznar—, incapaz de hacer esas cercanías a la T-4; incapaz de hacer los carril-bus en las barriales; incapaz del cierre norte de la M-50; incapaz de hacer la R-1; incapaz de hacer la prolongación de la R-3; culpable hoy del colapso de la A-2 desde la M-30 hasta San Fernando de Henares; incapaz de llevar a cabo el convenio hecho entre la comunidad y la Presidencia del Gobierno de que hubiera un órgano para gestionar las cercanías ferroviarias en Madrid.

Segundo actor de esta tragedia: señor Sebastián, cuyo último cargo institucional era director de la Oficina Económica de la Presidencia del Gobierno, desde la que se dedicaba —con conocida eficacia— a alterar los mercados, a perseguir a los ciudadanos con la inestimable colaboración del esposo de la ministra de Educación. Termina, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Concluya, señoría.

Tercer actor, el señor Simancas, portavoz oficioso de su ministerio en tantas ocasiones y que ha votado en contra de las propuestas que hace, engañando a los ciudadanos, y todo ello porque carecen de realizaciones efectivas que presentar y porque saben que este dinero que los ciudadanos de Madrid han estado pagando con sus impuestos —un 35 por ciento más a lo largo del periodo, un 19 por ciento menos de inversión a lo largo del periodo— se lo van a reclamar.

Mal guión, malos actores, sobre todo uno de ellos, que ya no va a poder acudir a más representaciones porque va a tener que estar dando cuenta a la Justicia de sus innumerables actos irregulares.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente.

Señoría, hablando de actores, menudo papelón le han dado a usted, el de figurante y mal figurante. Durante esta legislatura en Madrid se ha invertido el 42,53 por ciento más que la media del Partido Popular, 24,17 por ciento en carreteras, 60,90 por ciento en ferrocarril.

Efectivamente, en el año 1999 gobernaba el Partido Popular, y esa es su confusión, señoría, porque cree que lo que hizo el Partido Popular en el Gobierno le pertenece al Partido Popular. No sabe siquiera qué significan las instituciones. No sabe siquiera distinguir cuál es el papel de cada uno, la competencia, la función; por eso viene a esta Cámara y miente descaradamente.

En el año 1999 AENA proyectó la estación a la que usted se ha referido, señoría, aunque no pertenece a la Comunidad de Madrid; licitó la ejecución de sus obras en el BOE; la adjudicó en 2000; posteriormente licitó y adjudicó las adicionales por el retraso de la comunidad, y se terminó la construcción en septiembre de 2005; en 2003-2006, AENA, el Ministerio de Fomento abonó todas las certificaciones, estación que la presidenta de la Comunidad de Madrid inauguró suplantando al Gobierno central.

Señoría, ya sé lo que significa aquello de la suma de todos, su eslogan en Madrid: la presidenta suma y se apunta lo que hace ella y lo que hacemos todos los demás.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON FRANCISCO JAVIER MAQUEDA LAFUENTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE SI VA A IMPEDIR EL GOBIERNO LA REALIZACIÓN DEL INFORME DE LA REAL ACADEMIA

DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL TRASLADO DEL GUERNICA AL MUSEO GUGGENHEIM (BILBAO), EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA MOCIÓN APROBADA EN LA COMISIÓN DE CULTURA DEL SENADO EL PASADO 29 DE MARZO DE 2006 (S. 680/001272).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Maqueda. Tiene la palabra su señoría.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

*Egun on*, señora ministra. ¿Va a impedir el Gobierno la realización del informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para que se adopten las medidas necesarias que garanticen el traslado del *Guernica*, aprobado por la Comisión de Cultura del Senado en sesión de 29 de marzo de 2006?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra la ministra de Cultura.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Calvo Poyato): Gracias, señor presidente.

Señoría, estimado senador Maqueda, he contestado cuatro preguntas orales sobre este asunto, y el presidente del Gobierno una vez más; he comparecido en la comisión de esta Cámara para tratar esta cuestión monográficamente; conoce muy bien la posición del Gobierno a este respecto. Pero no importa, contestaré cuantas veces usted lo solicite.

Me voy a referir en mi contestación exclusivamente al giro que hoy está dando a esta pregunta. Es imposible que el Ministerio de Cultura pueda impedir el informe de ninguna academia, ni la de Bellas Artes de San Fernando ni de ninguna otra, aunque quiero adelantarle que en términos informales conozco bien lo que piensan casi todos los miembros de esa academia en relación con el asunto por el que usted me pregunta.

El señor PRESIDENTE. Gracias, señoría. Tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, llevamos cerca de cuatro años hablando de este tema, y siento que haya venido hoy aquí sólo para hablar de ello. En el tono amable y respetuoso que siempre hemos mantenido, precisamente por eso le pregunto, porque el Gobierno y usted están incumpliendo lo que este Senado y esta comisión le han dicho, que se pida un informe a los expertos. Y usted ha dicho en repetidas ocasiones que mientras sea ministra no lo va a hacer.

Yo le pregunto si existe voluntad política en su Gobierno, en usted, en el presidente Zapatero para que, como hace tres semanas comentamos la directora del Reina Sofía, el alcalde de Gernika y yo, los técnicos y ella

misma vayan a Gernika a ver los bocetos. Nos dijeron que irían a la semana siguiente pero han pasado tres semanas y no ha ido ningún técnico ni ninguna directora.

La voluntad del pintor era que cuando se restableciera la República el cuadro estuviera en el Museo de El Prado, y ninguna de las dos cosas se han cumplido. El 26 de abril se cumplió el 70 aniversario del bombardeo de Gernika por la Legión Cóndor. Allí estuvo la presidenta de la Comisión de Cultura, que es de su partido, con la portavoz, que también es de su partido, y lloraron, lloraron cuando en la Casa de Juntas de Gernika y en el cementerio, después de hablar los alcaldes y el lehendakari, un superviviente, Luis Iriondo, que tenía 18 años en 1937 — hoy tiene 88 años—, comentaba que las personas que aparecían en el cuadro eran su hermana y su madre, y que el soldado y el niño que aparecen en él están enterrados en Gernika, pero que sus sueños se habían roto. Y añadía que él era ya mayor y que difícilmente podría ver hecho realidad su deseo de que el cuadro estuviera en Gernika.

Señora ministra, ese niño, que huyó de Gernika horrorizado cuando la Legión Cóndor bombardeó la ciudad, está hoy aquí, está arriba, en la tribuna. Pero yo no quiero que hoy me conteste a mí porque ya me ha contestado suficientes veces. Quiero que le conteste a Luis Iriondo —y al alcalde de Gernika, que está también en la tribuna—, quiero que le conteste, mirándole a la cara y mirando sus lágrimas, por qué ni siquiera son ustedes capaces de que unos expertos analicen si hay posibilidad de que el cuadro se traslade al País Vasco. Es como si los vascos tuviésemos allí *Los fusilamientos del 2 de mayo* de Goya: ¿Qué pensarían los madrileños?

Señora ministra, Luis Iriondo decía: Fue un acto de terrorismo. Se podían haber bombardeado objetivos militares y no al pueblo. No piden nada para las víctimas, no piden nada para el pueblo ni para lo que él representa. Quieren un cuadro a cambio de un pueblo reducido a cenizas. Señora ministra, el propio Luis Iriondo le va a entregar después la carta, quien está aquí para que le diga usted lo que considere oportuno.

Termino ya diciendo que en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en nombre del pueblo vasco, de todos los partidos —sabe usted que es así—, en nombre de todos los gernikeses y gernikesas uno mi voz al grito reivindicativo: *Gernika, Gernika ara*. El *Guernica* a Gernika.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra la ministra de Cultura.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Calvo Poyato): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, debo decirle, también con afecto y respeto, que no mezclamos unas cosas con otras. Sabe usted muy bien que yo vengo aquí a responderle a usted, a su grupo parlamentario. Respetemos, pues, el Reglamento de la Cámara y las normas de funcionamiento de las Cortes Generales, y con muchísimo gusto yo respeto a cualquier

ra que me pueda estar escuchando, pero no mezclemos tampoco los sentimientos de dolor de una tragedia con un asunto que tiene que ver con la conservación de una extraordinaria obra de arte. Por cierto, por razones que usted también conoce de mi propia biografía política, le diré que la voluntad expresa de Picasso era que ese cuadro perteneciera al pueblo español. Es más, el pintor cambió las cláusulas que ya había hecho precisamente pensando en que como seguramente no existiría una tercera república, el cuadro volviera aquí cuando España recuperara la democracia. Así es que no hagamos demagogia con este asunto. Picasso dijo que el cuadro pertenece al pueblo español, representado en este caso por el conjunto del Estado español, y cuyas competencias en materia de cultura la Constitución atribuye particularmente al Ministerio de Cultura, del que depende una institución como es el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. No hagamos demagogia con esto; no hagamos un refrito de los sentimientos que a usted y a mí, por igual, nos resultan extraordinariamente respetables.

Señoría, le vuelvo a repetir que yo no voy a ser la ministra bajo cuya responsabilidad se traslade esa obra habiendo tenido en mi mano un informe hecho por 33 expertos en el que se posicionan unánimemente acerca de su delicadísimo estado de conservación y acerca de las dificultades que implicaría su traslado, se lo digo de verdad. Además, el cuadro está en España, no está en Alaska; está en España y lo pueden visitar todos los vascos, todos los españoles y todos aquellos que vengan de cualquier lugar del mundo y quieran verlo.

Además, tal y como ya le advertí en la Comisión de Cultura de esta Cámara, ayer por la tarde se llegó a un acuerdo excepcional para trasladar entre los meses de julio y septiembre 24 bocetos del cuadro, los trabajos preparatorios del *Guernica* —que nunca se han prestado hasta ahora—, tal y como ha solicitado el alcalde de Ermua, para que de manera excepcional estén ese tiempo cerca de los vascos. Porque usted sabe y le consta que en términos personales y políticos soy absolutamente sensible a la cercanía y al interés que semejante cuadro tiene para la historia del País Vasco y para una tragedia tan importante como la que ocurrió en Gernika.

No mezclemos las cosas; no mezclemos los sentimientos con la importancia de una obra de arte que tiene que ser preservada. Vuelvo a repetirle de nuevo que no hay ninguna decisión política tras este asunto más que la de hacer caso estricto a lo que los técnicos llevan diciendo, no ya hace tres años sino hace muchos más, ya que siempre ha habido unanimidad acerca de la dificultad que supone trasladar un cuadro de esas características.

Sería bueno que sacásemos una pieza de arte como ésta de un combate político, y mucho más si se manejan tragedias y sentimientos a los que yo soy tan sensible como usted, estando o no estando presentes aquí las personas a las que todo eso les haya afectado de una manera tan trágica en sus propias biografías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: *Eskerrik asko*, ministra.

— DE DOÑA ADORACIÓN QUESADA BRAVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA PARA REGULAR LA ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS EN LAS EDIFICACIONES PARA HACER EFECTIVA LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD (S. 680/001279).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Quesada.

Tiene la palabra su señoría.

La señora QUESADA BRAVO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra. Señoría, algo tan relajante y necesario para el cuerpo y la mente como es pasear o disfrutar del paisaje urbano resulta un auténtico calvario para algunas personas. Sus paseos son verdaderas yincanas, verdaderas carreras donde minuto a minuto van superando obstáculos. Las personas con discapacidad y los mayores lo padecen en muchos lugares y no solamente en su propio domicilio, que se convierte también en una auténtica prisión.

Si salimos a la calle, y podríamos ejemplificar esos espacios tanto públicos como privados que vienen a llenar nuestro tiempo de ocio o de trabajo, la casuística que encontramos es de lo más variado. Encontramos edificios dotados de ascensor, aunque para acceder a él haya que superar tres escalones y, tras lograrlo, siempre por supuesto con la ayuda de alguien, e intentar entrar dentro puede darse la circunstancia de que lleguemos a dejarnos la piel de los dedos en la puerta del mismo. Y cuando por fin hemos logrado entrar, la botonera del ascensor está colocada a una altura, por ejemplo, de 1,70 metros, con lo cual tampoco podremos llegar.

Si optamos, por ejemplo, por ir con nuestro vehículo adaptado perfectamente a un parquin nos encontraremos muchas veces, más de las necesarias, con un ascensor que está fuera de servicio para que no lo use todo el mundo.

En muchas calles a veces se practica patinaje artístico sin quererlo, porque el pavimento está excesivamente resbaladizo, quizá por la textura o la consistencia de ese pavimento o porque sobre él hay residuos que lo convierten en pistas impracticables de patinaje.

¿Se han dado cuenta alguna vez de los carteles que encontramos en los hoteles acerca de los casos de incendio? Dicen: Usen las escaleras y eviten el ascensor. ¿Pero cómo bajamos por la escalera de incendios montados en una silla de ruedas o si vamos pertrechados con unas muletas sin poner en peligro nuestra vida?

He usado muy pocos ejemplos pero hay muchos más. En resumen, quiero decir que accesibilidad y diseño universal no son antónimos de mejor calidad de vida o de diseño innovador, sino todo lo contrario. Yo creo que todos nos beneficiaríamos si se llevaran a cabo estos diseños para todo. Tampoco debería ser irrenunciable por nuestra

parte unificar los criterios de las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

Señora ministra de Vivienda, señora Trujillo, nos gustaría conocer cómo tiene pensado el Ministerio de Vivienda regular las condiciones básicas de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados en las edificaciones para hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas que presentan alguna discapacidad o pérdida de autonomía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la ministra de Vivienda.

La señora MINISTRA DE VIVIENDA (Trujillo Rincón): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, agradezco que me formule esta pregunta porque, como bien sabe, el Gobierno de España tiene un compromiso claro y firme con las personas con discapacidad y con sus familias. Ese compromiso consiste en poner en marcha políticas públicas activas para mejorar sus condiciones de vida, tanto personales como profesionales y sociales, poniendo todos los medios para lograr la plena normalización de unos ciudadanos que representan el 9 por ciento de la población total y, además, permitirles ejercer con plenitud e igualdad su condición de ciudadanos.

Por eso, el 24 de noviembre de 2004 firmé un convenio de colaboración con el comité de representantes de las personas con discapacidad y sus familias, con CERMI, que era una auténtica agenda de trabajo para la legislatura. Hoy, pasados tres años desde la firma de este convenio, se ha cumplido en su totalidad. Por ejemplo, las personas con discapacidad son consideradas prioritarias a la hora de la adjudicación de una vivienda protegida. Las ayudas de rehabilitación ya no financian solo la eliminación de barreras arquitectónicas sino todo tipo de barreras, incluidas las tecnológicas. Se han elaborado estudios y guías de accesibilidad, etcétera.

Además, aunque la accesibilidad quedaba fuera del Código Técnico de la Edificación, uno de los primeros compromisos que asumí como ministra de Vivienda fue incorporar la normativa de accesibilidad al Código Técnico de la Edificación. De esa forma, el pasado 20 de abril aprobamos en Consejo de Ministros un real decreto que regula las condiciones básicas de accesibilidad en edificios y espacios públicos urbanizados para garantizar a todas las personas un uso independiente y seguro de los mismos. Este real decreto no solo armoniza y unifica la normativa autonómica sino que además la innova, tanto en los edificios como en los espacios públicos urbanizados. En cuanto a los edificios, —y por responder a algunas de las cuestiones que su señoría ha planteado—, por ejemplo, las puertas de entrada tienen que ser accesibles y deben tener la señalización e iluminación que garantice su reconocimiento, tanto desde el interior como desde el exterior. El umbral debe carecer de desnivel, y a ambos lados de las puertas debe haber un espacio para el acceso de usuarios con silla de ruedas. El pavimento debe ser de una textura

tal que disminuya el riesgo de resbalamiento de las personas con discapacidad. Los edificios de hasta dos plantas deberán tener un medio de acceso alternativo a las escaleras, y los que tengan más de dos plantas deberán contar obligatoriamente con ascensores. En los salones de actos, salas de espectáculos y locales con asientos fijos deberá haber asientos convertibles cercanos a las vías de salida, y para casos de incendio, los edificios con ascensores deberán destinar alguno de ellos a personas con discapacidad motora. Y respecto a los espacios públicos urbanizados, se establecen condiciones básicas de accesibilidad aplicables a itinerarios peatonales, urbanizaciones, puntos de cruce, entradas y salidas de vehículos, mobiliario urbano, y a muchos otros aspectos que van a mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON FRANCISCO BUEN LACAMBRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL GOBIERNO DE LOS ÚLTIMOS ACUERDOS DENTRO DE LA COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA 2005-2008 (S.680/001282).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Buen, que tiene la palabra.

El señor BUEN LACAMBRA: Buenos días, señora ministra.

Yo soy de los que piensa que el precio de la vivienda libre tiene mucho que ver con los valores de mercado, la oferta y la demanda, y no con el hecho de que el suelo esté más o menos caro. Un piso cuesta igual independientemente de que el dueño del solar y promotor lo sea desde hace 20 años o lo haya comprado recientemente para la construcción inmediata de un bloque de viviendas. Lo que seguramente no será igual es el margen de negocio. Por ello considero fundamental que desde las instancias públicas se ponga en circulación el mayor número de viviendas públicas en sus diferentes modalidades, ya que sin duda ésta es una de las mejores maneras de regular el mercado.

Hace ahora poco más de tres años que los socialistas llegamos al Gobierno de España, después de que una mayoría de ciudadanos nos dieran su confianza. Entre las distintas políticas que pretendíamos llevar a cabo estaba sin duda la de la vivienda, y por ello en el organigrama del Gobierno presidido por don José Luis Rodríguez Zapatero quedó patente nuestra prioridad al crear un nuevo ministerio que impulsara distintas acciones, frenara los altos precios de las mismas dentro del mercado libre e impulsara la construcción de viviendas de protección oficial en sus diferentes modalidades. La izquierda y la derecha no tienen la misma visión sobre la vivienda.

Señora ministra, los objetivos que se marcó su ministerio para esta legislatura fueron sin duda ambiciosos, y el

facilitar el acceso a la vivienda a 720.000 familias así lo demuestra. Primero fue un plan de choque y a continuación se aprobó el nuevo plan 2005-2008. Tal y como nos ha dicho usted en diversas comparecencias, las cifras hablan por sí solas: 1.031 millones de euros en el plan de choque, y 6.822 millones en el plan de vivienda 2005-2008; 8.000 millones en total.

En la última sesión de Pleno de esta Cámara aprobamos la Ley del Suelo impulsada por su ministerio, una ley que será sin duda una herramienta positiva para que el acceso a la vivienda vaya dejando de ser uno de los principales problemas de nuestros conciudadanos, sobre todo de los más jóvenes. Soy consciente de que, para alcanzar los objetivos que se ha marcado su ministerio, es necesario contar con la colaboración de las comunidades autónomas, coordinando las políticas de vivienda y conveniando con ellas en todo lo posible para que la vivienda pública sea uno de sus primeros objetivos.

Por todo ello me gustaría saber qué valoración hace el Gobierno sobre los últimos acuerdos dentro de la coordinación con las comunidades autónomas para la ejecución del Plan de vivienda 2005-2008.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la señora ministra de Vivienda.

La señora MINISTRA DE VIVIENDA (Trujillo Rincón): Gracias, señor presidente.

Señoría, como bien ha dicho usted, la política de vivienda es para el Gobierno de España una política de Estado, y al comienzo de esta legislatura, hace tres años, asumimos el compromiso de que 720.000 familias pudieran acceder a una vivienda protegida, un objetivo para el que se están invirtiendo 8.000 millones de euros frente a los pocos más de 3.000 millones de euros del plan anterior. Y esa política de vivienda está ofreciendo resultados: a día de hoy, más de 500.000 familias han podido acceder a una vivienda protegida con el cumplimiento de un 70 por ciento de nuestros objetivos iniciales. Pero es cierto que es imprescindible la colaboración con las comunidades autónomas y también con los ayuntamientos para sacar adelante la ejecución del Plan estatal de Vivienda. Por eso, hasta la fecha yo misma he firmado 189 acuerdos con alcaldes de ciudades grandes, medianas y pequeñas, con ciudades y pueblos que van desde Madrid, Barcelona, Zaragoza, Palencia, Segovia, Ávila, A Coruña, Huesca, a San Cristóbal de la Laguna, Cuenca, Sigüenza, etcétera. Acuerdos o convenios, como digo, para recuperar centros históricos, centros urbanos y áreas de rehabilitación, con una inversión de más de 754 millones de euros para rehabilitar 35.000 viviendas en nuestro país. Pero también he firmado con alcaldes 79 acuerdos para financiar suelo destinado a vivienda protegida, con una inversión de 630 millones de euros para la construcción de más de 43.000 viviendas protegidas. En total he firmado convenios con 172 alcaldes en estos años, 287 acuerdos para rehabilitar y construir más de 107.000 viviendas protegidas, con una inversión por parte del Gobierno de España de 1.384 millones de euros.

Además de esos acuerdos que se hacen en coordinación con comunidades autónomas y ayuntamientos, también están los acuerdos con las universidades. En los dos últimos meses he firmado once acuerdos con las universidades de Cádiz, Córdoba, Zaragoza, Cantabria, la Autónoma de Barcelona, la Carlos III de Madrid, la de Alcalá de Henares, la Rey Juan Carlos, la Autónoma de Madrid, la Jaime I de Castellón, la de Valencia, y en los próximos días con otras universidades, con una inversión cercana a los 60 millones de euros, para construir 3.000 apartamentos universitarios en régimen de alquiler para los jóvenes universitarios.

Recientemente, también hemos firmado el programa denominado Ciudad Joven Municipal con el Ayuntamiento de Gijón para construir cien viviendas para los jóvenes en esta ciudad, con una inversión de dos millones de euros, y el de la Ciudad Intergeneracional con el Ayuntamiento de Gandía para la construcción de viviendas para distintos colectivos.

Por tanto, la ejecución del Plan estatal de Vivienda se está haciendo en colaboración y coordinación con las comunidades autónomas, pero también con otras administraciones públicas como, por ejemplo, los casi 200 acuerdos firmados con alcaldes de este país y, además, con las universidades que se han incorporado a las políticas de vivienda.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS RESULTADOS QUE ESTÁ OFRECIENDO LA COMPRA Y URBANIZACIÓN DE SUELO POR PARTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA PARA VIVIENDA PROTEGIDA (S. 680/001285).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Orduña.  
Tiene la palabra su señoría.

El señor DE ORDUÑA PUEBLA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, desde el comienzo de la legislatura las nuevas políticas en materia de vivienda emprendidas por este Gobierno apostaron por la vivienda protegida promovida tanto por el sector público como por el sector privado, y la han convertido, cómo no, en uno de los ejes principales de esas políticas; tal vez porque en etapas de gobiernos anteriores se prestó escasa atención a la vivienda con algún tipo de protección pública, pese a ser la más demandada, y se volcaron todos los esfuerzos en la libre, que ciertamente ofrecía mayores beneficios a sus promotores, pero ofertadas a precios, en la mayoría de los casos, inalcanzables para muchas economías. Sin duda, por eso la situación en 2004 era muy deficitaria en cuanto a la construcción de VPO y, también, era muy baja la reserva de suelo existente para esa finalidad.

Acabamos de aprobar en esta Cámara una ley de suelo, cuyo trámite final está viendo el Congreso, que fija en un 30 por ciento mínimo la reserva de suelo destinado a albergar viviendas de protección pública en todos los desarrollos urbanísticos de nuestras ciudades y pueblos. Esa será, sin duda, una buena medida que completará la oferta de esas modalidades necesarias, pero no la única porque en el presente las administraciones vienen realizando un esfuerzo mucho mayor que el que hacían antaño y que hay que reconocerles. Y a la cabeza de ese esfuerzo se encuentra el Ministerio de Vivienda, que con sus instrumentos y presupuestos impulsa la creación y gestión de suelo público para viviendas protegidas. Fruto de ese compromiso y del ejemplo que supone, el año 2006 ha sido, de largo, en el que se iniciaron más viviendas de protección oficial de las últimas dos décadas, con cerca de 100.000 y marcando una tendencia al alza. Es, sin duda, una buena noticia para las personas y familias que accederán a su propiedad o alquiler en los próximos meses. Pero eso no debe conformarnos porque siguen siendo muchos los que aún verán dilatarse en el tiempo el derecho a gozar de un inmueble donde albergarse y alojar a su familia, y, en el caso de los jóvenes, donde comenzar una nueva vida con independencia y con aspiraciones de futuro.

Como hemos apuntado, es precisamente atendiendo a esa realidad por lo que el Ministerio de Vivienda, a través de la empresa pública SEPES, gestiona y urbaniza suelo de su propiedad para ofertarlo con destino a la construcción de viviendas protegidas. Y no es extraño que hoy, al pasar por alguna de las principales vías que circunvalan nuestras poblaciones, veamos carteles del ministerio y la empresa anunciando importantes obras de urbanización de suelo y en buena parte de los casos puede contemplarse también su ejecución.

Señora ministra, ¿cuáles son hasta el momento los resultados que ofrecen esas políticas de adquisición y urbanización de suelo que ejecuta su ministerio para la construcción de viviendas de protección oficial?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Vivienda.

La señora MINISTRA DE VIVIENDA (Trujillo Rincón): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno español hasta la fecha, en esta legislatura, ha movilizado diecisiete millones de metros cuadrados de suelo público del Estado para 54.000 viviendas protegidas. Pero en lo que se refiere al Ministerio de Vivienda, hemos comprado y urbanizado suelo con una superficie de siete millones de metros cuadrados en diecisiete actuaciones residenciales para la construcción de más de 23.000 viviendas protegidas, con una inversión que supera los 330 millones de euros.

Con el objetivo de situar esa vivienda protegida a la vanguardia de la técnica de la calidad arquitectónica y también de la sostenibilidad, hemos lanzado hace pocos meses el proyecto Viva, que son viviendas protegidas de

vanguardia. La primera fase de este proyecto comenzó en julio de 2006 con un concurso internacional de ideas para el desarrollo arquitectónico de siete actuaciones residenciales en seis comunidades autónomas, que ya están urbanizadas, distribuidas por todo el país y con capacidad para la construcción de 5.688 viviendas protegidas. El pasado 26 de abril presentamos los proyectos ganadores de estas primeras 6.000 viviendas protegidas en suelo, como decía, comprado y urbanizado por el Ministerio de Vivienda, en Asturias, en la ciudad de Mieres; en Valencia, en Utiel; en A Coruña, en Carral; en Guadalajara; en Ceuta; en Alcalá de Henares y Navalcarnero, en Madrid. Del resto, hasta completar las diecisiete actuaciones para 23.000 viviendas protegidas, quiero destacar, por ejemplo, el suelo para 4.200 viviendas protegidas que se van a construir en Aranjuez, 3.600 en Fuenlabrada, 1.200 en Palencia y las 800 de la segunda fase de Loma Colmenar en Ceuta, cuyas obras de urbanización están ya licitadas.

Para todas estas viviendas el Ministerio de Vivienda ha comprado y urbanizado el suelo; van a ser de la máxima calidad; por eso, los proyectos de ejecución que fueron premiados están actualmente redactados y las viviendas se construirán de acuerdo con estos proyectos de ejecución. Pronto comenzaremos la enajenación de los solares bien por venta, a precio de vivienda protegida, para que se puedan construir, bien por cesión de derechos de superficie para que se inicie la construcción de las viviendas de manera inmediata.

Las viviendas que se construyan sobre los suelos comprados y urbanizados por el Ministerio de Vivienda se tienen que adaptar, como decía anteriormente, a los proyectos ganadores del concurso internacional de ideas y van a ser adjudicadas a través de los registros públicos de demandantes de solicitantes de vivienda protegida. Eso garantizará ineludiblemente la transparencia en los sistemas de selección y también la información para los ciudadanos.

Me gustaría resaltar que es la primera vez que el Gobierno de España ejecuta un proyecto de construcción de 6.000 viviendas protegidas que van a ser referencia para las otras administraciones públicas, comunidades autónomas y ayuntamientos, y también para el sector privado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

— DE D. JOSÉ MANUEL GARCÍA BALLESTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI PRACTICA LA MINISTRA DE VIVIENDA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO APROBADO POR EL GOBIERNO (S. 680/001290).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador García Ballester. Para su formulación, tiene la palabra el senador Murria.

El señor MURRIA CLIMENT: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra. La pregunta en concreto es: ¿Practica la señora Ministra de Vivienda el Código del Buen Gobierno aprobado por el actual Gobierno socialista?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la ministra de Vivienda.

La señora MINISTRA DE VIVIENDA (Trujillo Rincón): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, sí.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Tiene la palabra el senador Murria.

El señor MURRIA CLIMENT: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, aplicándole lo que ha dicho su colega de Fomento hace unos minutos, me parece que usted se va a tener que confesar, pero no de un pecado, de muchos pecados.

Señora ministra, hace unos días usted se desplazó desde La Coruña a Valencia en un avión militar Mystere de los que utiliza el Gobierno para realizar un gesto por Carmen —un gesto por Carmen, ¡qué bonito!—, realizando, en realidad, dos gestos —usted no realiza uno, sino dos—; uno, un acto electoralista y sectario, firmando trece convenios con ayuntamientos socialistas, convenios de la Sociedad Pública de Alquiler, cuatro de ellos municipios de la provincia de Castellón y, posteriormente, un acto electoral del partido socialista, todo ello en menos de veinticuatro horas. Debo precisar que respecto al acto electoralista, en esta Cámara se aprobó una moción consecuencia de interpelación por la que se instaba al Gobierno a suprimir la Sociedad Pública de Alquiler, que usted pone tan en práctica.

En cuanto a viviendas protegidas debo precisar también, objeto de los convenios que usted firmó, que la Comunidad Valenciana en el año 2006 ha sido la tercera autonomía en la construcción de viviendas de estas características, tras Andalucía y Madrid, con un precio de metro cuadrado por debajo de la media nacional. Pero lo que realmente preocupa, señora ministra, es la utilización de aviones militares Mystere para realizar gestos socialistas, sea por Carmen o por Felipe o por José María o por María Antonia, cuando existen vuelos regulares de líneas comerciales desde Galicia a Valencia que usted ignora. Nos preguntamos, señora ministra, si este es el talante socialista, si esta actuación es consecuencia de su interpretación del Código del Buen Gobierno, aprobado el año 2005 por el Partido Socialista y relativo a los altos cargos, donde se dice: Ajustarán sus actuaciones a los siguientes principios éticos y de conducta que se desarrollan en este código: objetividad, neutralidad, imparcialidad, dedicación al servicio, ejemplaridad, austeridad y honradez. También dice:

Se abstendrán de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantearse conflictos de interés con su puesto público. Otro párrafo añade: Administrarán los recursos públicos con austeridad y evitarán actuaciones que puedan menoscabar la dignidad con la que ha de ejercitarse el cargo público.

Señora ministra, no es la primera vez que usted vuela por libre. Recordamos la utilización de un helicóptero del servicio autonómico que se desplazó para llevarla un medicamento común en las farmacias y que usted necesitaba —dicen— por la picadura de una avispa, anteponiéndose usted a los ciudadanos a los que representa.

Señora ministra, dado su reiterado incumplimiento del Código del Buen Gobierno aprobado por el Gobierno socialista, el poco éxito en su gestión en el ministerio que preside, sus reiterados gestos socialistas y dada su afición a volar en aviones militares o helicópteros y con la perspectiva que da la altura, le sugiero que para rentabilizar su gestión en el ministerio realice un mapa cartográfico de los espacios susceptibles de construir viviendas protegidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Vivienda.

La señora MINISTRA DE VIVIENDA (Trujillo Rincón): Gracias, señor presidente.

Señoría, le quiero decir con absoluta claridad y firmeza que mis actuaciones como ministra del Gobierno de España se atienen estrictamente al espíritu y a la letra del código al que usted hace referencia. No sólo lo conozco, sino que, además, lo practico con objetividad, con integridad, con neutralidad, con responsabilidad, con credibilidad, con imparcialidad, dedicado al servicio público y no a los intereses de los amiguetes, con transparencia, con autoridad; sirviendo a los intereses generales, con eficacia, con economía, con eficiencia y siendo accesible para todos los ciudadanos y no sólo para unos pocos.

Señoría, he utilizado, utilizo y utilizaré los medios de transporte puestos a disposición del Gobierno por el Ministerio de Defensa para hacer vivienda protegida y no para especular, como hacían ustedes cuando los utilizaban. Los utilizaré para gobernar y no para asistir a funerales privados como hacían ustedes cuando gobernaban. Los utilizaré para dinamizar el mercado de alquiler y no para ir a la canonización de un opusdeísta como Escrivá de Balaguer como hacían ustedes cuando gobernaban. Los utilizaré para gobernar y no para ir a bodas privadas como hacían ustedes cuando gobernaban. Los utilizaré para movilizar suelo del Estado para vivienda protegida y no para ir de caza como hacían ustedes cuando gobernaban. Es decir, los utilizo y utilizaré en el futuro para hacer política de vivienda y no para la guerra de Irak como hizo el Gobierno del Partido Popular. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Utilizo los medios de las Fuerzas Armadas que se facturan al ministerio y que salen más baratos que los vuelos

regulares. Por lo tanto, sus apreciaciones y sus reflexiones son falsas y tendenciosas. Y le voy a decir por qué. Primero porque el lunes día 23 de abril estuve en A Coruña por la mañana para firmar con el presidente de la comunidad y con 33 alcaldes 48 acuerdos para rehabilitar 3.600 viviendas protegidas y financiarlas con 16 millones de euros. Esa inversión indudablemente mejorará la calidad y equipamiento de las viviendas y de todos esos barrios y, además, como ocurre en otras ocasiones, no estarán marcadas por procesos claramente especulativos que a sus señorías le serán familiares. Y a las pocas horas ya estaba en la Comunidad Valenciana para firmar con los alcaldes de 11 municipios un programa parecido, en este caso de alquiler, que falta le hace a esa comunidad donde la vivienda protegida y en alquiler está completamente abandonada y donde, además, existen sentencias como la última del Tribunal Supremo anulando la venta de suelo público porque la señora Barberá lo ha dedicado a vivienda libre en lugar de dedicarlo a vivienda protegida para los ciudadanos.

Eso sí, todos los alcaldes fueron socialistas. ¿Sabe usted por qué? Porque ninguno del Partido Popular de esa comunidad autónoma quiere firmar acuerdos para dinamizar el mercado de alquiler con la Sociedad Pública de Alquiler. Fíjese, señoría, si le interesará poco al Gobierno valenciano hacer vivienda protegida en alquiler que ni el consejero ni la alcaldesa firmaron otros acuerdos a la mañana siguiente para revitalizar el barrio del Cabanyal de Valencia, ni las viviendas universitarias de la Universidad Jaume I de Castellón, ni de la Universidad de Valencia, perjudicando a 3.000 familias. Por tanto, señoría, déjese de falsedades y demagogias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON VÍCTOR BRAVO DURÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALES VASCOS, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RETIRADA DE FANGOS Y VIEJAS CONSTRUCCIONES EN EL LECHO DE LA RÍA DE ORIO, ASÍ COMO LA RETIRADA DE FANGOS Y DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLAYA DE ORIBARZAR EN ORIO (GUIPÚZCOA) (S. 680/001271).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Bravo. Tiene la palabra su señoría.

El señor BRAVO DURÁN: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra. Me gustaría conocer cuándo tiene previsto ejecutar el Gobierno las obras que se citan en el texto de la pregunta que usted ya conoce, en la localidad de Orío.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en su pregunta se refiere a dos obras distintas. Comenzando por la retirada de fangos y de restos estructurales en la ría de Orío, aguas arriba de la nacional 643, puedo decirle que esas obras se licitarán este mismo año y que en estos momentos se están sometiendo a tramitación ambiental, puesto que —como usted sabe— en esa zona recientemente se han declarado dos propuestas de LIC, de lugar de interés comunitario, en la parte izquierda de la ría y en una parte importante del canal de navegación. Por lo tanto, antes de hacer esa actuación, que la Dirección General de Costas va a llevar a cabo y que va a suponer una inversión de dos millones y medio de euros y la retirada de 60.000 metros cúbicos de fango y unos 20.000 metros cúbicos de restos estructurales, tenemos que culminar el procedimiento relativo al impacto ambiental puesto que hay dos LIC. Por consiguiente, toda la actuación tiene que ser sometida también a la consulta del Gobierno vasco y a los trámites que lleva a cabo el Ministerio de Medio Ambiente.

Por lo que se refiere a la segunda actuación por la que se interesa su señoría, puedo decirle, en relación con la mejora de esa playa, que será imposible que la llevemos a cabo si no hay una implicación de la comunidad autónoma, del Gobierno del País Vasco, puesto que nos encontramos ante una playa que es de ría y, por lo tanto, con unas características técnicas que tienen que ser tenidas en cuenta y a donde llegan aguas con un elevado grado de contaminación, derivado de la existencia de numerosas empresas industriales a lo largo de la ría de Orío.

Por consiguiente, desde aquí le manifiesto mi total disposición a establecer con el Gobierno del País Vasco un convenio de colaboración, con el que se pueda reducir la contaminación que llega en esos momentos a esa playa y que altera la calidad de las aguas de baño y poder hacer una buena actuación de mejora de la playa en las condiciones adecuadas. Por consiguiente, total disposición, pero en estos momentos no hay un proyecto, como lo hay en relación con la retirada de fangos en la ría de Orío, en la zona que he comentado del canal de navegación, y que será licitado este mismo año.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Bravo.

El señor BRAVO DURÁN: Señor presidente, señora ministra, me alegro de que por fin vayan a licitar la retirada de fangos aguas arriba del puente este año, porque este es un asunto bastante viejo. La primera vez que pregunté por él fue en septiembre de 2004 y estamos en el año 2007. Pero el Ayuntamiento de Orío ya estaba reclamándolo desde principios de 2002. Es demasiado tiempo. Como su ministerio ha reconocido en contestaciones escritas, hay problemas de contaminación que afectan a la

salud pública, que es cierto que es urgente corregir. Aguas arriba hay industrias, pero no creo que sean contaminantes y que sea la misma situación en estos momentos que hace varios años. De todas formas, va a tener nuestro apoyo para que el Gobierno vasco colabore, que sin duda lo va a hacer.

Los datos que tengo son del departamento de Sanidad, donde se constata la existencia de contaminación que hace las aguas no aptas para el baño; es una playa cerrada. También hay razones de seguridad para los usuarios del cauce del río; para los regatistas, fundamentalmente para la traínera de Oriu; hay viejas construcciones en el lecho que hay que eliminar, etcétera. El propio director general de Costas me aseguró personalmente que eran actuaciones urgentes, actuaciones que había que realizar a la mayor brevedad posible. En este sentido, yo puse de manifiesto estas afirmaciones —y constan en el *Diario de Sesiones*—, con motivo de una comparecencia del secretario general de su ministerio en la Comisión de Presupuestos, a finales de 2005; e, insisto, estamos en 2007.

El secretario general detalló que en los Presupuestos Generales del Estado para 2006 figuraban ciertas cuantías —para Guipúzcoa, 5,5 millones de euros— y, dijo textualmente: estas cantidades incluyen las actuaciones para corregir los elementos que usted señala —y esos elementos son estas dos playas—. Le insistí para que me confirmara si efectivamente contemplaban acometer estos proyectos en 2006 —e insisto en que está recogido en el *Diario de Sesiones*—: me basta con un sí o un no; y su respuesta fue que sí. Sin embargo, lo cierto es que no.

Más tarde, en la misma comparecencia me dijo: senador Bravo, la respuesta a su pregunta es positiva. Si bien es cierto que también comentó que esperaba que no se produjesen problemas de última hora, y parece ser que los ha habido. Por ello, me gustaría conocer un poco más en detalle cuáles son esos problemas y por qué se ha retrasado tanto en el tiempo, aunque es buena noticia que una de las actuaciones se vaya a licitar este año; aunque quizá estemos hablando del mes de diciembre.

No me gustaría pensar que se ha producido un incumplimiento de compromisos o de promesas, porque los problemas de seguridad y de salud pública siguen produciéndose.

Por favor, le insisto en la necesidad de acometer estas obras con carácter urgente, porque llevan un retraso terrible y algún día vamos a tener un disgusto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Gracias.

Señoría, como usted mismo ha puesto de manifiesto en su réplica, estamos hablando de dos problemas diferentes: primero, el relativo a la navegación en la ría, y para ello hay que retirar los fangos y los restos estructurales; y, segundo, el relativo a la utilización de la playa. En el caso

del primero de estos problemas, hemos trabajado en un proyecto complejo porque, señoría, esos 60.000 metros cúbicos de fangos tienen que ser depositados en lo que se denomina un sarcófago de seguridad, de acuerdo con el Gobierno vasco, para mantenerlos suficientemente controlados; por lo tanto, no se trata de un proyecto sencillo ni mucho menos. Es verdad que se ha producido ese retraso y lo asumo, señoría, pero en este caso le puedo decir que estamos trabajando en la licitación en el horizonte de este año.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JOSÉ MARÍA MUR BERNAD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS MODIFICACIONES LEGALES PREVISTAS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS AGUAS MINERALES EN ESPAÑA (680/001270).

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Mur, para formular su pregunta.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor presidente. Buenos días, señor ministro.

Me gustaría saber qué previsiones tiene su ministerio en relación con modificaciones legales que afecten al sector de las aguas minerales en España.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la norma que afecta en este momento al aprovechamiento de las aguas minerales y termales es antigua y, por lo tanto, está previsto que en el futuro podamos desarrollar una nueva legislación que elimine las dudas doctrinales que existen acerca de esta actividad, que consideramos importante. Se trata de un sector que guarda relación con el aprovechamiento económico de las aguas minerales y, asimismo, del fenómeno de las aguas termales.

Estamos estudiando a fondo esta legislación y comparándola con los preceptos que rigen en otros países de la Unión Europea y, además, estamos también en proceso de diálogo con el sector para, en todo caso, desarrollar en su momento una nueva ley que aclare las dudas que existen en este momento y proporcione estabilidad a este sector para la explotación futura de ambas actividades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor ministro.

Usted conoce perfectamente la importancia del sector al que me estoy refiriendo, tanto en lo relativo a los balnea-

rios como a las aguas embotelladas, y sabe que se ha originado cierta alarma debido a un borrador de anteproyecto de ley que ha circulado por las comunidades autónomas, en el que figuran algunas cuestiones sobre las que, seguramente, usted tendrá que profundizar con el sector interesado y con las comunidades autónomas. Voy por partes.

Es verdad que la Ley de Minas es antigua y que el aprovechamiento de las aguas minerales y termales en España ha avanzado hasta el punto de mover miles de millones de inversión y miles de puestos de trabajo. Se trata de un sector en auge, un sector complementario y muy útil para nuestro turismo, como usted conoce muy bien, un sector al que hay que cuidar y no crear dudas profundas, no ya en cuanto a las modificaciones y puestas al día —que seguramente son necesarias—, sino en cuanto a los conceptos básicos, es decir, a si las aguas van a ser demanializadas o van a seguir bajo el régimen jurídico actual. En cuanto al primer caso, usted sabe que existe una alarma en el sector, pues se trataría de una expropiación que seguramente limitaría las inversiones, y porque, además, a estas alturas del siglo XXI, supondría entrar en un problema gravísimo con la Constitución Española.

Confío en la prudencia del señor ministro, bajo cuya jurisdicción se encuentra este tema de aguas, pues no hay que olvidar que se rige por la Ley de Minas, que pertenece a su ministerio, aunque, según se decidiera o no la demanialización de las aguas, la jurisdicción podría pasar a otro ministerio. Por lo tanto, señor ministro, le pido que profundice usted en la problemática, que hable con el sector, que se siente a negociar y que hable con las comunidades autónomas, pues ya sabe que muchas de ellas no están de acuerdo con los planteamientos que se han hecho. Le pido, por favor, claridad y diálogo, porque en estos momentos existe una preocupación excesiva en el sector, lo cual puede impedir inversiones y creaciones de puestos de trabajo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Muchas gracias.

No le quepa ninguna duda a su señoría que estableceremos ese proceso de diálogo. Como fruto del mismo, precisamente, estamos tomándonos cierto tiempo para hacer las cosas, con profundo respeto al sector, al que usted hacía alusión, a las aguas minerales y a todo lo que ello representa, a los empleos, a la inversión y también a la Constitución. Tenemos la obligación de resolver el conflicto jurídico que se encuentra en estos momentos sobre la mesa: la preconstitucionalidad de la Ley vigente. Por ello, tenemos trabajo que hacer todos juntos. Además, debemos extender esta sensatez, cordura y predisposición al diálogo a todos los que participamos en esta mesa: comunidades autónomas, empresarios, propietarios de balnearios, etcétera. No se preocupe, porque llegaremos

—no me cabe la menor duda, porque todo el mundo está a favor de la Constitución— a un acuerdo que, finalmente, encauce este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ TRAS LA GRAVE SITUACIÓN POR EL CIERRE DE LA EMPRESA DELPHI AUTOMOVITE SYSTEMS ESPAÑA, S.L. (S. 680/001287).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Fernández. Tiene la palabra su señoría.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, ¿qué medidas de reindustrialización tiene previsto adoptar el Gobierno en la provincia de Cádiz, tras la grave situación que está atravesando el cierre de la factoría Delphi?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Muchas gracias.

El Gobierno tenía previstas medidas de revitalización de la industria en la bahía de Cádiz, incluso antes de que tuviera lugar el problema de Delphi. A raíz de este problema, hemos creado un grupo de trabajo especial, ad hoc, para intentar paliar y minimizar los daños que la crisis de Delphi pueda infligir en la bahía de Cádiz.

Como ya sabe, recientemente, en el Consejo de Ministros y, posteriormente, en un acuerdo con la Junta de Andalucía, se ha llegado al acuerdo entre el Gobierno y la Junta para el desarrollo de un nuevo parque industrial en la zona, a través del proyecto Las Aletas, con una oferta de suelo industrial muy importante, lo cual contribuirá, junto con otras medidas que hemos puesto en marcha, a dar opciones alternativas que permitan garantizar lo que hasta ahora se estaba consiguiendo en cuanto a la revitalización industrial de la bahía de Cádiz.

Afortunadamente, tenemos un grupo de empresas muy importantes que están funcionando muy bien en la bahía de Cádiz en sectores tecnológicamente tan avanzados como, por ejemplo, el aeronáutico, que son un buen ejemplo de lo que puede pasar allí si todos juntos sumamos esfuerzos y establecemos un trabajo compartido que permita desarrollar todos nuestros proyectos en estos momentos en elaboración, y muy especialmente este polígono a desarrollar en Las Aletas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, hace ya tres meses que la empresa Delphi anunció el cierre de su planta de Puerto Real, y esta factoría no solamente deja en la calle a un total de 1.600 trabajadores de empleos directos, sino que por el efecto multiplicador de subcontratas y empresas que trabajan para ella hacen un total de más de 4.000 familias.

La situación de la bahía de Cádiz ha sido fustigada por los planes de reconversión en el sector naval, y durante el Gobierno del PSOE no se ha hecho nada, señor ministro. Esta empresa no ha tenido respuesta alguna —mucho menos los gaditanos— de las propuestas de solución que usted señala y que, en armonía con la Junta de Andalucía, como usted dice, van llevando a cabo para neutralizar el suelo de la provincia de Cádiz, en este caso de la bahía. Señor ministro, ni una sola respuesta, ni una sola información de su ministerio mientras los trabajadores pasan situaciones difíciles, y urge ya una respuesta clara y concreta de la crisis que está padeciendo.

Señor ministro, habla usted del polígono de Las Aletas. Ese polígono ya lo quiso poner en funcionamiento el Ministerio de Transportes —por aquellas fechas también de Industria—, concretamente bajo los auspicios del Gobierno de José María Aznar y por aquel entonces la Junta de Andalucía no quiso hablar del polígono de Las Aletas; es más, incluso quiso inundarlo. Hoy por hoy, resulta que para usted y para el presidente de la Junta la panacea de la solución es dicho polígono.

Pues bien, estamos de acuerdo con ello, porque creemos en ese polígono, pero el enclave de la recolocación de la plantilla de Delphi tampoco es solución para el polígono de Las Aletas. Porque esto, señor ministro, ¿cuándo va a salir adelante? ¿Dentro de cinco o de seis años?

Por lo tanto, no vamos a admitir que usted, amparándose en que el polígono de Las Aletas está marcha, pueda de alguna forma ocultar la inactividad de Delphi. Señor ministro, queremos una solución clara y concreta. El Ayuntamiento de Cádiz ha puesto un millón 800.100 euros para crear una empresa pública transitoria y excepcional para combatir este problema; y nadie le ha seguido. Es más, en sus declaraciones en la Cadena SER del día 27 aseguraba que dos de las tres divisiones que integran la factoría de Puerto Real pueden ser rentables. Y añadía que solo tenía problemas serios amortiguadores, pero que rodamientos y direcciones podían perfectamente competir, pues existen demandas de otros productos. Yo me pregunto, señor ministro, si eso es así, ¿por qué no se colabora con el ayuntamiento y con la administración autonómica para llevarlo a cabo?

Por lo tanto, su respuesta es tan parca como siempre y sobre todo no ha puesto sobre la mesa ninguna solución al respecto. La bahía de Cádiz no puede estar pendiente de ello. Hemos tenido muchas reconversiones industriales; ha

habido planes de la FAE, de la ZUR, del Plemca; ningún plan hecho por la Junta de Andalucía y por el Gobierno ha tenido fructificación.

Señor ministro, entendemos que hay que dar soluciones a la bahía...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya terminando.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Termino, señor presidente.

No puede mantenerse por más tiempo una situación de este tipo. Señor ministro, la bahía de Cádiz está hoy en día ardiendo físicamente, así como suena, mientras que el Gobierno de ZP está tocando el arpa tranquilamente.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Señoría, me parece bastante innoble por su parte hacer esta clase de comentarios cuando hay muchas personas que están sufriendo las consecuencias del paro. Está usted echando gasolina a un fuego que sabe que es muy complejo de resolver porque, entre otras cosas, el Estado no tiene por misión convertirse en empresario.

No obstante, quiero desmentirle todas sus afirmaciones demagógicas y tendenciosas diciéndole que estamos negociando con la Junta de Andalucía; estamos realmente buscando alternativas, no haciendo *brandadas* declaraciones como las suyas. Estamos intentando no sólo salvar las divisiones que podamos de esta empresa sino que haremos todo lo que esté en nuestra mano para minimizar los efectos de esta crisis empresarial. Esta clase de problemas no se resuelve con declaraciones sino con hechos, con trabajo. Desconozco los antecedentes de por qué no se pusieron de acuerdo el anterior Gobierno y la Junta de Andalucía. Lo que sí ha hecho el Gobierno actual.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Seguramente, lo que pedía el Gobierno de la Junta de Andalucía no era especialmente difícil de conceder.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DOÑA MARÍA BURGÚES BARGUÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO AMPLIAR LA LÍNEA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS PARA PROGRAMAS DE OCIO ALTERNATIVO PARA PREVENIR EN EDADES MÁS TEMPRANAS EL CONSUMO DE DROGAS (S. 680/001274).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Burgués.

Tiene la palabra su señoría.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, presidente. Buenos días, señora ministra.

Las drogas psicoactivas de consumo más extendido entre los estudiantes de 14 a 18 años en España son el alcohol —el 65 por ciento— y el tabaco —el 37 por ciento—. Entre las drogas ilegales, la más extendida, con diferencia sobre las demás, es el cannabis, que ha tenido una prevalencia del 36 por ciento durante los últimos 12 meses. Estos datos están tomados de la encuesta estatal sobre uso de drogas en enseñanza secundaria.

El fenómeno de consumo de cannabis es importante porque, además de ser la sustancia más consumida, se observa su aumento en todas las edades y tanto entre los hombres como entre las mujeres; incluso se puede ver un aumento relativo superior entre las mujeres. Durante los últimos 10 años se ha duplicado el consumo entre los estudiantes de 14 a 18 años: actualmente, uno de cada cuatro jóvenes de entre 14 y 18 años consume cannabis de manera más o menos habitual y aproximadamente el 38 por ciento lo ha consumido. Por otro lado, es muy elevada la tolerancia social hacia el consumo de esta droga y muy baja la percepción de su riesgo. Existen diferencias importantes en la percepción del riesgo según el tipo de droga consumida y según la frecuencia: si se consume de forma habitual o esporádica. En el caso del cannabis, la percepción del riesgo entre estudiantes es similar al de las drogas de consumo legal, alcohol y tabaco, que, por otra parte, consumen habitualmente al mismo tiempo los consumidores de cannabis.

Este policonsumo de drogas multiplica los efectos depresores del sistema nervioso y, en consecuencia, también la peligrosidad de estos efectos. La consecuencia del consumo más inmediata que pueden sufrir los jóvenes en edad de estudiar es la alteración de la concentración, de la atención y de la memoria, requisitos importantes para rendir con eficacia en sus estudios. El consumo disminuye también los reflejos y, por tanto, la capacidad de reacción ante situaciones que requieren atención, como la conducción. Así que los peligros más claros entre los jóvenes son el fracaso escolar y la posibilidad de sufrir accidentes al conducir.

El Plan Nacional sobre Drogas tiene, como sabe bien la señora ministra, una línea de subvenciones destinada a programas de prevención enfocados a potenciar el ocio alternativo dirigido a los jóvenes de más de 13 o 14 años. Los ayuntamientos son las instituciones que han ejercido tradicionalmente las competencias en materia de prevención, y estas ayudas han supuesto un apoyo considerable para los programas preventivos de los ayuntamientos. El de mi ciudad, Lleida, tiene experiencia en el asunto, y agradece las ayudas que ha recibido, que nos han permitido mejorar las políticas contra las drogas.

Conociendo la importancia que tiene la actuación en edad temprana para obtener mejores resultados, mi pre-

gunta es si el ministerio tiene previsto valorar la estrategia rectora en materia de prevención del Plan Nacional 2000-2008, introduciendo en el nuevo documento que se elabore, si es que se elabora, los cambios sociales...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: ... Los cambios sociales que se han producido y los nuevos retos en materia de prevención para niños más pequeños. Una prevención que actúe sobre la base de los valores y en coordinación con la familia y con el centro educativo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Sanidad y Consumo.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, le agradezco su sensibilidad ante el consumo de drogas entre menores y adolescentes. Efectivamente, los datos que ofrece la encuesta estatal sobre drogas ponen de manifiesto lo que usted ha mencionado: una escasa percepción de riesgo por el consumo de alcohol o de cannabis, que ha producido que un elevado porcentaje de nuestros adolescentes lo haya consumido alguna vez y que algunos de ellos lo consuman habitualmente.

Dentro del Plan de drogas 2000-2008, a la vista de la evaluación que se hizo en 2004 y de los cambios de las pautas de consumo, y teniendo en cuenta que el consumo de algunas drogas ilegales se inicia a edad más temprana, se realizó un plan de acción 2004-2008. Este último, siguiendo las líneas estratégicas del plan que había concitado el consenso de todos los grupos parlamentarios y de toda la sociedad, insiste particularmente en aquellos aspectos que más nos preocupan. A esto habría que añadir que, si bien es cierto que el cannabis es la droga ilegal más consumida, no lo es menos que en el caso de la cocaína, una droga que tiene efectos mucho más perjudiciales para la salud, el incremento del consumo entre la población escolar ha sido, desgraciadamente, espectacular en los diez últimos años, habiendo llegado casi a cuadruplicarse.

Por tanto, nosotros insistimos en la prevención, a fin de que esta comience cada vez a edades más tempranas. Así, tenemos ya concursos y actividades escolares que empiezan entre los ocho y diez años; queremos potenciar todavía más estas actuaciones con la participación de profesionales sanitarios, queremos implicar a la familia y, por supuesto, queremos implicar, asimismo, como ya lo están, no solo a las comunidades autónomas sino también a las corporaciones locales, que son las que deben elaborar programas de ocio alternativo fuera del domicilio familiar y del ámbito escolar para edades comprendidas entre los 13 y 14 hasta los 18 años. En ese sentido, quiero decirle que son las corporaciones locales las que establecen los rangos de edad pertinentes para participar en las distintas actividades.

Por parte del ministerio, lo que sí hemos hecho ha sido incrementar las subvenciones. En el caso de las corporaciones locales, hemos pasado de un millón 650.000 euros, en el año 2004, a tres millones 740.000, en el año 2007. Y en cuanto a los nuevos criterios de valoración de los programas, deberán incluir actividades concretas de información sobre los riesgos del consumo de drogas, de formación en aspectos de la personalidad y valores que refuercen una actitud de rechazo al consumo de drogas; además, deberán captar especialmente a los menores con mayor riesgo: los que ya son consumidores de drogas, los hijos de drogodependientes, los menores con problemas jurídico-penales y los menores con alto grado de absentismo o con fracaso escolar. Espero que estas actuaciones empiecen a obtener resultados positivos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE D. JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ BETHENCOURT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA FINANCIACIÓN ADICIONAL QUE SE HA APORTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE GOBIERNO PARA MEJORAR LA FINANCIACIÓN SANITARIA (S. 680/001280).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador González. Tiene la palabra su señoría.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, ¿cuál es la financiación adicional que se ha aportado a la Comunidad Autónoma de Canarias en los primeros tres años de Gobierno para mejorar la financiación sanitaria?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Gracias, señor presidente.

Señoría, el compromiso del Gobierno con la sanidad pública ha supuesto que se hayan incrementado notablemente los recursos aportados por el Estado para que las comunidades sigan prestando un servicio sanitario de calidad.

Canarias no ha sido una excepción, sino todo lo contrario: ha recibido este año más de 162 millones de euros adicionales procedentes de fondos de los Presupuestos Generales del Estado. Quiero recordar que la asistencia sanitaria es una competencia absolutamente transferida y que, por tanto, son los sistemas de financiación los que determinan cuáles son los fondos que deben aportarse a cada comunidad autónoma.

Pero, como sabe, la II Conferencia de Presidentes y el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de sep-

tiembre de 2005, decidieron la aportación de cantidades complementarias a las comunidades autónomas. En el caso concreto de Canarias se han transferido, como he dicho, un total de 162 millones de euros adicionales, cantidad que, con mucho gusto, si usted lo desea y así me lo indica, le podré detallar en la segunda parte de mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra el senador González.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Gracias, señora ministra, porque con los datos que usted ha dado se confirma que el Gobierno de Canarias ha recibido una financiación adicional desde el Ministerio de Sanidad en estos últimos tres años, como usted ha dicho, de 162 millones de euros. Sin embargo, según nuestros datos, durante los ocho años anteriores del Gobierno del Partido Popular, Canarias recibió poco menos de cinco millones de euros. Eso quiere decir que con el Partido Socialista, Canarias ha recibido para la financiación de la Sanidad desde el ministerio una cantidad 31 veces superior.

Nosotros creemos que el hecho poblacional, y sobre todo lo que se recoge desde el ministerio, esto es, el hecho insular, la lejanía y la doble insularidad, ha merecido el apoyo del Gobierno, además de lo que suponen los fondos de cohesión; y, desde luego, los canarios le estamos agradecidos porque creemos que el Gobierno del Estado está haciendo un gran esfuerzo para mejorar y ayudar a la financiación de Canarias, a pesar de que, como usted ha dicho, no tiene la competencia, sino que esta es del Gobierno de Canarias.

Muchas gracias, señora ministra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, voy a detallarle cómo se distribuyen esos 162 millones, porque creo que es interesante. De los 500 millones de euros para la financiación de la asistencia sanitaria se transfirieron a la Comunidad de Canarias 52 millones 686.000 euros: casi 24 millones de euros siguiendo los criterios generales, y 28,7 millones de euros estrictamente por el hecho insular. Por tanto, esta es una financiación que no llegó más que a las comunidades insulares.

De los 1.365 millones de mejora del sistema de liquidación para ayudar a las comunidades en la reducción de la deuda sanitaria acumulada, Canarias recibió la cifra de 66,2 millones de euros. Como consecuencia del incremento de la imposición indirecta en los tributos sobre alcoholes y tabacos, Canarias percibió 9,4 millones de euros —sabemos que en este tema de la imposición Canarias es un caso especial—. Canarias también recibió 14 millones 180.000 euros como compensación por la asistencia sanitaria a residentes extranjeros. Y respecto del fondo de

cohesión, quisiera decirle que, frente a los poco más de dos millones de euros que se recibieron en 2004, como usted ha mencionado, simplemente en el año 2006 Canarias recibió 9 millones 220.000 euros únicamente por este concepto. Además, por supuesto, ha recibido otras cantidades para otras actuaciones, en particular procedentes de transferencias directas del Ministerio de Sanidad y Consumo para la prevención y control del tabaquismo, para la seguridad de los pacientes, para la prevención del sida y para la atención perinatal. Asimismo, ha recibido otros tres millones 120.000 euros del fondo para formación en el uso racional de los medicamentos para facultativos.

Todas estas aportaciones, desde luego, no venían obligadas por nuestro sistema de financiación, pero significan, como he dicho antes, una muestra del compromiso del Gobierno del Estado con la comunidad canaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA LENTXU RUBIAL CACHORRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI PUEDE INFORMAR EL GOBIERNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROTOCOLO COMÚN PARA LA ATENCIÓN SANITARIA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (S. 680/001281).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Rubial Cachorro, que formula la senadora Quevedo.

Tiene la palabra su señoría.

La señora QUEVEDO ARIZA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, el derecho a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ha estado tan plenamente reconocido de manera formal en la legislación nacional e internacional como imperfectamente implantado en nuestra realidad cotidiana. Uno de los síntomas más claros de esta desigualdad es la violencia por razón de género, ya se trate de violencia física, psíquica o sexual. Como bien sabemos, ha sido prioridad de este Gobierno la lucha contra esta violencia, motivo por el cual, y cumpliendo la voluntad expresada por el presidente José Luis Rodríguez Zapatero, la primera norma con rango de ley enviada a las Cortes Generales y posteriormente aprobada ha sido la Ley integral contra la violencia de género. Esta ley, entre otros factores, y por su amplio contenido, ha sido prioritaria en la actuación de distintos ministerios, incluido el que usted dirige.

Ya en septiembre de 2004, y antes de aprobarse la mencionada ley, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que usted preside, acordó la creación de una comisión que prestará apoyo técnico y orientará la planificación de las medidas sanitarias, estando entre sus misiones la de efectuar una evaluación y proponer las actuaciones necesarias para la aplicación del protocolo sanitario correspondiente o cualquier otra medida adecuada para contribuir a la erradicación de este tipo de violencia. Así

lo establece la Ley Orgánica 1/2004 en su Capítulo III. En su artículo 15 la ley especifica que las administraciones sanitarias, dentro del Consejo Interterritorial antes mencionado, deben promover las actuaciones necesarias entre los profesionales sanitarios para permitir la detección precoz de este tipo de violencia con programas de sensibilización y con una formación continuada del personal sanitario.

Señorías, es necesario que cuando una mujer pida asistencia reciba siempre apoyo para ayudarla a que cambie su situación, al igual que el máximo respeto. Las consecuencias que se derivan del maltrato no son solo la muerte, sino también otras que se refieren a aspectos muy importantes para el desarrollo físico y psíquico de la mujer maltratada: lesiones diversas que en ocasiones pueden ser muy graves, pudiendo llegar a producir discapacidad, salud deteriorada, depresiones, ansiedad y un largo etcétera, como todos sabemos.

Hay que tener en cuenta además que no todas las mujeres maltratadas reconocen sufrir ese maltrato, y aquellas que lo hacen es posible que no quieran ver el peligro por el que atraviesan. Por ello es de gran importancia la labor que desde su ministerio, y en coordinación con las comunidades autónomas, se pueda realizar a este respecto.

Por todo lo dicho, señora ministra, ¿nos puede informar de los principales objetivos del Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, desde luego, combatir la violencia de género, es una prioridad para el Gobierno, y así lo ha expresado usted: fue la primera ley que se envió al Parlamento, y una de nuestras primeras actuaciones dentro del Ministerio de Sanidad fue constituir en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud una Comisión contra la Violencia de Género para gestionar los compromisos sanitarios que se recogían en esa ley de protección integral. La comisión debía revisar las estrategias existentes en algunas comunidades autónomas para tener una mayor efectividad, y es en ese marco común en el que se plantea la elaboración de un protocolo para la actuación sanitaria ante la violencia de género tras la constatación de que un gran número de casos las mujeres que finalmente denunciaban haber sufrido violencia de género habían acudido a su médico de atención primaria varias veces en los últimos meses con síntomas inespecíficos y sin confesar que estaban siendo objeto de violencia.

Por eso, el Observatorio de Salud de la Mujer coordinó los trabajos del Ministerio de Sanidad, de la Delegación Especial del Gobierno para la Violencia de Género y de las comunidades autónomas, con la participación de las sociedades científicas más importantes y con la participación

también de asociaciones de mujeres, para que ese protocolo fuera una realidad consensuada. Se presentó en el pleno del Consejo Interterritorial del 11 de diciembre de 2006, se aprobó por unanimidad, y sus pautas de actuación incluyen tanto la atención primaria como las urgencias. Se define un sistema sencillo de actuación para la identificación y valoración de los diferentes casos y las situaciones posibles; se incluyen aspectos fundamentales, como los indicadores de sospecha de violencia —que deberán reflejarse en la historia clínica de la mujer— y también las actitudes básicas para mantener una entrevista clínica a solas con la mujer que permita confirmar si esa sospecha es una realidad.

En el caso concreto de las agresiones sexuales se ha incluido un capítulo específico como consecuencia de las medidas e implicaciones médico-forenses y legales que conllevan y porque requieren una atención y actuación sanitaria específica, normalmente de carácter urgente.

El protocolo incluye también capítulos dedicados a los recursos no sanitarios necesarios para completar la atención integral; a ellos deberán derivar los profesionales a las pacientes o deberán informar sobre estas situaciones, según los casos.

Todo esto pone de manifiesto que el Gobierno, por supuesto con la colaboración de las comunidades autónomas, va a continuar sus esfuerzos para prevenir, ayudar y atender a las víctimas. Este protocolo es un instrumento eficaz en la detección precoz, y todos nosotros esperamos que la igualdad sea pronto una realidad y que, por tanto, no tengamos que sufrir las consecuencias de esta lacra, que en este momento padecemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JUAN JOSÉ PALACIOS ROJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO LABORAL (S. 680/001284).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Palacios. Tiene la palabra su señoría.

El señor PALACIOS ROJO: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra, bienvenida nuevamente a esta Cámara.

El consumo de drogas, bien sea de forma ocasional bien de forma habitual, tanto legales como ilegales, y fundamentalmente el consumo de sustancias legales en el ámbito laboral, preocupa de forma importante al Grupo Parlamentario Socialista. El consumo de sustancias tóxicas, además de causar daños en el propio consumidor —enfermedades hepáticas, como cirrosis, encefalopatías importantes, trastornos psiquiátricos, etcétera—, produce un riesgo potencial elevado en la seguridad de terceras personas.

El consumo ocasional o habitual de sustancias tóxicas, como el alcohol, medicamentos, sustancias prohibidas, etcétera, produce una serie de interacciones en el sistema nervioso central que inciden directamente en el manejo de máquinas o herramientas, cuyo uso inadecuado está relacionado directamente con una siniestralidad laboral importante.

Ante este grave problema de salud pública, por la relevancia de los accidentes laborales, y sin que el ex presidente Aznar se moleste, le formulo la siguiente pregunta: ¿qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno en relación con la prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, efectivamente, tal como usted ha dicho, si el consumo de drogas tiene efectos perjudiciales sobre la salud, en el ámbito laboral los riesgos no sólo afectan a las personas que las consumen sino también en muchas ocasiones a otras que nada tienen que ver con dicho consumo, tanto personas que rodean al consumidor, como inocentes ciudadanos que simplemente se cruzan en su camino.

Conscientes de ello, en el año 1994, bajo el Gobierno de Felipe González, se creó la Comisión Nacional para la prevención y el tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral, con objeto de orientar los programas informativos, formativos y de apoyo asistencial que se realizan desde el Plan Nacional sobre Drogas.

Dicha comisión se constituyó mediante un convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, y esta es la composición que sigue manteniendo en la actualidad.

Durante la presente legislatura, y en el marco del Plan de Acción sobre Drogas 2005-2008, con nuevos hábitos de consumo entre la población en lo que se refiere a las drogas, y con una escasísima percepción de los riesgos que ello supone, particularmente las drogas legales, como el alcohol, hemos querido reforzar el papel de esta comisión incrementando la actividad desarrollada desde ésta, especialmente a lo largo del año 2006; por ello, en junio celebramos una conferencia monográfica sobre la prevención y el tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral, en la que participaron no sólo las comunidades autónomas sino también las organizaciones sindicales y el sector empresarial, conferencia que nos ha permitido la puesta en común de las pautas de actuación adaptadas a los nuevos hábitos de consumo.

Por su parte, la Delegación del Gobierno ha destinado cerca de 600.000 euros entre los años 2005 y 2006 para el desarrollo de programas de formación de mediadores y prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

Estos fondos se han dedicado, a través de órdenes de ayuda, a entidades privadas sin ánimo de lucro y son programas que se están impartiendo a profesionales ferroviarios, la hostelería y los medios de comunicación.

Para el año 2007 se va a realizar una nueva campaña dirigida a los trabajadores del sector y de las artes gráficas, que manejan en muchos casos una maquinaria que puede implicar ciertos riesgos si la concentración decae.

En cualquier caso, nuestra intención es extender estos programas y contar con mejores datos; por ello, la encuesta domiciliaria del año 2007 va a incluir una muestra específica de trabajadores para conocer cuáles son en estos momentos los consumos de drogas, tanto legales como ilegales, en el ámbito laboral.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON NICOLÁS FERNÁNDEZ CUCURULL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA DENUNCIA EFECTUADA POR UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL SOBRE LA PRESIÓN DEL HOSPITAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA) EN CEUTA PARA ATENDER CON PRIORIDAD A LOS MARROQUÍES (S. 680/001291).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Fernández. Tiene la palabra su señoría.

El señor FERNÁNDEZ CUCURULL: Muchas gracias, señor presidente.

El pasado 11 de abril la Federación de Sanidad de Comisiones Obreras en Ceuta denunció una presión por parte de directivos del Hospital Civil de Ceuta sobre el personal sanitario para que se atendiera primero a los marroquíes que llegan al centro en detrimento de los ceutíes.

¿Qué tiene que decir la señora ministra de Sanidad al respecto?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. Gracias, señoría. Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno no tiene nada que decir sobre esa denuncia, porque no es cierta. Y se lo digo para su tranquilidad, porque es usted senador por dicha ciudad autónoma y entiendo que formula la pregunta por la preocupación que esa denuncia le ha podido crear; y así se lo hemos dicho también a esta organización sindical denunciante.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en modo alguno prima la asistencia sanitaria a los marroquíes por delante de los ceutíes. Los responsables del hospital cumplen escrupulosamente la normativa de extranjería y velan

por la buena praxis de la asistencia sanitaria; y le aseguro que si el criterio de atención fuera una cuestión de origen no se estaría ejerciendo una buena práctica sanitaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra. Tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ CUCURULL: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, la verdad es que no me esperaba otra respuesta. Pero ni hay por qué dudar de la palabra de los representantes sindicales, ni esa orden, en caso de existir, se hubiese dado por escrito, con lo cual, me temo que nos vamos a quedar con la duda. En cualquier caso, creo que la cuestión merece algunas reflexiones.

Es un hecho indudable que el sistema sanitario en Ceuta está sometido a una fuerte presión procedente del otro lado de la frontera. Es una cuestión hasta cierto punto inevitable, porque la diferencia de nivel de vida entre uno y otro lado de la frontera es la que es y porque el sistema sanitario público en Marruecos es muy deficiente. Por ello, es comprensible que los marroquíes busquen la asistencia sanitaria en Ceuta; cualquiera lo haría si estuviese en su situación. Pero esto, que es algo que se puede entender, no se puede volver en contra de los legítimos beneficiarios del Sistema Nacional de Salud, de los españoles, que lo sostenemos con nuestros impuestos, y en particular no puede derivar en que se prime la asistencia a los extranjeros frente a los nacionales, como han denunciado los sindicatos en Ceuta.

Ceuta tiene una población de 75.000 habitantes, en tanto que el entorno marroquí cercano de las provincias de Tetuán y Tánger tiene una población aproximada de dos millones de personas. De esa cifra puede deducirse fácilmente que, salvo que por parte del Estado español se haga un esfuerzo extraordinario para dotar de medios y materiales suficientes la sanidad de Ceuta, lo que va a seguir pasando es que los servicios sanitarios van a estar siempre completamente saturados por personas que no tienen la condición de beneficiarios del sistema en perjuicio de los que sí la tienen.

Como usted conoce o debería conocer, ya que la atención sanitaria en Ceuta y en Melilla sigue siendo una competencia estatal, las carencias en medios y en personal en Ceuta son públicas y notorias. Para empezar, ni siquiera existe un hospital civil digno de tal nombre. Durante la pasada legislatura se diseñó, proyectó, presupuestó, contrató y comenzó a ejecutarse un nuevo hospital. Ustedes dijeron que lo terminarían en dos años y de momento ya han pasado tres, a pesar de que sólo tenían que ir pagando certificaciones de obra. Le digo esto, porque después de esa promesa falsa comprenderá usted que tenga alguna dificultad para creerla cuando niega la existencia de las presiones que motivan mi pregunta.

En definitiva, señora ministra, usted, que entre las pocas competencias que tiene es responsable de la asistencia sanitaria en Ceuta, debería hacer un esfuerzo considerable en estricta aplicación del principio de solidaridad

para que la situación fronteriza de la ciudad no sea una excusa que justifique que los ceutíes tengan una asistencia sanitaria de inferior calidad que la del resto de España. Los ceutíes merecen que sus derechos sean respetados por su ministerio, y para ello debe usted incrementar notoriamente los recursos que actualmente se destinan al sistema sanitario en Ceuta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, con respecto a alguna mención que ha hecho usted del hospital, debo decirle que creo que los ciudadanos de Ceuta saben perfectamente en qué legislatura se han aportado los fondos de los Presupuestos Generales del Estado para la construcción de ese hospital, un hospital que, afortunadamente, está ya bastante avanzado y que será pronto una realidad; y, desde luego, los fondos para su construcción se han aportado en esta legislatura.

Por otro lado, sólo en los supuestos que contempla el artículo 12 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se equipara la atención de los extranjeros no empadronados a la de los ceutíes, es decir, solo reciben atención sanitaria mujeres embarazadas, menores de 18 años y urgencias. Más allá de estas situaciones, es requisito imprescindible y obligatorio por parte de cualquier ciudadano extranjero estar empadronado, en este caso en la ciudad de Ceuta, para poder recibir asistencia sanitaria.

Quisiera repetirle, señoría, que en ningún caso se ha producido ninguna presión por parte de los responsables del hospital para atender primero a los marroquíes que llegan en detrimento de los ceutíes. Los únicos criterios de prioridad en la asistencia son criterios clínicos, en función de los cuales solamente se atiende a las condiciones del paciente.

El Ingesa cumple la normativa, evidentemente. Por eso, como le decía, hemos transmitido a la organización sindical de la que partieron estas declaraciones nuestra preocupación ante este tipo de afirmaciones, que son injustificadas y que podrían producir una situación de rechazo, que es contraria, como sabe usted, a nuestro ordenamiento jurídico. Nunca el criterio de atención ha sido el de priorizar a unos ciudadanos marroquíes sobre los ceutíes.

En relación con la demanda, creo que los servicios sanitarios de Ceuta están adecuadamente dimensionados. También quiero comentarle cuáles son, a fecha de 30 de abril de 2007, las solicitudes de asistencia sanitaria atendiendo a la Ley Orgánica 4/2000, es decir, las solicitudes de asistencia sanitaria a marroquíes en particular, y en general a extranjeros no empadronados en Ceuta. Para su tranquilidad, le diré que hasta el 30 de abril han sido atendidos 788 menores y 79 embarazadas. Quiero que compare esa cifra, por ejemplo, con los 54.300 servicios de

urgencia que se han prestado a los ciudadanos ceutíes en el año 2006.

Por lo tanto, en modo alguno estamos hablando de que esa mayor carga sanitaria, que sin ninguna duda se puede producir en Ceuta como sucede en las comunidades autónomas por efecto, entre otras razones, del envejecimiento de nuestra población, pueda ser atribuida a la asistencia que se presta a los ciudadanos de Marruecos en el marco de la Ley Orgánica 4/2000.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

INTERPELACIONES:

— DE DON IGNACIO BURGOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO PARA HACER FRENTE A LA ESCASEZ DE PROFESIONALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (S. 670/000160).

El señor PRESIDENTE: Finalizado el turno de preguntas, pasamos al punto segundo del orden del día: Interpelaciones.

Las interpelaciones de los senadores Cuenca Cañizares, Cabezas Enríquez y Nuet i Pujals han sido aplazadas.

Interpelación del senador Burgos Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la política del Gobierno para hacer frente a la escasez de profesionales en el Sistema Nacional de Salud.

Para su exposición, tiene la palabra su señoría.

El señor BURGOS PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra, y buenos días, compañeros que todavía seguís en el hemiciclo. Realmente, hace un día excelente, un día primaveral, un día en el que huele estupendamente y hay un sol radiante con un cielo limpio, pero en esta situación tan amable hay algunas cosas que no lo son tanto.

No es tan amable el dolor de nuestros compañeros cuando se levantan después de una noche de guardia sin poder descansar o en el mejor de los casos haber dado una cabezada con la cabeza torcida. No es tan amable el dolor de las personas que están esperando para implantarse una prótesis de cadera o de rodilla pero tienen que seguir renqueando para ir a la compra y volver cargadas. No es tan amable para aquellas personas que tienen cataratas y no pueden ser operadas y ven limitada extraordinariamente su calidad de vida.

En esta mañana extraordinariamente hermosa, señora ministra, hay algunas cosas que no son tan amables. Cada vez los profesionales tenemos más presión asistencial, presión que en ocasiones se traduce en malos modos, achacándonos a los profesionales las deficiencias de un sistema que a veces no es capaz de dar respuesta en tiempo y forma y con la calidad suficiente a las demandas de los ciudadanos.

Los horarios de trabajo de los profesionales están muy por encima de las 48 horas semanales, incumpléndose de forma generalizada la directiva europea sobre tiempo de trabajo por falta de recursos humanos. Eso supone, señora ministra, un riesgo para los profesionales, que en un momento dado se pueden equivocar a la salida de una noche de guardia realmente cansada, y también un riesgo para las personas que reciben esa asistencia, que pueden padecer esa equivocación.

Nuestros profesionales tienen salarios bajos en comparación con su preparación, dedicación y responsabilidad. Tienen un exceso de horas de guardia, y éstas no están bien pagadas, como usted sabe. Es difícil conseguir una exención de guardias para los mayores de 55 años, a la que tienen derecho, por falta de personal.

Ahora, que vienen las vacaciones, y este olor y esta luz invitan a pensar ya en ellas, aparte de en pagar a Hacienda —van juntas las dos cosas—, se plantean problemas de sustituciones, y es muy posible que en aquellas zonas de mayor demanda de asistencia sanitaria durante el verano algunos médicos se queden sin vacaciones.

También se multiplican las agresiones, y frente a ello encontramos una burocracia que, a pesar de lo que usted dijo en la Comisión de Sanidad de esta Cámara, no ha disminuido.

Se está produciendo el envejecimiento de las plantillas. En algunas especialidades en los próximos 10 años se van a jubilar más del 50 por ciento de la plantilla. Además, hay una feminización de la Sanidad, con lo que eso supone de disminución del equivalente en tiempo completo.

El aumento de la demanda, con mayor presión, la mayor exigencia de los ciudadanos, menos horas de sueño de los profesionales, y la falta de mejoras en las expectativas laborales a corto plazo llevan al desánimo y al *burn out*.

¿Qué es lo que hacen nuestros profesionales? Se van. Aproximadamente, 5.000 especialistas perfectamente formados se han ido al extranjero, y en este momento la organización médica colegial estima que un 25 por ciento de los recién licenciados quieren irse al extranjero.

¿Qué es lo que hacen los pacientes? Con frecuencia se van a la medicina privada, lo que en este momento supone más de un 30 por ciento del presupuesto sanitario global.

¿Y a qué se debe la presión asistencial, señora ministra? A que la población española se ha incrementado en cinco millones de personas desde hace ocho años, a que hay un envejecimiento de la población y un crecimiento asintótico de la demanda de las mismas. Cuando no se llega a los 70 años es fácil que nadie tenga que operarse de cataratas, de próstata o ponerse una prótesis de cadera, pero cuando se superan los 85 años es muy probable que ello suceda. Y cuando la calidad de vida aumenta, nadie quiere pasarse un año ciego, nadie quiere pasarse un año cojo y sufriendo y nadie quiere pasarse un año con la sonda puesta.

Hay una mayor exigencia de una asistencia personalizada y de calidad en la que el ciudadano no es un mero receptor de consejos médicos, sino que exige participación y exige que le convenzan, de tal forma que en ocasiones pide una segunda opinión, y ello encarece extraordinaria-

mente la asistencia, exige una mayor cantidad de tiempo y exige, por tanto, mayor cantidad de profesionales. Asimismo aumentan las prestaciones afortunadamente y hay nuevas tecnologías que, al igual que sucede en otras áreas de la ciencia y de la sociedad, deberían disminuir el número de profesionales que atienden a los ciudadanos, pero en el caso de la sanidad aumentan.

¿Y qué hace el ministerio, señora ministra? Porque la Constitución Española existe; existe el artículo 149.1.16.<sup>a</sup>, existe la Ley de Calidad y Cohesión, y existe el Estatuto Marco y la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Todas estas normas de máxima categoría inducen a pensar que el ministerio tiene alguna responsabilidad en la planificación. Incluso creo recordar que en algún real decreto en el que se estructura su ministerio vienen estas declaraciones de obligación de planificar la sanidad.

El 26 de octubre de 2005 tuve ocasión de presentar una pregunta para su contestación por escrito que tuvo la amabilidad de responder en enero diciéndome que ya se había creado la comisión para el estudio de las necesidades de los profesionales y que, además, se tendría en cuenta a las comunidades autónomas, una respuesta que le agradecí. Pero cuál es mi sorpresa cuando, seis meses después, y fruto de una interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, se le conceden otros seis meses más de plazo. Siento que después de las cuatro amables preguntas que le han formulado compañeros de su grupo, o de grupos parlamentarios afines, tenga yo que venir a estropear tan amable mañana, pero espero no tener que hacerlo mucho y que lleguemos a un entente cordial, ministra.

En todo caso, en el mes de junio, y fruto de la interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, le dan a usted otros seis meses de plazo. En enero estaba usted manos a la obra y en junio le dan una prórroga, pero parece ser que ésta es insuficiente, porque cuando nuestros compañeros del Congreso hacen una PNL exigiendo resultados de esa información a corto plazo, no le dan seis meses, le dan un año, señora ministra. Parece que la cosa es de mucha enjundia y que va a necesitar usted tiempo para responder.

Después de tan largo embarazo, nosotros estábamos pensando en que saldría; entendíamos que iba a dar una respuesta contundente cargada de buenas intenciones y de mejores realizaciones, y que todos nos íbamos a quedar satisfechos pensando en que nuestro futuro —ya vamos para mayores— iba a ser más amable, que no tendríamos que estar un año con la sonda puesta y que el urólogo correspondiente, junto con el anestesista, nos podrían intervenir en su momento.

A usted le pidieron que elaborara un mapa de profesiones sanitarias, que determinara las necesidades de profesionales sanitarios, y en particular de médicos especialistas; le pidieron estudios técnicos para determinar las necesidades futuras de los profesionales sanitarios y que informase antes de que finalizara el año 2006 del estudio llevado a cabo por el grupo de trabajo. Pero me dicen mis compañeros del Congreso que no lo han presentado y ni mis compañeros del Senado ni yo mismo sabemos qué

pasó con aquella moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria apoyada por todos menos por mi grupo parlamentario.

Las comunidades autónomas le pidieron hace dos años la creación de observatorios sobre el sistema retributivo, sobre la jornada de trabajo y sobre la carrera profesional; me temo que tampoco se ha hecho nada, señora ministra. Se pidió también el desarrollo del Estatuto Marco sobre jubilación a tiempo parcial, que podría ser una solución dada la advertencia de jubilación en los próximos años de cerca de un 30 por ciento de la plantilla actual; no se ha hecho nada. Se le pidió homologación de categorías profesionales, y tampoco hay respuesta, señora ministra. Se habló de los problemas técnicos de los técnicos sanitarios y de los auxiliares; seguimos con los mismos problemas. ¿Y el desarrollo de las especialidades de enfermería? Nada. ¿Se convoca la Mesa de Diálogo Social? No.

¿Qué es lo que sucede con las comunidades autónomas? Pues que varios hospitales ponen anuncios para conseguir especialistas en Polonia o en el norte de África. La consejera de Cataluña reconoce que no dispone de datos fiables y que no hay consenso sobre los indicadores relevantes en relación con el personal. La consejería de Castilla-La Mancha dice literalmente que hay aspectos que requieren una solución urgente: registro de profesionales, analizar la emigración médica, la homologación de títulos extranjeros, la ampliación de plazas en pre y posgrado. Otra comunidad autónoma dice que no hay registro de profesionales y, en consecuencia, falta el mapa de necesidades que el Senado exigió al Ministerio de Sanidad y Consumo. El estudio que usted presentó hace poco tiempo, elaborado por la Universidad de Las Palmas, dice que carece de datos fiables. Nosotros creemos que el ministerio busca informes que le saquen del atolladero en el que se encuentra por falta, me temo, de voluntad política, informes para avalar a veces un desconocimiento que empieza a ser militante. La consejera de Cataluña reconoce que hacen falta especialistas en ginecología, reumatología, psiquiatría, dermatología y alergólogos; no le cuento cómo deben estar esta primavera que llega cargada de lluvia, cargada de buenas cosechas y cargada de belleza, quizá la más hermosa de los últimos años. A Valencia le hacen falta personas en diez especialidades. La consejera gallega deduce, después del informe que usted presentó, que de aquí a nueve años el déficit será importante en 22 especialidades. Pero para el subsecretario de Sanidad el déficit de especialistas no plantea de momento una situación urgente. Se pretende un proceso excepcional para tramitar con mayor agilidad la incorporación de profesionales extranjeros, pero ¿con qué criterios estamos homologando, señora ministra, con los mismos que exigimos a los MIR?

Para no alargarme, quiero terminar mi intervención indicándole algo, permítame que se lo diga, que en mi experiencia personal es importante. Con frecuencia los pacientes se quejan y con alguna frecuencia, también, los familiares dicen que no tienen nada. Yo siempre he tendido a creer a los pacientes que se quejan, porque ninguno

de nosotros somos capaces de andar diez metros con una china en el zapato. Si una china en el zapato hace que nos paremos, nos quitamos el zapato y vaciamos la china, con más motivo una persona, normalmente mayor, tiene motivos para quejarse. Cuando las comunidades autónomas, las sociedades científicas, las organizaciones profesionales, todos los grupos parlamentarios de ambas cámaras —ambas cámaras— le piden a usted, ministra, que dé soluciones a un problema que todos ellos consideran grave, habrá que escuchar al enfermo.

Por todo ello, le preguntamos, señor ministra, ¿cuál es la política que está desarrollando el Gobierno para hacer frente a la cada vez más notable escasez de profesionales en el Sistema Nacional de Salud?

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad y Consumo.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, es verdad que en el Congreso de los Diputados y en esta Cámara he respondido en los últimos meses a preguntas e interpelaciones sobre los profesionales sanitarios. Quiero decir aquí que algunos compromisos hemos cumplido. Por primera vez disponemos de un estudio que nos permite aproximarnos lo más posible a la realidad del mapa de especialistas en el Sistema Nacional de Salud y a realizar una prospección de cómo sería ese mapa en el año 2030. Es verdad que los realizadores del estudio —que, por cierto, ha sido criticado por alguna comunidad autónoma del Partido Popular y personalmente quiero decir aquí que me parece un buen estudio—, nos han dicho que aunque ésta es una estimación que sirve con carácter general para el conjunto de todo el territorio, no tienen datos para hacer esa estimación comunidad autónoma por comunidad autónoma y especialidad por especialidad. Y aquí quiero aprovechar para decir que en este momento nuestro Sistema Nacional de Salud tiene 49 especialidades, 17 comunidades autónomas, cada una de ellas con un régimen absolutamente propio en cuanto a la organización de sus servicios y, también, por supuesto, el Ingesa, que proporciona los servicios en Ceuta y Melilla. Es decir, 850 casillas que, si se convierten en compartimentos estancos producto de las dos variables, desde luego harán imposible que la planificación sanitaria permita que en cada casilla haya el número de profesionales adecuado a la población y a las características de salud de cada comunidad autónoma.

Por eso, nosotros lo primero que hemos hecho ha sido pedirle a las comunidades autónomas que traten de ayudarnos a completar ese estudio con los datos correspondientes que tienen y también los datos de las necesidades que estiman para los próximos años, porque esta es una variable que si no se nos indica, desde luego nosotros no podemos incluir, porque el ministerio no puede adivinar

cuál es el número de hospitales que una comunidad autónoma pretende construir en los próximos años.

Por tanto, es verdad que ese estudio a petición de todos se va a seguir completando en los próximos meses. Pero, sin embargo, el estudio al que han proporcionado datos colegios de médicos, la organización médica colegial, la estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado, las sociedades científicas, el ministerio y algunas de las comunidades autónomas nos permite ya decir que España tiene un número de profesionales médicos en relación con su población superior a la media europea, superior a la media de los Quince y, por tanto, bastante superior, por ejemplo, a la media en Suecia en relación a la población; y no sirve decir que España es un país rural y Suecia es un país de población concentrada, porque sabe el senador que esa no es la realidad y tampoco sirve decir que tienen un sistema sanitario que sea mucho peor que el nuestro. Por tanto, alguna parte de organización de los servicios también debe tener algo que ver, no sólo el número de profesionales.

El Sistema Nacional de Salud ya nos afirma que hay un déficit en el conjunto global de profesionales que puede afectar a cinco especialidades: anestesiología y reanimación, cirugía general y del aparato digestivo, pediatría, radiodiagnóstico y medicina familiar y comunitaria. Sin embargo, y creo que a eso se referían las apreciaciones del subsecretario, en los próximos años tendremos un número suficiente de licenciados que nos va a permitir abordar las necesidades que produzcan esas jubilaciones que se van a llevar a cabo a partir del año 2016. Eso no impide que sea importante adoptar medidas de gestión y por eso la Comisión de Recursos Humanos del día 7 de marzo aprobó una serie de medidas en marcos temporales distintos que con mucho gusto le voy a detallar.

Con los efectos a corto plazo se va a coordinar la oferta docente anual para el año 2008. Quiero decir aquí que en este momento el número de plazas MIR es exactamente el que piden las comunidades autónomas. Hemos procedido a la solicitud de datos a las comunidades autónomas de sus perspectivas de demanda de especialistas en función de las perspectivas o de la planificación de aperturas de centros y de organización de servicios, y se está procediendo a la remisión de esos datos. Una tercera medida a corto plazo es el incremento de la acreditación de unidades docentes hasta el año 2010, y hemos comenzado por aquellas especialidades donde se prevé que habrá una mayor demanda o en las que ya, como digo, este estudio plantea la posible existencia de un déficit. También, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, se ha acordado el desarrollo de un procedimiento excepcional para agilizar la tramitación de las solicitudes de homologación, una revisión de la orden reguladora de las pruebas para incrementar su periodicidad, pues en este momento se realizan esas pruebas una vez o dos veces al año y simplemente con hacerlo con una periodicidad menor, sin detrimento de la calidad de los propios profesionales, conseguiríamos una homologación más ágil, y este procedimiento excepcional va a ser puesto en marcha

de inmediato, y así se lo voy a comunicar a los consejeros de las comunidades autónomas.

En el caso de las medidas a medio y largo plazo, se ha encargado ya al Consejo Nacional de Especialidades, el pasado día 29 de marzo, que en una propuesta de un plazo de seis meses nos proporcionen un mapa de competencias para ver si podemos avanzar en el terreno de la troncalidad, una troncalidad que está incluida en nuestro ordenamiento jurídico, una troncalidad por la que de momento no se ha adoptado ninguna actuación. Es por eso que la Comisión de Recursos Humanos ya ha aprobado la constitución de un grupo de trabajo para el desarrollo de un proyecto piloto de troncalidad entre anestesia e intensivos que podrá contribuir a paliar ese déficit de especialistas que argumentan algunas comunidades autónomas, sobre el que probablemente tienen razón. Estamos trabajando también en el proyecto de urgencias y emergencias que se abordaría en el marco de la troncalidad entre la medicina familiar y comunitaria, interna e intensiva.

Evidentemente nos falta un registro de profesionales, y para proceder a su creación el Consejo Interterritorial de Salud del pasado 14 de marzo aprobó los principios generales de ese registro. También se va a desarrollar un *software* informático —el ministerio ya ha comenzado ese desarrollo— y, por tanto, vamos a poder contar, por primera vez, en nuestro Sistema Nacional de Salud con un mapa detallado de los profesionales sanitarios en colaboración con los servicios de salud y con los colegios profesionales. Vamos a tener una herramienta —coincido con el senador— que probablemente hubiéramos debido tener no solo antes no antes de este momento, sino antes del año 2004.

También queremos insistir con las universidades, que son quienes tienen la competencia, y con el Ministerio de Educación y Ciencia en la necesidad de incrementar el número de plazas de las facultades de medicina siempre que sea posible mantener los criterios de calidad en la formación. De hecho, este año por primera vez —como sabe— en el Consejo de Coordinación Universitaria se ha incrementado el número de plazas de pregrado en las facultades de medicina en un 10 por ciento, el primer aumento desde finales de los años ochenta.

Coincido con el senador en que en un buen sistema de salud es necesario contar con unos buenos profesionales. Coincido también con el senador en que el hecho de que nuestra población tenga una esperanza de vida cada vez mayor va a hacer evidente que sus necesidades de asistencia sanitaria sean cada vez mayores, no asintóticas sino exponenciales, porque finalmente la asíntota estará estimada por la duración de la vida y, por tanto, desgraciadamente caerá a cero en algún momento. Por lo tanto, no es asíntota en el sentido matemático del término, sino que efectivamente es exponencial.

Quisiera en este sentido darles simplemente unos pequeños datos sobre lo que supone la asistencia sanitaria en los distintos tramos de edad. Si la media de la asistencia sanitaria de una persona a lo largo de todo su ciclo vital

es uno, durante su primer año de vida consume hasta un 1,8 de la media, es decir, un 80 por ciento más que la media, entre los 15 y los 40 años su consumo es sólo del 0,4; a partir de los 65 años comienza a incrementarse y a partir de los 75 años de edad su consumo de recursos sanitarios es más del doble de la media. Por lo tanto, si previsiblemente nuestra esperanza de vida sigue aumentando, coincido con el senador en que nuestra asistencia sanitaria se verá sobrecargada y, por tanto, que hay que poner los medios necesarios.

Ha hablado también el senador de las tecnologías que no han supuesto, por el contrario, una menor carga de trabajo para los profesionales. Es verdad —lo sabe el senador perfectamente— que en el caso de la sanidad la propia oferta crea una demanda. Por lo tanto, la oferta de mayores y mejores tecnologías ocasiona una demanda añadida a la que es necesario prestar atención. Por eso nosotros creemos que a largo plazo habrá que hacer una reflexión en cuanto a la organización competencial entre las distintas profesiones sanitarias, pero eso será a largo plazo.

Quiero aprovechar aquí para decirle que en el caso de los auxiliares de enfermería y en el caso de los técnicos el ministerio está siguiendo exactamente lo que fue acordado en el Consejo Interterritorial sin desviarse ni un momento de lo que allí fue acordado por parte de todas las comunidades autónomas con el ministerio y, por supuesto, también proporcionando su opinión. Nosotros creemos que son dos vías posibles de menor carga sanitaria para los profesionales médicos. Una de ellas es liberarlos del mayor porcentaje posible de tareas administrativas. Por eso, creemos que la sanidad en línea, la receta electrónica o la historia clínica electrónica —que vamos a tener previsiblemente a final de año—, serán de gran ayuda y, en todo caso, será preciso, en el marco del medio plazo, llegar a pensar en una distinta distribución de algunas de las competencias que en este momento se están atribuyendo a cada una de las profesiones sanitarias. Se ha hecho en otros países. Seguramente esa es la razón que explica el caso de Suecia. La proporción de enfermeros por médico en nuestro país es inferior, por otra parte, a la de otros países de nuestro entorno. Así pues, una reflexión a largo plazo seguramente es necesaria, pero esa reflexión exigirá una reflexión sobre los sistemas de formación y, por tanto, nada hay ahí que nos pueda proporcionar soluciones en el plazo corto o medio.

El ministerio y las comunidades autónomas están acordando en el seno de la Comisión de Recursos Humanos las medidas con el plazo temporal en el que es previsible atenderlas. Confiamos en que la troncalidad, sobre la que ya ha empezado a trabajar el Consejo Nacional de Especialidades, nos permita algún margen de trasvase, por supuesto siempre voluntario, de profesionales entre las distintas posibilidades, una posibilidad que en este momento es prácticamente inexistente. Con todo eso, con una mejor relación entre las comunidades autónomas y un mejor desarrollo de la carrera profesional y de los criterios comunes, espero que entre todos seamos capaces de dar respuesta a las necesidades que los ciudadanos nos plantean.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra. Tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora ministra, por el tono amable de su contestación en este día amable, que realmente lo es. He tenido ocasión —permítanme ustedes la pequeña experiencia personal— de tratar con representantes de la administración en distintas situaciones. Hubo un caso de un médico que estaba siempre de guardia. Hablé con el director provincial en aquel momento del Insalud, en aquella ocasión socialista, con que el que me llevaba extraordinariamente bien y hablamos en verano. Hacía calor fuera, dentro teníamos aire acondicionado, nos llevábamos muy bien y éramos muy amables. Y la siguiente ocasión fue en invierno. Afuera hacía en Ávila un frío que pelaba y dentro había calefacción, se estaba muy a gusto y el tono seguía siendo igualmente amable. Pero entonces yo le dije: Querido amigo, no podemos seguir hablando amablemente mientras nuestro compañero está ahí fuera, en verano a pleno sol y en invierno pasando frío minuto tras minuto tras minuto.

Hay algunas cuestiones que usted ha planteado que indican una cierta voluntad, señora ministra, pero hay otras que me preocupan. Una, es que pasan los meses y no se obtiene ningún resultado práctico. Ahora nos plantea usted que en los próximos seis meses el Consejo Nacional de Especialidades de Ciencias de la Salud nos hablará sobre troncalidades. Ahora se plantea el tema de registros. El propio informe de la Universidad de Las Palmas indica que no tiene datos actualizados y las comunidades autónomas dicen que no se los han pedido; que tenían esos datos pero que no se los han pedido, señora ministra. Se presenta ese informe el mismo día en el Consejo de Recursos Humanos y creando un cierto malestar porque se filtra el día anterior a la prensa.

Habla usted de 2004 y le agradezco que me dé usted entrada a un gracejo que me va a permitir usted que le diga. Tuve ocasión de ser alto cargo de una administración pública y me dijeron que tenía tres sobres en el cajón. Cuando tengas un problema, vete abriéndolos. Abrí el primer sobre cuando tuve problemas y el sobre decía: Echa la culpa a tu antecesor. Eso lo hace durante un tiempo. El segundo sobre, decía: Echa la culpa a los demás.

Señora ministra, en el año 2004 es posible que nosotros tuviéramos responsabilidades, pero durante esa legislatura, extraordinariamente brillante —permítame que se lo diga—, se pusieron en marcha cosas que llevaban años sin ponerse en marcha, como el estatuto marco o como la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. En fin, no quiero recordar todas las leyes que usted conoce perfectamente, sobre todo, porque debe tener en cuenta que un especialista se forma en diez años y hete aquí, señora ministra, que hace diez años —quizá algo más—, gobernaban también ustedes. Por lo tanto, no es que esté echando la mirada atrás, pero es que es necesario que cojamos el toro por los cuernos y que nos pongamos a trabajar porque, señora ministra, se ha perdido un tiempo precioso.

El problema es que usted ha agotado algunas convocatorias, de junio y de septiembre, y sólo le queda un sobre por abrir, porque el segundo sobre —el de echar la culpa a los demás—, ya lo ha utilizado. Así, ha echado la culpa a las comunidades autónomas, a distintos colectivos, a los que fuman o a los que beben; por eso insisto en que también ha agotado el segundo sobre y el problema —que no quisiera que le ocurriese, señora ministra—, es que ¿sabe lo que dice el tercer sobre?: Prepare tres sobres para su sucesor. No quisiera que eso ocurriese, sinceramente, pero éste es un problema de Estado porque la sanidad es un problema de Estado; la sanidad es el núcleo básico, el pilar fundamental de un Estado social y de Derecho.

El partido que sustenta al Gobierno es socialista y, según el diccionario, la terminación «ista» corresponde a amigo o partidario de lo social. No hay nada más social, y usted lo sabe, que el derecho a la salud, a la vida, al bienestar, a no tener dolor y el derecho a la autonomía; y, en alguna medida, estamos conculcando ese derecho por falta de recursos.

Al principio de la legislatura hablábamos de listas de espera y lo cierto es que se han construido hospitales, pero no hay especialistas que los puedan llenar; se ha invertido en tecnología, pero no hay especialistas que manejen esa tecnología; y me preocupa que sigan pasando los meses.

Desde mi punto de vista, independientemente de las disputas que se hayan podido producir durante estos meses y sobre este tema, estoy seguro de que usted podría contar con el beneplácito, el apoyo, el esfuerzo, el coraje y la ilusión de las comunidades autónomas, de las sociedades profesionales y de los grupos de esta Cámara, que me consta que estarían dispuestos no sólo a exigir que usted dé una respuesta sino a ayudarle a encontrarla.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, concluya.

El señor BURGOS PÉREZ: Además, hay otro problema y es que se está descapitalizando el sistema sanitario.

Contestando a una de las preguntas que le han formulado esta mañana poniéndosela como a Fernando VII, —aunque no creo que lo necesite, pero en cualquier caso, me congratulo porque usted me parece una reina; permítame el cumplido y espero que no se moleste, señora ministra—, hablaba usted de lo bien que todo funcionaba y de las 30.000 veces más dinero que habían dado a Canarias con respecto a gobiernos anteriores; sin embargo, se está produciendo una descapitalización del sistema sanitario. Hay cinco millones más de personas, se necesita mucha más tecnología y el recambio siempre es muchísimo más caro.

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya.

El señor BURGOS PÉREZ: Sólo un minuto, si usted me lo permite. Señor presidente, muchísimas gracias por su amabilidad.

Según el ministro Solbes, en mayo del año pasado había 13.500 millones de euros de superávit; según dijo el secretario de Estado en el Congreso de los Diputados —creo

que en febrero—, sin contar con la Seguridad Social había un superávit de más de 8.000 millones de euros del Estado. Señora ministra, si realmente es una prioridad, deberíamos intentar conseguir algo con ese dinero en beneficio de nuestros ciudadanos; si realmente es una prioridad el que nuestros profesionales algún día tengan la posibilidad de descansar, deberíamos haber intervenido de manera más decisiva en el Estatuto Básico del Empleado Público; y, señora ministra, si realmente necesitamos dar respuesta a las necesidades sanitarias de los ciudadanos —y no me quiero alargar más por respeto a todos ustedes, al Reglamento y al señor presidente—, algo más tenemos que hacer. Hoy puede ser un gran día, plantéese así, aprovecharlo o que pase de largo depende en buena parte de ti, si usted me permite que la tutee para que rime esta letra de nuestro querido amigo y admirado Serrat.

Señora ministra, queda mucha tarea por hacer. Es apasionante servir a los demás, pero es apasionante poderlos servir sin que a uno le duela el alma porque lleve dos días sin dormir.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, usted ha mencionado esta historia de los sobres y, la verdad es, como usted sabe, siempre estoy preparada, pero serán los ciudadanos y el señor presidente los que decidan cuándo ha terminado mi tarea. En todo caso, sí le agradezco que haya reconocido que la carencia de especialistas no obedece a causas actuales, sino a una falta de previsión, que usted ha señalado de 10 años, pero enseguida se ha dado cuenta de que eso le colocaba en el año 1997 y ha retrocedido un poco más. Y ha hecho bien en retroceder, porque hace exactamente 10 años, la ministra de Educación de entonces era la actual presidenta de la Comunidad de Madrid. Por eso, resulta sorprendente que fuera ella quien el otro día pidiera a la ministra de Sanidad que aumentara las plazas de medicina, en primer lugar, porque no es competencia de la ministra de Sanidad, sino de las universidades, y quien ha sido ministra de Educación y Ciencia debería saberlo, y, en segundo lugar, porque si hay una carencia de especialistas en este momento es, entre otras cosas, por su falta de previsión de entonces. Sin embargo, todavía hay algunas comunidades que se quejan de esta falta de especialistas. Le voy a dar simplemente dos datos. La Comunidad de Madrid dice que necesita más de 1.000 médicos. Pues bien, en los últimos cuatro años, la Comunidad de Madrid ha ofertado un 20 por ciento menos de plazas MIR de las que tiene acreditadas o, dicho de otra manera, ha dejado de ofertar 996 plazas de médicos, que son exactamente las que dice que ahora necesita. Lo mismo ha pasado con la Comunidad Valenciana, que también manifiesta permanentemente sus supuestas caren-

cias de especialistas y que, sin embargo, en los cuatro últimos años, ha dejado de ofertar el 22,4 por ciento de las plazas que tiene acreditadas para la formación MIR; es decir, se hubieran podido formar 608 especialistas más. Por lo tanto, creo que algo hemos avanzado, en primer lugar, porque hemos puesto en marcha las medidas a las que me he referido. Entiendo su impaciencia, yo también la sentiría, pero, desde luego, los especialistas no se improvisan. Quisiera señalar también que, incluso, en la última convocatoria ha quedado algún aspirante extranjero fuera porque se superaba el cupo. Por lo tanto, espero que ese cupo —teniendo en cuenta que es para recibir formación de especialista— pueda incrementarse probablemente en el futuro, lo cual podría dar respuesta a alguna de las necesidades.

En todo caso, quiero decirle que, por supuesto, el Gobierno actúa. Actúa, por ejemplo, en el ámbito de la atención primaria. Quisiera recordarle aquí que el proyecto de desarrollo rural sostenible, recientemente aprobado, establece con toda claridad que se darán incentivos profesionales o, incluso, económicos, para aquellos profesionales de los ámbitos docente y sanitario que presten sus servicios en las áreas rurales de especial prioridad, o sea, en las áreas rurales de menor población, y que residan en esas áreas rurales. Por tanto, esos presupuestos —si finalmente el Congreso de los Diputados y esta Cámara aprueban ese proyecto de ley en los términos en los que está establecido— serán, en parte, Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, será una de las dedicaciones de ese superávit debido a la buena gestión que usted mencionaba. En cualquier caso, tal y como usted ha dicho, se trata de poner en marcha soluciones, aunque no haya ninguna que pueda ser inmediata, como usted sabe exactamente igual que yo.

A continuación, les haré un breve resumen de la situación. Por primera vez, se ha incrementado el número de alumnos de las facultades de medicina desde finales de los años 80 y, por primera vez, vamos a contar con un registro de profesionales. Espero que las comunidades autónomas envíen los datos con tanta diligencia como usted ha expresado aquí. Por primera vez, se va a hablar de la troncalidad y se van a tomar actuaciones específicas en este tema. Por primera vez, también, son las comunidades autónomas las que determinan esa necesidad de especialistas.

Por lo tanto, creo que estamos en el buen camino, así que espero, como usted ha dicho, contar con su colaboración y con la de todos los senadores para poner en marcha todas estas medidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado este punto del orden del día, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

*Eran las trece horas y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

#### DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/1979, DE 30 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (S. 621/000088). (C.D. 121/000060).

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día. Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión Constitucional en relación con el proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador García Miralles.

El señor GARCÍA MIRALLES: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el proyecto de ley orgánica que me honro en presentar introduce muy diversas modificaciones al texto de la Ley Orgánica que regula el Tribunal Constitucional.

Según se desprende de la exposición de motivos la principal consiste en reconfigurar el recurso de amparo para introducir un procedimiento más ágil, impidiendo así el riesgo de paralización derivado del crecimiento desorbitado de este tipo de procesos. Esto se consigue con una nueva regulación del trámite de admisión y con la posibilidad de que sean las secciones las que resuelvan en lugar de las salas exclusivamente, como viene sucediendo hasta ahora.

Por otra parte, se da una nueva regulación al incidente de nulidad de actuaciones, sin duda con vistas a que los tribunales ordinarios puedan solventar directamente cuestiones sobre vulneración de derechos fundamentales, evitando así que los afectados tengan que acudir al Tribunal Constitucional.

Una innovación importante es que las partes litigantes puedan comparecer ante el Tribunal Constitucional para alegaciones en las cuestiones de inconstitucionalidad. Se reforma también el sistema de presentación de cuatro magistrados por el Senado y diversas cuestiones internas del Tribunal Constitucional.

Al proyecto de ley se han presentado dos propuestas de veto y 76 enmiendas al articulado, todas ellas fueron desestimadas en la sesión que la Comisión Constitucional celebró el pasado lunes; de este modo, el dictamen que se presenta es de mantenimiento del texto recibido del Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Una vez hecha la presentación del proyecto de ley, me solicita la palabra el Gobierno. Tiene la palabra el ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Fernández Bermejo): Gracias señor presidente.

Señorías, es para mí un especial honor proceder en nombre del Gobierno a la presentación de este proyecto que se somete a la aprobación del Pleno porque considero que estamos ante uno de esos proyectos que tienen un objetivo tan loable como facilitar la labor del Tribunal Constitucional, aumentado las garantías y otorgándole herramientas para que pueda desarrollar su labor con mayor agilidad.

El texto del dictamen que hoy se presenta a votación, que mantiene el texto remitido por el Congreso en sus términos, cumple sobradamente todos los objetivos que se habían propuesto. En primer lugar, porque ofrece mayores garantías para la realización de la labor del Tribunal, consagrando de manera expresa la supremacía del Tribunal Constitucional en las funciones que tiene encomendadas y asegurándose de que ningún tribunal pueda plantear cuestión de jurisdicción o competencia contra el supremo intérprete de la Constitución; en segundo lugar, porque consolida las mejoras procesales introducidas en el recurso de amparo, por ejemplo, en materia de admisión de los escritos de iniciación por medios técnicos o la posibilidad de invocar violaciones de derechos contra omisiones imputables a todo tipo de autoridades que puedan implicar violaciones de derechos fundamentales o libertades públicas. También porque se refuerzan las garantías de un modo inequívoco en los recursos y cuestiones de inconstitucional pero en no menor medida en el ámbito organizativo, donde se mejora la distribución competencial y de reparto de trabajo entre el Pleno y las salas del Tribunal Constitucional, así como se afina el ámbito del estatus de los magistrados.

En la primera dimensión, hay que destacar la habilitación a las secciones de las Salas para que resuelvan recursos de amparo, lo cual contribuirá, sin duda, a la agilización; pero también la posibilidad de resolución de las cuestiones de inconstitucionalidad por las Salas lo que, insisto, aumentará la operatividad y la agilidad en su tramitación.

En el ámbito del estatus de los magistrados del Tribunal Constitucional, hay que destacar la mejora que supone la regulación del Estatuto de los Magistrados, introduciendo un reforzamiento de las garantías en su nombramiento y en su régimen. Y, permítanme que, en este aspecto, destaque la novedad de que en los nombramientos de los magistrados del Tribunal Constitucional se garantice la participación de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, precisamente a través de esta Cámara y en los términos que determine su reglamento.

Quiero señalar que se trata de un precepto creo muy adecuado a la lógica política del sistema autonómico, del sistema en que estructuramos nuestro Estado, porque esa

descentralización en que se base significa no solo repartición de poder a favor del autogobierno de las partes, sino también participación de las partes en las instituciones comunes. Desde ese punto de vista, la novedad merece ser subrayada.

Finalmente, se regulan con exactitud, con precisión, las garantías de imparcialidad, independencia e inamovilidad de los magistrados, añadiéndose la imposibilidad de que ninguna jurisdicción persiga a un magistrado por sus votos u opiniones emitidas en el desempeño de sus funciones.

No puedo dejar de destacar alguna otra importante medida que tiende a conseguir no solo la mayor agilidad sino también las nuevas garantías, a través de la nueva regulación de la admisión en el recurso de amparo, o el afinamiento en trámite de autocuestión o cuestión interna de constitucionalidad que da otro soporte lógico al sistema y que es coherente con ese intento de agilizar. Todas ellas son medidas necesarias para paliar los problemas a los que en la actualidad se enfrenta el Tribunal Constitucional.

Por ello, reitero el agradecimiento del Gobierno por el buen trabajo realizado y por el esfuerzo que todas las fuerzas políticas han mantenido para llegar a acuerdos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

A continuación, entramos en las propuestas de veto. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: *Eskerrik asko, presidente jauna; ministro jauna. Ongi etorri.* Bienvenido. Le doy las gracias por hacer esta presentación del proyecto de ley que nos ocupa que, evidentemente, es un proyecto de ley heredado. Precisamente no es una buena herencia comenzar con un proyecto de ley que tiene dos propuestas de veto presentadas en esta Cámara, pero si le deseo que, en próximas herencias —que sin duda vendrán— tenga mejor fortuna que con este. Se lo digo de corazón.

Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha presentado una propuesta de veto al proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional; una propuesta de veto que, en cualquier caso —y quiero aclararlo desde un principio— poco o nada tiene que ver con la presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Este último, el Grupo Parlamentario Popular, la justifica, según se desprende de la intervención llevada a cabo hace escasamente 48 horas en la Comisión Constitucional y también de la justificación escrita que obra en nuestro poder, por un lado, por no haberse aprovechado la ocasión para regular algo que a su juicio es de suma importancia, cual es el recurso previo de inconstitucionalidad respecto de los estatutos de autonomía; y, por otro, la justifica sobre la base de cuestiones que sí contempla de manera expresa la reforma y que tienen que ver con aspectos que dicen afectan a la estructura interna del

Alto Tribunal: Léase la modificación introducida en el apartado 1 del artículo 16 por la que se añade un segundo párrafo en virtud del cual los magistrados propuestos por el Senado serán elegidos entre los candidatos presentados por las asambleas legislativas de las comunidades autónomas. Léase también la nueva redacción dada al apartado 3 de este mismo artículo, que permite que si el mandato de tres años para el que fueron elegidos y designados presidente y vicepresidente no coincidiera con la renovación del tribunal quede prorrogado hasta el momento en que dicha renovación se produzca y tomen posesión los nuevos magistrados.

Por último, el Grupo Parlamentario Popular justifica su propuesta de veto en que la regulación que se lleva a cabo del recurso de amparo —centro, por cierto, de la modificación de ese proyecto de ley pero que ha quedado en todo el debate en un segundo plano— provoca una merma en las garantías constitucionales de los ciudadanos.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos discrepa abiertamente de las dos primeras razones esgrimidas por el Grupo Parlamentario Popular a la hora de motivar su propuesta de veto, y lo decimos abiertamente. Rechazamos por completo el recurso previo de inconstitucionalidad en relación con los estatutos de autonomía y la consiguiente suspensión hasta la resolución del Tribunal Constitucional que la interposición del recurso admitido a trámite provocaría.

También nos parece absolutamente desproporcionado decir que por el hecho de que los magistrados sean presentados por las asambleas legislativas de las comunidades autónomas se limita la capacidad de elegibilidad del Senado y que ello no es más que una cesión a las posiciones nacionalistas. Esto es textualmente lo que figura en la justificación dada en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Popular. ¡Menudo concepto, señorías, del Estado de las Autonomías!

Más discutibles son —y lo reconozco sin ningún rubor— las otras dos motivaciones señaladas: el relevo o renovación del mandato del presidente y vicepresidente, y si realmente se ha conseguido alcanzar en la regulación del recurso de amparo un equilibrio entre el buen funcionamiento del tribunal y el mantenimiento de las garantías constitucionales de los ciudadanos.

Dicho lo anterior, quisiera centrarme más directamente en la posición de mi grupo parlamentario en relación con el proyecto de ley, posición, que, no es ningún secreto, ha variado a lo largo de su tramitación parlamentaria, o quizá sería más exacto decir que se nos ha empujado u obligado a cambiar.

Me explicaré. La tramitación parlamentaria arrancaba en el mes de noviembre del año 2005 —ha pasado, efectivamente, un buen tiempo— con la remisión por el Gobierno a las Cortes Generales de un proyecto de ley orgánica que venía a suponer la sexta reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, tras las llevadas a cabo anteriormente en 1984, 1985, 1988, 1999 y 2000, y como siempre que se ha abordado una reforma del Tribunal Constitucional, nuestro grupo parla-

mentario en el Congreso de los Diputados optó por mantener una actitud abierta, conjugando la crítica, que nunca hemos ocultado y siempre hemos ejercido, hacia ese tribunal por no estar de acuerdo con su funcionamiento ni con su forma de elección, con propuestas posibilistas o, al menos, susceptibles de discusión y transacción.

De ahí que descartáramos en ese primer trámite parlamentario la presentación de una enmienda a la totalidad y apostáramos por la vía de las enmiendas al articulado, en este caso más si cabe, pues aunque el eje central de la reforma giraba en torno a una nueva regulación del recurso de amparo para aliviar el atasco judicial que viene produciéndose, entendíamos que después de más de 26 años de funcionamiento del Alto Tribunal sería posible introducir, cuando menos, algunas variaciones que estuvieran más en línea con la opción que algunas formaciones políticas tenemos en relación con él y el carácter siempre neutral que debe acompañar al Alto Tribunal en sus decisiones.

Además, el momento y el lugar nos parecían los más apropiados para abordar y dar solución de una vez por todas al ya antiguo pero cada vez más grave problema existente en relación con las normas forales aprobadas por las juntas generales de los territorios históricos, solución que pasa por garantizar su adecuado control jurisdiccional, y con ello la estabilidad y no judicialización del concierto económico.

Y pensábamos así sobre todo tras escuchar al presidente del Gobierno decir aquí, precisamente aquí, en este mismo salón de Plenos, algo que tuve ocasión de recordarle personalmente hace escasamente dos semanas. Decía el presidente aquello de: Quiero expresarle mi compromiso con la defensa del concierto, mi compromiso en aquello que esté en el ámbito de las competencias, de las decisiones políticas que afectan al Gobierno y que en su caso puedan afectar a la mayoría parlamentaria, al Grupo Parlamentario Socialista. Esto decía expresamente el presidente del Gobierno hace un año exactamente en esta misma Cámara, con el añadido de: Estaré siempre abierto a sus sugerencias y a sus iniciativas (sic). Pues bien, dicho y hecho, pero hecho por nuestra parte. Hicimos sugerencias y presentamos iniciativas en la Cámara Baja en forma de enmiendas a este proyecto de ley que, precisamente, estaba en trámite en ese momento. Sobre la base de estas iniciativas y enmiendas iniciamos un diálogo que avanzó en el tiempo, nos cruzamos papeles, nos cruzamos propuestas, hasta que llegado el mes de marzo, hace escasamente mes y medio, toca correr, se olvida lo hablado y lo escrito —no solamente lo hablado, sino también lo escrito—, se dictamina el proyecto de ley en Comisión y se aprueba en Pleno en un plazo récord, —después de un año—, de diez días y se aparca la cuestión con un si te he visto no me acuerdo. Había que dar prioridad a otras cuestiones que todos sabemos y el compromiso con nuestro grupo parlamentario quedaba para otro momento. Este no era el momento y al parecer ahora tampoco es el lugar.

Efectivamente, como dijo el presidente, siempre abierto a las sugerencias e iniciativas de nuestro grupo y con su compromiso en aquello que sea el ámbito de las decisiones políticas que afecten al Gobierno y que, en su caso, puedan afectar a la mayoría parlamentaria y al Grupo Parlamentario Socialista. Al parecer esto debe ser algo que de repente, de la noche a la mañana, escapa de la decisión política del Gobierno y que no afecta al Grupo Socialista.

Tras este palo de última hora, vista la cara de tontos, por supuesto, que se nos quedó, será fácil entender por parte del Grupo Parlamentario Socialista y del ministro de Justicia por qué hemos presentado ahora en esta Cámara una propuesta de veto a este proyecto de ley; propuesta de veto que viene marcada por la decepción y, por qué no decirlo, porque nos sentimos engañados. Esa es la palabra: nos sentimos engañados. Una propuesta de veto que quiere ser de denuncia de un incumplimiento y de rechazo a un proyecto que constituía una espléndida oportunidad, de momento perdida, para certificar un compromiso con el concierto económico que tanto se dice mantener pero que llegado el momento de plasmarlo queda siempre en simples palabras.

En todo caso, señorías, no es este el único motivo que justifica nuestra presentación de esta propuesta de veto. A ella habría que sumarle otras sobradamente conocidas que planteamos también en el Congreso de los Diputados mediante enmienda y que no fueron objeto, no ya de aceptación, sino ni siquiera de la más mínima atención a lo largo de todo el debate en aquella Cámara. Me estoy refiriendo a cuanto tiene que ver con la propia concepción del Tribunal Constitucional en la medida en que sostenemos como grupo una que es completamente diferente a la configurada en la actualidad porque defendemos una opción política distinta pero posible, y así lo entendemos, en el marco constitucional siempre que este sea interpretado de manera integradora y respetuosa con los hechos políticos diferenciales. Y me estoy refiriendo también a ese escenario de desequilibrio y de subordinación procesal de las comunidades autónomas respecto del Estado que se da en el Tribunal Constitucional en tanto que únicamente se encuentra previsto el conflicto negativo de competencias de manera unidireccional, es decir, cuando el actor es el Gobierno central y el órgano requerido la comunidad autónoma, y el idéntico desequilibrio que se da al mantenerse en el proyecto de ley la suspensión automática de las leyes autonómicas cuando se impugnan por el Gobierno central.

En definitiva, señor presidente, señorías, no quiero alargar más en este turno pues tiempo tendremos en otros posteriores de abundar en esta cuestión. Simplemente quiero que quede constancia de que con profundo pesar, pero con sentido de la responsabilidad, hemos considerado no ya oportuna, sino necesaria, la presentación de una propuesta de veto al proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Denegaciones.*)

Pasamos a la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el senador Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro de Justicia, señorías, la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara difiere de algún modo de la que mantuvimos, al igual que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en el Congreso de los Diputados. Y difiere básicamente en que aquí estamos proponiendo un veto mientras que en el Congreso de los Diputados no introdujimos la enmienda a la totalidad por las siguientes consideraciones que quiero hacer con carácter previo a la disertación sobre el veto que luego realizaré.

El Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo en la necesidad de reformar la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Creemos que se debe reformar, y se debe hacer buscando unos objetivos muy concretos. Hay que agilizar y, a la vez, desbloquear el Tribunal Constitucional. Es verdad que a través del recurso de amparo, que constituye prácticamente el 95 por ciento de los asuntos allí tratados, el Tribunal Constitucional se encuentra colapsado y, además, eso tiene un efecto muy importante en la resolución de otros asuntos de mayor calado, como puede ser la inconstitucionalidad de las leyes, que debe ser tratado con mucha mayor agilidad. También teníamos interés en modernizar la ley, adaptarla al año 2007, tratar algunos asuntos, los cuales nosotros podemos creer que se pueden mejorar; en consecuencia, repito, agilizarla, modernizarla, ver qué puede suceder con respecto a aligerar de algún modo la resolución de esos recursos de inconstitucionalidad y también, por qué no decirlo, queríamos tratar y considerar la posibilidad de introducir el llamado recurso previo de inconstitucionalidad.

Este era el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular al inicio de la legislatura, pero no ostentamos el Gobierno y no tenemos la iniciativa legislativa. Por lo tanto, será el Gobierno el que de algún modo tendrá, en términos generales y ordinarios, que proyectarlo, y lo hace a través del proyecto de ley; proyecto de ley que tiene buenas maneras —no vamos a discutirlo—, algún tema lo trata de una forma con la que nosotros podemos estar de acuerdo, quizá podía modernizarse más, quizá podría introducirse el recurso previo de inconstitucionalidad, pero en definitiva es un texto que tiene ánimo de discusión, de debate, de llegar a un consenso, y esa es la posición del PP. La posición del Partido Popular es trabajar en laboratorio esa ley como ley medular del Estado, como ley básica de la estructura del Estado y, en consecuencia, poder llegar a acuerdos porque es bueno que sea una ley, como otras muchas, aprobada con el consenso más amplio. Si no contempla el recurso previo de inconstitucionalidad es una cuestión que siempre puede ser llevada a cabo a través de la iniciativa legislativa de mi grupo por medio de una proposición de ley. Por lo tanto, esa no es la cuestión básica del veto.

Así se inicia una negociación, la cual está casi un año en suspenso en la Cámara Baja, y llega un momento en el que hay un cambio en el ministerio, y desde ese instante se produce un cambio de actitud por parte del ministerio y se da al traste con las posibilidades de consenso que podrían plantearse en lo que viene en llamarse «efecto ministro Bermejo». Usted siempre reclama sosiego y yo quiero ser sosegado, y quizá es pura casualidad, pero a los quince o veinte días de su toma de posesión se inicia de nuevo la tramitación de este proyecto de ley, ahora sin consenso del grupo mayoritario de la oposición.

Pero es que además se introducen dos cuestiones, que son fundamentales y que básicamente son las que fundamentan este veto. No afectan tanto a lo que puede ser la tramitación o el derecho procesal en el ámbito constitucional, sino, a mi modo de ver, a la estructura interna de organización del propio Tribunal Constitucional. Por una parte, afecta a la elección de los magistrados por parte de esta Cámara y afecta también a la elección del presidente, o a esa voluntad de los magistrados en Pleno que pueden elegir al presidente.

Por tanto, no estamos en la periferia de este derecho procesal, sino en la propia estructura interna del órgano. Esas son las reglas del juego, que se marcan básicamente desde la Constitución y, en lo que ésta no llega, desde la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, como desarrollo propio de la Constitución. Y ahí es donde no hay acuerdo, donde no hay consenso y donde fundamentamos básicamente nuestro veto.

Al hilo de que evidentemente fundamentamos estas dos cuestiones como básicas, tenemos que aprovechar para defender en esta proposición de veto nuestra consideración de inoportunidad del contenido actual de la Ley Orgánica en lo que respecta a la posibilidad de haber introducido este recurso previo, que luego comentaré, y también respecto a algún defecto, como decía el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, en relación con esa falta de equilibrio en torno a la pérdida de garantías constitucionales, por una parte, y la búsqueda de motivación, por otra.

Este es el contexto en el que me desenvuelvo y ahora querría disertar sobre estos cuatro motivos, brevemente, porque todos los conocemos.

Señorías, el sistema de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional figura de manera lisa y llana en el artículo 159 de la Constitución: cuatro miembros serán elegidos por el Congreso, cuatro por el Senado, dos por el Gobierno y dos por el Consejo General del Poder Judicial. Y no plantea ninguna otra cuestión mayor. Y por lo que nos afecta a nosotros, cuatro serán elegidos por el Senado, al igual que cuatro por el Congreso, en paridad. Esto siempre es bueno porque refleja esta paridad de las Cámaras. En un momento oportuno. La renovación de un órgano que no es básicamente de gobierno sino jurisdiccional no es bueno que se renueve en su conjunto, sino por tercios, y, en consecuencia, que prácticamente siempre haya una misma voluntad en el seno de ese Tribunal. Por tanto, eso es bueno y a través de una mayoría reforzada de las Cáma-

ras. Estamos intentando elegir quién puede componer un órgano institucional y es bueno hacerlo tras una mayoría reforzada. No se nos plantea ninguna otra limitación en torno a la elección de estos sujetos que van a integrar el propio órgano jurisdiccional. Sí hay unos requisitos obvios, pero absolutamente generalistas: juristas, que tengan una experiencia —15 años es lo que se suele pedir— y que tengan el llamado reconocido prestigio. Quizá pueda ser ambiguo, pero hemos de decir que por este reconocido prestigio podemos garantizar la independencia de los magistrados, y no me duelen prendas en este mismo instante, estando o no de acuerdo con algunas sentencias o posiciones de algún magistrado, en reconocer que todos los integrantes de los ochenta, de los noventa y de lo que llevamos de esta primera década del siglo XXI han sido juristas de reconocido prestigio. Por tanto, estamos hablando de unos miembros que todos estamos de acuerdo en que confieren precisamente esta altura al Tribunal Constitucional.

Con la enmienda que ustedes plantean cambiamos el sistema de elección, restringiendo la capacidad de elección de este propio Senado. Y si se restringe la capacidad de elección de esta Cámara, se trata del fuero de la Cámara, porque de alguna manera vendrá sujeto a la propuesta que pueda hacerse por las asambleas o los parlamentos autonómicos. Y del modo y la forma en que se determine por el Reglamento. No sabemos lo que dirá el Reglamento, es un tema que ahora podemos tratar, pero lo cierto es que esto no lo dice la Constitución.

La Constitución dice lo que dice. La Constitución habla, cuando habla con lo que dice en letra expresa, pero también habla cuando habla mediante el silencio. Y cuando no lo dice, no lo podemos interpretar. Al menos, hay que tener cuidado. Cuando ha querido lo ha dicho. Cuando ha querido que 12 miembros del Consejo General del Poder Judicial no fueran solo juristas, sino jueces o magistrados, lo ha dicho. Cuando ha querido que esta Cámara tenga unos senadores electos por provincias, pero también unos senadores electos por los parlamentos autonómicos, como es mi caso, lo ha dicho: Y lo dice la Constitución, no lo dice la Ley General Electoral.

La Constitución no lo está diciendo. Tengamos cuidado con estas lagunas constitucionales, porque no son tales, puesto que por omisión está diciendo cómo se debe hacer. Pero, además, porque hay dos razones lógicas, desde mi punto de vista. Estamos ante un órgano constitucional y estamos ante una Cámara constitucional de la Administración general del Estado como institución central.

Porque la función del Tribunal Constitucional es precisamente desarrollar algo que afecta al conjunto de la nación española, no solo a algunas comunidades autónomas en algunos casos concretos cuando estemos ante recursos de inconstitucionalidad de leyes autonómicas. Ni siquiera en esos casos estamos hablando de un interés autonómico, sino que estamos hablando de un interés general de España como tal, ya que estamos hablando de la necesidad de que las leyes autonómicas queden bajo la salvaguarda de los principios constitucionales.

Además, señorías, creo que para esto está el Senado, porque el Senado es la Cámara de representación territorial, porque el punto de conexión desde el que deben vehicularse todos aquellos conflictos que puedan surgir entre las comunidades autónomas y la Administración general del Estado —digo conflictos en términos amplios de posibilidad de elección—, debe ser el Senado, que ostenta esta característica especial de ser la Cámara de representación territorial. Y si no entendemos el Senado como Cámara territorial que ha de servir para vehicular estas cuestiones, entonces es que no hemos comprendido qué es el Senado. Y si lo que queremos hacer es forzarlo, lo que quizá estaremos forzando serán la letra y el espíritu de la Constitución.

Porque, señorías, ustedes lo dijeron en el año 2004 —y aquí llego al reglamento—. Es que el reglamento de estos temas también afecta al llamado bloque constitucional, y el reglamento se aprueba con el consenso de todos. ¿Y qué dirá el reglamento? ¿Dirá que cada asamblea parlamentaria propondrá un jurista de reconocido prestigio y que la Cámara elegirá? Eso es lo que está diciendo en el Congreso de los Diputados alguna minoría nacionalista. Dicen que habrá que empezar a estudiar la posibilidad de que haya cupos y de que algunas nacionalidades históricas nombren a unos y otros nombren a otros. ¿O es que no va a haber un acuerdo en el propio reglamento, que habrá que modificarlo si se aprueba la ley? En definitiva, ¿no será esto crear un problema? ¿No sería mejor, como ustedes dijeron desde el principio de la legislatura, atajar una reforma constitucional que implique también la del Senado? Vayamos por ahí. Todavía no tenemos un borrador donde ustedes hayan propuesto qué es lo que quieren hacer con el Senado. Cuando lo digan, nosotros lo hablaremos y lo estudiaremos. Pero hablar de que las voluntades del grupo parlamentario es modificarlas o no, cuando no se saben aún cuáles son los motivos, las razones y los argumentos para esa posible reforma... Vayamos por este camino, vayamos por donde sea pero no forcemos la Constitución, porque eso en principio sí que puede resultar más grave.

Con respecto a la elección del presidente del Tribunal Constitucional —y también la del vicepresidente—, se introduce una enmienda por la cual se quiere forzar desde la ley, desde la norma —puede ser discutible o no— el momento adecuado en el que debe elegirse en función de la renovación de los magistrados. Creo que no tiene nada que ver lo uno con lo otro, pero yo hago esta reflexión sobre el siguiente argumento partiendo de una máxima.

Cuando las instituciones del Estado, las que sean, tienen que nutrir a otros órganos del Estado de determinados miembros, lo que tienen que hacer es que cuando toque renovar se renueven. Eso es lo que tiene que ser. Por tanto, cuando no se renuevan es que algo falla. No vamos a atribuir culpas a nadie, pero, repito, cuando hay que renovar se debe renovar. Y si no se renueva por la circunstancia que fuere, aquellos magistrados o vocales, aquellos miembros de ese órgano constitucional actúan en los mismos términos, con la misma legalidad, con la misma legitima-

ción y con las mismas atribuciones. Ésta es la máxima mayor. Porque cuando la Constitución ha querido decirlo lo ha dicho, y cuando ha querido mermar las facultades del Consejo de Ministros después de haberse celebrado unas elecciones generales, lo dice: desde este momento está en funciones y no podrá hacer esto, esto o esto. Por tanto, la Constitución lo dice, y cuando no lo dice actúa, desde luego, con la misma legalidad, legitimación o atribuciones y en los mismos términos.

Y una de las capacidades o competencias que tienen los magistrados del Tribunal Constitucional en Pleno es la elección de presidente. Y nos vamos al modo y sistema de la elección del presidente, que nada tiene que ver con la renovación, artículo 9.3, de la constitución, que establece lo siguiente: Se elegirá cada tres años, y además se podrá renovar otros tres pero no más de seis. Es una prudencia que se establece en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Por tanto, ahí está marcado. Y lo harán los magistrados. Y además —y lo apuntamos— es costumbre que no lo hagan si no se ha producido la renovación, pero es voluntad de los magistrados, no es forzar a que no lo hagan a través de la interferencia de una norma. No lo harán. Además, no es lógico que lo hagan cuando hay una renovación tan cerca. Dejen ustedes que los magistrados tengan sus propia competencias. Los magistrados en pleno tienen su voluntad porque es la voluntad del Tribunal Constitucional. No intervengan, porque creo que no vale la pena hacer tanto intervencionismo.

Se me está acabando el tiempo y quería aludir a las otras dos cuestiones. Me importa mucho la relativa al recurso previo de inconstitucionalidad porque ya ha apuntado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que no iba a ser aceptado. Se trata de rehabilitar el recurso previo de inconstitucionalidad porque ya existía; es algo que se planteó en el año 1980 con consenso y en 1985 se suprimió porque al Partido Socialista le convino y lo hizo sin consenso, y es que a veces las cosas se hacen por consenso o sin él, según interese. Por lo tanto, es algo conocido en el ordenamiento jurídico español.

Nosotros no vamos a aspirar, porque además creo que sería inconveniente, a plantear un recurso previo de inconstitucionalidad tan amplio como el que había en el año 1980 contra todas las leyes que pudieran surgir, además de una absoluta paralización. El orden legislativo del año 2007 no es este. El año 1980 era propio pensar en muchas leyes de desarrollo de la Constitución...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine. Luego tiene otro turno de portavoces.

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: De acuerdo. Le ruego cinco minutos y termino.

Como estaba diciendo, no vamos a aspirar a una ampliación tan importante del sistema del recurso previo de inconstitucionalidad porque no se requiere. No estamos ante leyes de desarrollo, pero sí ante unas leyes de desarrollo tan importantes como son los estatutos de autonomía. Los estatutos de autonomía, desde la forma y desde

el fondo, son muy importantes; pertenecen al bloque constitucional y tienen que estar sometidos a la Constitución, pero configuran todo el entramado del ordenamiento jurídico español. Tan importante son que en la forma se aprueban con la voluntad de los parlamentos autonómicos y de las Cortes Generales normalmente con mayoría reforzada y, en general, por consenso. Pero también lo son porque el contenido propio del estatuto de autonomía es, básicamente, el desarrollo del Título VIII de la Constitución.

Por lo tanto, estamos desarrollando directamente la Constitución con el propio estatuto de autonomía. Estos estatutos, que a veces se aprueban cuando son ratificados obligatoriamente por referéndum y otras con carácter voluntario, pueden estar sometidos a recursos de inconstitucionalidad. Recursos de inconstitucionalidad que no pone cualquiera, ya que la propia Constitución lo establece; lo pondrán 50 diputados, 50 senadores, el Defensor del Pueblo, el presidente, asambleas parlamentarias cuando toque. Es decir, recursos de inconstitucionalidad que de alguna manera vienen consolidados con una fundamentación.

En estos casos es propio esperar a realizar el desarrollo de una norma estatutaria tan importante con una espada de Damocles que puede surgir de una nulidad de algunas de las normas del propio estatuto. En estos casos puede resultar fundamental parar y esperar. Si ustedes quieren, agilizamos los trámites para que el Tribunal Constitucional resuelva cuanto antes, pero mientras tanto no tenemos una espada de Damocles sobre la cabeza del propio estatuto.

Dos palabras nada más sobre el último de los apartados que quería mencionar, y me refiero hasta donde creemos que no ha llegado la ley. La ley ha cubierto algunos aspectos con los que podemos estar de acuerdo y, como ha remarcado el señor ministro, en el estatuto de los magistrados algo se debería perfilar, pero es cuestión de introducir enmiendas. Sin embargo, sí quiero decir dos palabras sobre cuál es el objetivo y cuál la necesidad de la búsqueda de este equilibrio jurídico.

De alguna manera el objetivo de agilizar el Tribunal Constitucional y desbloquearlo es restringir el posible acceso al Tribunal Constitucional y dar una mayor capacidad de inadmisión a través de otros motivos, básicamente, sobre todo en temas relativos al posible recurso de amparo que se pueda provocar frente a resoluciones de los órganos jurisdiccionales.

Por una parte, hay una mayor restricción y, por otra, nace un motivo, quizá ambiguo, como es el que no tenga relevancia constitucional, que cabe añadir a los otros dos motivos de inadmisión: la falta de consolidación o de fundamentación y la consolidación de la propia decisión. Estos motivos dejan margen de cintura a la sección del Tribunal Constitucional para poder inadmitir aquello que en principio no tiene lógica que siga. Perfecto, y no lo vamos a discutir, pero son dos motivos a tener en cuenta: primero, la restricción del acceso, sobre todo en los judiciales, y segundo, una mayor capacidad de inadmisión. Estos dos motivos, queramos o no, afectan al control de

las garantías sobre los derechos fundamentales y, por lo tanto, a los ciudadanos.

Como habrá que reequilibrar, a mí se me antojan dos maneras. En primer lugar, dar salida a la posibilidad de un control sobre el derecho fundamental en asuntos judiciales, por vía del 53.2 de la Constitución, al Tribunal Supremo. Hágase, como recoge la ley. Márquese un plazo y hágase, porque estamos jugando con el equilibrio jurídico sobre un control del derecho fundamental. Y, en segundo término, no andar con vacilaciones sobre la necesidad de motivación de la inadmisión, porque con ello nos estamos jugando el artículo 24 de la Constitución, pues estamos hablando de un recurrente que se enfrenta ante un tribunal. Así pues, hay que motivar, y las cosas se motivan a través de un auto. No hablemos, pues, de providencias y hagamos un auto que obligue a motivar y que sea recurrible, tanto por el fiscal como también por la parte, pues así llegaríamos a consolidar esta mejor protección del derecho fundamental y no vulneraríamos la tutela eficaz del artículo 24 de la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Termino con dos palabras; luego aprovecharé el turno de portavoces para referirme a la propuesta de veto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Desde este punto de vista, mi grupo parlamentario va a apoyar este veto porque nos da pena que una ley tan importante, y que puede llegar con consenso a esta Cámara, una ley que debería constituir una de las cuestiones más fundamentales a las que tenemos que aspirar en la política nacional, que estas leyes de estructura básica del Estado no sean aprobadas con un amplio consenso de la Cámara, sino con una mayoría del 55 por ciento de la Cámara.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Mansilla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Señor presidente, señor ministro, señorías, antes de comenzar permítanme manifestar la satisfacción que siento al haber podido escuchar la intervención del senador Gutiérrez. Espero que pueda seguir discutiendo siempre porque, tanto el Grupo Parlamentario Socialista como yo mismo, le deseamos una absoluta recuperación, y cuanto antes mejor.

Dicho esto, empiezo el debate político del veto reconociendo que con usted, senador Gutiérrez, podemos discutir con tranquilidad y sosiego, pues, como sabe, le tenemos un cierto respeto, incluso cuando hace usted reflexiones profundamente equivocadas y motivadas por compañeros suyos. Pero aquí estamos hoy para debatir su veto, y yo salgo a manifestar mi posición en contra, y por respeto hacia usted, intentaré hacerlo de la mejor forma posible.

Creo que la intervención del señor ministro me excusa de tener que defender el proyecto de ley, pues yo no lo voy a hacer tan bien como él. Así pues, ahí queda dicho, y la suya es también la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a su veto, querido senador, habla usted del efecto Bermejo, del que ya se ha hablado muchas veces; lo ha hecho su compañera en comisión y lo ha hecho también el señor Astarloa en el Congreso de los Diputados, y yo he pensado seriamente en esta situación. ¿Pero esto qué es? Porque yo más que efecto Bermejo le llamo efecto PP, y es que eso de llegar a consenso con ustedes sólo depende de que realmente quieran llegar a él.

En el caso concreto del ministro de Justicia, ustedes le recibieron con toda la artillería pesada antes de tomar posesión del cargo; ¡pero si hubo un linchamiento político en el Pleno del Congreso en relación con el señor Bermejo! Así pues, más que efecto Bermejo yo hablaría de efecto Astarloa, a quien produjo cierta confusión el debate de esta ley e intentaba justificarse con el señor Bermejo para poder propiciar algún veto aquí.

Señoría, usted sabe tan bien como yo que eso del veto tiene poco que ver con lo que ha dicho. Lo ha justificado usted con cuatro asuntos a los que me voy a referir: en primer lugar, el sistema de elección. Ha estado usted justificando y reflexionando un rato sobre lo que dice la Constitución y lo que no dice, e interpreta no sólo lo que dice, que es tajante y es verdad: Congreso, Senado y Gobierno, sino lo que no dice, y afirma lo siguiente: yo interpreto también lo que no dice la Constitución Española. ¿Y qué es lo que no dice la Constitución? Pues lo que ahora dice este proyecto de ley.

Parece claro que el desarrollo constitucional tiene que ver después con el propio espíritu y la voluntad del legislador, y si se eligen cuatro miembros del Tribunal Constitucional por parte del Senado, lo que no podemos hacer es renunciar no sólo a un derecho recogido en la Constitución, sino a una obligación. La Constitución Española obliga a este Senado a elegir los cuatro miembros, pero ni dice ni puede decir cómo ha de hacer el Senado para elegir a los cuatro miembros que le corresponde. En estos últimos tiempos estamos teniendo un debate fuerte sobre la composición de esta Cámara y de su papel, porque es verdad que la Constitución dice lo que usted señalaba, pero el artículo 69 también establece que esta es la Cámara de representación territorial. Y aquí en el Senado —permítanme la expresión, puede que sea un tanto burda— para hacer una especie de paripé de Cámara de representación territorial hemos tenido que constituir la Comisión General de Comunidades Autónomas. Esto, realmente, en su funcionamiento actual no es una Cámara que represente a los territorios, representa más a las provincias, a pesar de lo que dice la Constitución, que puede haber una contradicción en sus propios términos. Esta ley introduce un elemento que le da más capacidad como Cámara de representación territorial. En un Estado complejo el lugar en que se encuentran los territorios es el Senado. ¿Qué es lo que hace esta ley? Propiciar que esto sea así en algo tan

importante. ¿Eso significa que los elegidos deben ser nacionalistas? No, ni sí, ni no, ni todo lo contrario, al final el Senado decidirá lo que quiera decidir.

Hoy en la práctica y en términos jurídicos, en mi opinión, no merece ningún reproche. Parece que a usted tampoco, y le creo, pero no es lo que ha dicho aquí; ahora bien, en términos políticos parece que sí. Pero, señor Gutiérrez, cada vez que hemos intentado negociar la renovación de órganos surgen muchas sensibilidades políticas de partidos que o son nacionalistas o no son nacionalistas. Los problemas para renovar hoy órganos como el Consejo General del Poder Judicial no tienen nada que ver con la actitud de los partidos nacionalistas y es imprescindible que se renueve el órgano. ¿Con qué tiene que ver? Con que haya un grupo que cree poder tener la llave para evitar que se renueve algo, que no quiere renovarlo como debe hacerse y ejerce la presión política que como partido cree que le corresponde.

Por tanto, el sistema para elegir a los magistrados en representación del Senado, en mi opinión, no tiene ninguna tacha constitucional; más bien al contrario, es difícilmente entendible desde el punto de vista de un partido de ámbito nacional como el Partido Popular. Cuando a través de un procedimiento de esta naturaleza se integran todos los partidos nacionalistas en un órgano que es obligatoriamente nacional, ustedes debieran estar aplaudiendo porque los partidos nacionalistas, contra los que ustedes tanto se dirigen, están admitiendo de hecho que España es un Estado complejo y que todas las comunidades autónomas forman parte de España y están en el Senado. Esto es lo que dice el sistema de elección; no deberían estar en contra, deberían aplaudirlo.

En relación con la posibilidad de prorrogar o no la Presidencia, hoy el Senador Gutiérrez ha dicho algo diferente a lo que habían argumentado tanto en el Congreso como en comisión. Yo le ruego que si tiene tiempo lo lea porque se ponía en duda la legalidad, es decir, que la ley pudiera hacer esto. Usted lo ha matizado, en mi opinión, francamente bien. Ya partimos de un hecho diferente: no es ilegal que la ley contemple la prórroga para ajustar los tiempos. En todo caso, ¿en qué perjudica a la esencia del Tribunal Constitucional el hecho de incluir en la ley lo que es práctica habitual en el propio Tribunal Constitucional? En nada, entonces no me puede decir que eso es motivo de veto ni de enmienda a la totalidad. Podrá haber alguna discrepancia, parcial o no, pero eso no se puede calificar, como se ha hecho, como una enmienda de la presidenta del Tribunal Constitucional. De esa forma se ha hablado —no digo nada, pero aquí queda dicho— de la enmienda Casas. Usted no ha sido y se lo reconozco, pero el otro día tuve oportunidad de escucharlo en la comisión y me pareció una gracietta: ya que paso por aquí cuento un chiste y a ver si así perjudico un poco más la imagen que pueda dar el Tribunal Constitucional.

En este terreno concreto, ¿qué hacemos en la ley? Hacer verdad en la ley lo que hace siempre el Tribunal Constitucional cuando tiene esa necesidad, porque prórrogas ya ha habido y usted lo sabe exactamente como yo, no sólo en

épocas de Gobiernos socialistas, también en épocas del Gobierno Popular, porque los magistrados tienen sentido común y hacen lo que usted ha dicho. Por tanto, para que nadie tenga dudas, por si alguien quiere interpretarlo de otro modo, como hizo algún compañero suyo no estando usted delante, esto es legal. Si fuera ilegal la prórroga, hubiera sido mucho más ilegal el hecho de hacerlo, que era el argumento jurídico en el que se basaban. Decían que es ilegal poner la prórroga, pero si es ilegal poner la prórroga, si los magistrados acuden a la prórroga están teniendo una actuación ilegal. ¿Es así? Pues entonces por qué hacemos tanto encaje de bolillos. Hagamos sencillamente en el papel lo que es verdad. Se hace la prórroga y es legal porque la ley contempla que sea legal.

Y entro en el tercer asunto que usted ha mencionado, y aquí, no en términos jurídicos, sino políticos, hago una reflexión contraria a la suya. Dice: Traemos aquí el juicio previo de constitucionalidad sobre los estatutos de autonomía.

La primera pregunta que me hago es: ¿por qué sobre los estatutos de autonomía? ¿Sobre qué estatutos de autonomía? ¿Tendría carácter retroactivo? Lo digo por si tiene que ver con el catalán ex profeso. Al final hablamos de que juicio previo del Tribunal Constitucional significa convertir al Tribunal Constitucional en la tercera cámara; es decir, el Tribunal Constitucional tiene que dar permiso a las Cortes Generales para que una ley entre en funcionamiento, entre en vigor. Ese es el planteamiento del recurso previo. Por tanto, ustedes dicen que para no limitar después al Tribunal Constitucional, las Cortes Generales, que representan a la soberanía nacional, se deben encontrar relimitadas a una cuestión previa o no por parte de un tribunal. La soberanía que reside en las cámaras deja de ser tal, si el Tribunal Constitucional tiene otra misión. Y luego me hago más preguntas —y no lo digo por usted—. Es verdad que un estatuto de autonomía es una ley muy importante, pero me pregunto si no será tan importante para la seguridad jurídica de los ciudadanos el Código Penal. ¿O eso no tiene que ver con la seguridad jurídica —al menos en comisión se planteó—? Para mí sí. Hay muchas leyes que aprobamos permanentemente que son objeto de recurso y hay algunas cosas que se modifican, porque así lo decide el Tribunal Constitucional, y esas son nuestras normas constitucionales, y a eso nos debemos.

No se entiende bien esto sino por una sola razón, que es la de la oportunidad política. No lo digo por usted, porque esto viene del Congreso de los Diputados. Como seguimos todavía empecinados en una situación determinada y estamos en época preelectoral, conviene que se sepa que el Partido Popular sigue manteniendo la guerra abierta en relación con algunos estatutos de autonomía. Y me pregunto, ¿por qué? Si las comunidades autónomas también pueden presentar recursos, y los han presentado y los van a seguir presentando, sigo sin entender por qué tienen ustedes ese empeño en menoscabar la autonomía y la soberanía de las Cortes Generales; no lo entiendo, y alguien me lo debería explicar alguna vez, porque esto es lo que significa el recurso previo: minorar la independen-

cia —con título grande— y la soberanía que reside en las Cortes Generales.

Respecto al último asunto, el cuarto, que es el que usted ha mencionado de pasada, por problemas de tiempo, y sobre el que seguramente hubiéramos tenido posibilidad de hablar tan en profundidad como hubiera sido posible en una situación distinta a la actual, estoy convencido de que con su señoría hubiéramos podido llegar también a acuerdos en lo que tiene que ver con ese terreno. Pero en lo más esencial de los recursos de amparo, las modificaciones que se produjeron en el Congreso de los Diputados lo fueron a través de enmiendas suyas en las que nos pusimos de acuerdo. Hubo enmiendas que nos parecieron correctas, las negociamos, nos pusimos de acuerdo, y a partir de ahí se modificó la ley. ¿Qué más quieren?

Ahora parece que se pretende minorar el hecho de que los tribunales ordinarios protejan también lo derechos constitucionales. No lo digo por usted, porque al final usted, al igual que yo, nos leemos lo que se dice en el Congreso de los Diputados, lo que se dice en la Comisión y lo que no. Usted dice que hay que tener un desarrollo más amplio del artículo 53 de la Constitución —eso es lo que ha dicho usted aquí—. Y yo estoy de acuerdo con su señoría en que ese artículo constitucional tiene que ser desarrollado de la forma más amplia posible, pero no puede decir que en la situación actual los tribunales ordinarios, las jurisdicciones ordinarias no tienen capacidad para la protección de los derechos fundamentales, porque sí la tienen. Por tanto, si la tienen, podremos decir que aquí quizá nos hemos quedado un poco cortos, y a lo mejor tenemos que dotar de alguna norma jurídica más amplia a los tribunales ordinarios. Ya discutiremos si eso es así. Yo, con sinceridad, no lo veo. Creo que eso no es necesario. Pero es más, eso sigue sin ser motivo del veto, porque en este caso concreto lo que tiene que ver con los recursos de amparo, que fue modificado con sus enmiendas en el Congreso de los Diputados, no fue motivo de veto allí. ¿Qué se ha modificado del Congreso de los Diputados al Senado? Básicamente los elementos anteriores: uno, lo que tiene que ver con el recurso previo. Usted lo ha dicho, algo que no figura, pero que cree que debiera figurar, aunque ha pretendido vestirlo como posibilidad de proposición de ley posterior, etcétera. Dos, el hecho de la prórroga, que parece una cosa nimia desde el punto de vista jurídico-constitucional, y que es llevar a la ley lo que es la práctica. Y el tercero, ¿cuál era? Fíjese cuál sería que ni me acuerdo. (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista: la reforma del Senado.*) Lo sé, pero digo que no me acuerdo porque es el debate político que tenemos durante toda la legislatura y que ustedes se han negado... (*El señor Gutiérrez González hace signos negativos.*) Usted no, ahora estoy hablando como grupo político. Créame que a usted no le confundo. Ya le he dicho antes que le tengo mucho respeto y que con usted se puede hablar con mucha tranquilidad, pero su partido político se ha negado una vez, otra, otra, otra y otra a hacer una auténtica reforma del Senado. Por lo tanto, no entiendo a qué viene eso que está diciendo.

En relación con el reglamento, lo que usted ha dicho es verdad. Léase lo que se dijo en comisión para que vea qué diferencia hay entre una cosa y otra. El Reglamento del Senado tendrá que adaptarse a esta ley como se adapta al bloque de constitucionalidad, como se adapta a la Constitución, y eso no empecé para que el Reglamento del Senado siga formando parte del bloque constitucional. En absoluto. No le quita nada, nada al Senado. Al contrario, avanza en la línea correcta porque este Senado o es Cámara de representación territorial o, con todos mis respetos, aunque piensen lo contrario, no se hará.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Seré breve en este turno de portavoces, máxime viendo la no brevedad sino no participación de otros grupos parlamentarios. Quiero referirme tan sólo a lo sucedido en relación con el tan traído y tan llevado tema de las normas forales fiscales. Me interesa especialmente dejar claro hoy en esta Cámara el sentimiento de frustración, de decepción y de engaño que tiene nuestro grupo parlamentario y que no es algo que forme parte ni mucho menos de una estrategia o que derive de una previsión o idea equivocada o interesada. Bien al contrario, la creencia de que el acuerdo se cerraba, e incluso por decirlo más claramente que estaba cerrado, no era una creencia sólo de nuestro grupo, y lo demuestra el hecho de que era compartida por otros grupos parlamentarios distintos al nuestro.

Me van a permitir tan sólo aquí y ahora citar dos ejemplos de lo que digo y que nos los suministra el propio *Boletín Oficial del Congreso de los Diputados* referido a la sesión plenaria del 15 de marzo último. La diputada Lasagabaster señalaba expresamente —y me permito citarla— lo siguiente: A lo largo de la tramitación —se refiere por supuesto a este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo— se nos ha ido diciendo que había voluntad política, que este tema iba a salir adelante, que sólo quedaban pendientes unos flecos técnicos, pero que se iban a resolver y así ha ido sucediendo a lo largo de los últimos meses. Y añadía: En definitiva, lo que ha ocurrido es que teniendo la firme convicción, porque así se nos ha ido trasladando constantemente, de que ese era un tema resuelto desde el punto de vista político, de que había voluntad política para que ese tema saliera adelante, que realmente era un tema importante, estando en esa creencia de que se iba a resolver, en el último minuto se produjo en la comisión una inexplicable situación en la que no se

entiende que se pueda resolver. Se nos dice de pronto que no son cuestiones técnicas, sino que simplemente no quieren entrar en este tema y que, por tanto, no va a haber ninguna solución a esta situación de las normas forales absolutamente inexplicable e injusta.

El segundo ejemplo es el del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió que a través de su portavoz, señor Jané, que cuento con su autorización para citarlo, manifestaba: Esperamos que llegue a aprobarse la petición del Grupo Parlamentario Vasco, EAJ-PNV, porque es cierto —recalco— lo que ha dicho el portavoz sobre que había un compromiso ya en ponencia con el fin de buscar una solución para que pudieran llegar al Tribunal Constitucional esas normas forales. Había ese compromiso y pedimos también ser respetuosos con el mismo, de manera que lleguemos a una solución que, si no es posible hoy, lo sea en el trámite del Senado. Pues bien, en el Senado precisamente estamos, pero va a ser —a la vista está— que en el Senado tampoco.

El señor presidente del Gobierno, el pasado 25 de abril, hace escasamente 15 días, y en esta misma Cámara, a una pregunta formulada por este portavoz sobre la misma cuestión ya manida, pero aún pendiente, contestaba expresamente: He establecido aquí hoy un compromiso. Vamos a resolverlo en esta legislatura. Hay que fortalecer la seguridad jurídica del Concerto Económico y hay que hacerlo a través de una reforma legislativa que puede afectar a una, al menos, o a dos normas con rango de ley y hay que hacerlo con el tiempo suficiente. Le puedo asegurar que no hay ninguna marcha atrás. Y terminaba diciendo: vamos a llevar a cabo la reforma con el diálogo, diálogo que, además quiero subrayar, espero formalizar directamente con el lehendakari, con el Gobierno vasco.

No sé qué cálculos tendrá hechos el señor presidente del Gobierno, pero no parece muy fácil hacer una reforma legislativa que puede afectar a una o dos normas con rango de ley, hacerlo además con tiempo suficiente y todo ello dentro de esta legislatura, a la que no le queda mucho.

En todo caso, señorías, esperando estamos, como estoy esperando ese diálogo directo con el lehendakari, que a fecha de hoy, y hora de cinco de la tarde, aún no se ha producido. Mientras tanto, en esa espera, mi grupo parlamentario mantiene y solicita sea sometida a votación la propuesta de veto presentada y anuncia que votará en contra del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Entesa, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Señor presidente, señorías, explicaciones claras, sólidas, con matices nuevos, también, en el Pleno del Senado con respecto a fases anteriores. El senador Gutiérrez decía que esta ley tiene buenas maneras, y su Señoría también. Al menos algunas cuestiones anteriormente formuladas y algunos juicios

sobre la ley hoy no se han formulado y, en cambio, con justeza, yo creo, se han formulado críticas sostenibles, aunque discutibles y por mí no compartidas.

Esta ley tiene un objetivo directo, esta ley tiene un objetivo histórico, si se quiere, que no empieza hoy, y este objetivo es que hubiera podido salir si hubiera salido en su momento. Pero no salió en su momento y alguien debe saber por qué no salió. Es evidente que el Tribunal Constitucional está en una situación de colapso, lo está desde los años noventa; era evidente en los diez últimos años que el colapso iba aumentando y no había posibilidad racional de que bajara. Es evidente también que el crecimiento del número de recursos ha llegado a ocupar casi todo el tiempo y el personal del Tribunal Constitucional, y es evidente que hace tiempo se sabe que es una ley que podía salir por consenso porque había un acuerdo sobre el problema, incluso sobre la vía, sobre la única vía. ¿Por qué en estos diez últimos años, en los últimos de gobierno socialista y en los ocho anteriores de gobierno popular, especialmente con los cuatro de mayoría absoluta no se llegó a ese acuerdo? Como siempre, la Historia lo dirá, pero no se llegó y se perdió la oportunidad. No hay consenso pero esto tiene que salir; no puede haber otra legislatura y no salir. A veces uno dice: se acabó y a partir de ahora sale, y sale porque no puede ser que vayan las cosas continuamente cambiando la situación e introduciendo con temas nuevos. Y un día se acaba porque el abuso de la tercera instancia, o de la supercasación, como se ha llamado, no va a acabar con esta ley. Seguramente se aprenderá, pero se ha de evitar la tendencia a la prolongación de la instancia civil.

La propuesta de la nueva regulación del recurso de amparo creo que va a provocar cambios subjetivos en los actores, pero van a tener que aprender y eso significa que el contenido jurídico, que el recurso, debe justificar una decisión sobre el fondo, pero el Tribunal Constitucional puede atraer la decisión de aquellos elementos que son necesarios o aquellos casos que son necesarios para realizar la función de interpretación constitucional, que es lo que está haciendo. De esa manera, se elimina su posición de tercera instancia posible; y, por tanto, se establece un orden inverso en la atracción, en lugar de admitir y rechazar, se atrae aquello que es fundamental. En consecuencia, esa situación va a cambiar.

Usted alega que es muy importante el auto de la providencia pero, desde mi punto de vista, en el sistema actual no tiene mucha importancia porque el caso concreto no es el objeto del rechazo o de la no admisión sino que el objeto de la admisión es justamente la atracción por el contenido. Por lo demás, con los medios técnicos actualmente existentes, dado que ya no se escribe a mano, las motivaciones son muy fáciles de elaborar y, de hecho, fíjese en cómo se hacen los autos en este momento. ¿Por qué? Porque la Administración de Justicia tiene mucho trabajo y, por tanto, se limita a repetir lo que ya está escrito, pero de lo que se trata es de que no repita.

Ésta es mi posición y significa que la tutela y la defensa de los derechos fundamentales se mantiene íntegramente, sea cual sea la vía que usted elija, porque de lo que se

trata es de atraer para cambiar la interpretación constitucional y reforzar y mantener la vía del recurso de amparo ordinario, que para eso existe. Seguramente, no es igual que el sistema americano, pero en algo se parece.

De esta manera, se mantiene la misión del Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución y, por tanto, se le concede mayor capacidad de inadmisión.

Los juristas y los políticos llevamos muchos años hablando de esta cuestión y ha llegado un momento en que ha habido que tomar una decisión. Se ha llegado a los acuerdos que se ha podido, ¿están de acuerdo? ¿Sí? Pues bien, ha llegado la hora de votar y no debemos abordar nuevas cuestiones porque ya llevamos dos años debatiendo sobre este particular y no nos debería haber ocupado tanto tiempo. Hubiéramos podido aprovechar los ocho años anteriores, ahora llevamos dos años y no podemos acabar la legislatura sin haber puesto en marcha esta ley, de manera que el Tribunal Constitucional pueda realizar sus funciones sin sentir el agobio de un crecimiento continuado, sin posibilidad de rebaja, en el número de casos pendientes como consecuencia de los recursos de amparo.

Ése es el tema central del proyecto, pero también hay aspectos laterales. Ustedes no están de acuerdo con algunos de ellos, pero deben tener en cuenta que ya están recogidos en nuestro ordenamiento jurídico; por ejemplo, la presentación de candidaturas para los magistrados propuestos por el Senado. Eso ya figura en nuestro ordenamiento porque ya están aprobados todos los estatutos que lo prevén: así, el artículo 180 del Estatuto de Autonomía de Cataluña y el artículo 224 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; uno de ellos soporta el recurso de inconstitucionalidad que ustedes han presentado, pero no ocurre lo mismo en el otro, sorprendentemente.

Ahora dicen que esto no es constitucional pero, ¿cómo no va a ser constitucional? Claro que es constitucional. La Constitución no lo ha negado y en España sólo es inconstitucional aquello que es contrario a la Constitución o no congruente con ella; sin embargo, aquello que es congruente con ella, aunque no esté recogido en la Constitución, puede ser constitucional y dependerá de las mayorías políticas porque de otra manera no habría juego político ni institucional sino que todo estaría hecho y nada podría modificarse en ningún momento sin haber previamente modificado la Constitución, que es la base del acuerdo general entre todos.

Usted afirma que sólo hay una interpretación posible del contenido. ¿Cuál? La que usted dice. Sin embargo, desde mi punto de vista hay muchas posibilidades, lo que no se admiten son las posibilidades inconstitucionales. Insisto en que nosotros creemos que esto es constitucional, que es congruente con la Constitución, que es congruente con un modelo autonómico constitucional y que es congruente con los estatutos de autonomía ya aprobados. Ése es nuestro punto de vista, ¿ustedes no están de acuerdo? Nosotros sí, porque creemos en una interpretación abierta e integradora de la Constitución; aunque es

perfectamente posible mantener otra interpretación de la Constitución.

Usted considera que no debería salir y ésa es su opinión política, pero no alegue que es inconstitucional. No me diga que es inconstitucional porque es competencia del Reglamento del Senado. No, esto no es competencia del Reglamento del Senado. La ley puede fijar las condiciones y el Reglamento del Senado desarrollarlos después. ¿No elegimos a los miembros del Consejo General del Poder Judicial entre unos candidatos que se nos presentan desde fuera? ¿No elegimos a los miembros del Consejo General del Poder Judicial de esta forma porque así lo dice la ley? Por eso, hemos reformado el Reglamento de la Cámara, para poder cumplir la ley. El Senado no vive al margen de la ley, sino de una forma congruente con la misma. Por tanto, ni es ilegal ni inconstitucional; me parece obvio que no es una cosa ni la otra. Por consiguiente, como es posible, y creo que deseable y bueno para el Senado y para el Estado de las autonomías y democrático de España, les pido que no se diga que, porque falta la ley, no se puede poner en el Reglamento, o que, porque falta el Reglamento, no se puede hacer la ley, o que no puede recogerse ni en el Reglamento ni en la ley porque es contrario a la Constitución, porque no es cierto; en todo caso, demuéstranos que es contrario a la Constitución. Yo creo que esta vía es posible, porque así lo recogen otros órganos del Estado, y hay propuestas en ese sentido que proceden de miembros exteriores a la Cámara.

Por lo tanto, esta es una reforma congruente con las leyes hoy existentes, de las cuales una está recurrida y otra no. Podían haber recurrido también la otra, que, además, votaron a favor. Si ustedes la votaron a favor, no dirán ahora que realizaron un acto consciente de inconstitucionalidad en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Respecto a la otra cuestión que usted ha introducido, la prórroga del mandato del presidente, le agradezco que no haya incurrido en el ataque *ad personam*, porque la destrucción de personas es algo malo y, por lo tanto, me he llevado una gran alegría cuando he oído el tratamiento que usted hacía sobre este asunto. Sin embargo, ¿en qué perjudica la ley a esta cuestión? ¿Perjudica en algo? En nada. ¿Por qué? Porque se trata de elevar a rango legal lo que es una práctica habitual. Usted me pregunta: ¿para qué entonces si es una práctica habitual? Precisamente porque la ley da mayor garantía que una costumbre no escrita, pero practicada y admitida por todos como lícita —y no como algo ilegal o de tapadillo—, a la hora de la elección del presidente del tribunal por los nuevos magistrados que han de ser elegidos. Por lo tanto, no encuentro una gran discusión sobre este tema, pues se trata de legalizar una práctica ininterrumpida sobre la cuestión. Ahora se preguntarán: ¿es que soy yo más tradicionalista que ustedes? A lo mejor sí. Yo creo en las tradiciones y en la continuidad, y si están recogidas en la ley tengo más seguridad jurídica, aunque a veces también confío en la seguridad jurídica de las tradiciones. Por ello, a veces se termina por escribir leyes que eran costumbre, para que quede claro lo que decía la costumbre y no otra cosa distinta.

Considero que estos son los temas principales que se han tratado en el debate, pero me gustaría hacer una pequeña referencia a una propuesta nueva, que a lo mejor está en la base de todo. Creo que lo que no contiene la ley no puede ser motivo de queja respecto de la propia ley. La ley es para eso y no para otras cosas. Cada uno puede pedir lo que quiera cuando se desarrolla la ley, pero la ley está hecha para cosas ya existentes y no para novedades. Por lo tanto, la reintroducción del recurso previo de inconstitucionalidad —en la cual yo no creo, porque no creo en la tercera Cámara, aunque sea un aspecto limitado— ya existe para los tratados —y, por lo tanto, no voy a decir que sea malo—, pero aquí no hay sentencias. Se trata de un requerimiento y de una declaración y, por tanto, tiene un tratamiento distinto del recurso y de la sentencia. Este es un tema suficientemente importante como para plantearlo solo, un tema en el que no puede haber confusión. No se puede decir sobre este asunto que se ha de hacer un recurso previo para parar la ley. ¿Por qué para parar esta ley y no para parar el Código Penal, que tiene efectos muy importantes? Y así con todo. Pero la misión del Tribunal Constitucional, tal como la entendemos, excepto para lo que significa un compromiso internacional de España, que son los tratados, está prevista como un control *ex post*, es decir, una vez existe la norma, si se le solicita, el Tribunal actúa. A mí me gusta este criterio y estoy dispuesto a escuchar razones, pero este no es el tema fundamental de la ley que tenemos entre manos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor MOLAS I BATLLORI: Termino enseguida, señor presidente.

Esta es una ley creada por una razón, el recurso de amparo, y en el debate parlamentario han surgido dos temas que no deberían haber motivado ningún recelo porque uno se practica y el otro ya está en las leyes, y hasta el momento nadie ha impugnado ninguna.

Por tanto, si quieren tratar esta cuestión y la que ha surgido ahora, que también es muy importante, una reconsideración de las fuentes del Derecho en España, lo tratamos, pero en su momento; ahora estamos hablando de una reforma acotada en el recurso de amparo del Tribunal Constitucional para evitar el colapso y a lo largo de la tramitación del Congreso se han introducido dos temas menores que no deberían haber provocado ningún enfrentamiento porque ambos existen, uno en el ordenamiento jurídico y el otro en la práctica ininterrumpida e indiscutida de la historia del Tribunal Constitucional. Repito, no deberían haber provocado ninguna discusión, y sí podrían hacerlo los dos temas nuevos que no han sido introducidos porque exigen un estudio más concreto.

Por tanto, votaremos en contra de los dos vetos presentados.

Muchas gracias, señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Mansilla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Gracias, señor presidente.

Señorías, habrán observado que mi primera intervención ha sido en el turno en contra del veto del Grupo Parlamentario Popular y que no hice lo mismo en relación con el veto planteado por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Esto no ha sido por faltar al respeto a nadie sino porque lo que se discutía era radicalmente distinto en un caso y en otro.

En relación con el veto del Grupo Parlamentario Popular, ya lo hemos explicado suficientemente y, por tanto, no hace falta reiterar nuestra posición, votaremos en contra porque —permítanme la gracia— el propio Grupo Parlamentario Popular nos pide que votemos en contra.

Y ahora intervengo, respetando la postura del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, para contestar a algunas cuestiones que han planteado, sobre todo para dejar clara nuestra posición. Para que no quede ninguna duda, inicialmente, como usted ha dicho, vamos a votar en contra del veto que han planteado. Reconocemos que existe un problema con las normas forales pero, siendo un problema práctico, nos atañe a todos y tiene cierta complejidad, no es tan simple.

En ocasiones, cuando me surge algún problema en casa y tengo ciertas dificultades para solucionarlo, si me lo resuelve el presidente de la comunidad, mejor, naturalmente de esta manera me libera de alguna tensión interna. Con esta metáfora quiero decir que en el conjunto de la comunidad de propietarios ese tipo de tensiones pueden surgir por todos lados, y todas ellas han de tener encaje constitucional.

El presidente le ha dicho que, como no puede ser de otra forma, apoyamos el Concierto; lo dijo, lo mantiene, lo decimos y lo mantenemos porque no somos personas sospechosas de no actuar así. Pero hay situaciones en el País Vasco que no son comparables con Navarra, como se ha dicho en ocasiones; son diferentes, han de tener encaje constitucional, hay que darles la vuelta para ver cómo se puede hacer, etcétera. Queremos seguir encontrando soluciones para evitar los enormes problemas que hoy tienen las normas de las Juntas Generales. Pero, aun en el supuesto de ese hipotético acuerdo —que no niego— ni ha habido engaño ni mala fe. Hemos intentado desde el primer día hasta el último —por eso negociamos con ustedes— encontrar una solución que sea eficaz y válida jurídicamente, porque las competencias de la Junta que establece el artículo 41 del Estatuto de Autonomía del País Vasco pueden tener salida por otro lado. Vamos a estudiar entre todos que salida se da porque, aunque las Juntas Generales no tuviesen posibilidad de recurso contencioso en cuanto norma básica de desarrollo, sí es verdad que al final, como mínimo, las Juntas Generales deberían hacer normas de desarrollo y, por tanto, senador Zubia, usted sabe que hay muchas formas de poder entablar recursos,

bien a través de la norma básica o de las normas reglamentarias que lo desarrollen.

Por lo tanto ¿vamos a ser capaces de encontrar una solución? Sí. Pero debemos decir que la autonomía no es de las Juntas Generales; esta última tiene una autonomía dentro del País Vasco, pero la comunidad autónoma que se reconoce en la Constitución per se es la Comunidad Autónoma del País Vasco, y con ellos negociamos e intentamos buscar una solución, que posiblemente será la solución de un problema interno; en la medida en que puede afectar a territorios externos al País Vasco, tenemos que ser capaces de encontrar esa vía. Ese fue el compromiso del presidente del Gobierno; compromiso que, como no puede ser de otra forma, se mantiene, porque esa es la voluntad.

Y, señor Zubia, es verdad que, a veces, a pesar de tener voluntad, no somos capaces de encontrar la solución porque no es fácil. He conocido el texto último que está en discusión en el Congreso, y me ha parecido un texto de ingeniería jurídica, por denominarlo de alguna forma. Parecía una vía posible pero, leyéndolo con más profundidad, también se observan muchos flecos. No es sencillo y usted lo sabe. Porque, si hubiera sido sencillo, desde 1977 hasta ahora esa situación se habría modificado. A usted a veces le plantean que se haga vía comunidades autónomas, por ejemplo, del Parlamento vasco. Eso puede generar problemas porque hay competencias atribuidas a las Juntas Generales. Y es verdad. Pero yo me pregunto: ¿cómo podemos nosotros a través de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional dar rango de ley a una norma de las Juntas Generales que, teóricamente, son de desarrollo de una norma que existe en el País Vasco? Esa confusión la tenemos todos, nosotros también.

Por eso es diferente el debate con usted que con el Partido Popular, porque con usted hemos hablado y seguimos haciéndolo hasta hoy y seguiremos hablando. Y, si lo que preguntaba era cuál es nuestra voluntad política, debo decir que es la de seguir manteniendo ese nivel de conversación para intentar llegar a un acuerdo, a pesar de que, a veces, ustedes no entiendan nuestra posición. A nosotros también nos ocurre esto con ustedes algunas veces, porque ese tipo de complejidades también se dan, pero nuestra posición es nítidamente la que le acabo de explicar. Por eso no he podido contestarles a ustedes como a ellos, y por ello les pido que retiren el veto, porque no tiene sentido. Nosotros queremos seguir buscando la solución a un problema que, aunque sea de Euskadi, también pasa por ser un problema nuestro, pero tenemos que hacerlo con cierta dosis de tranquilidad y sin armas arrojadizas de nadie, porque todos queremos que sea una solución razonable.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Voy a intentar contestar a algunas afirmaciones que han hecho los portavoces respecto a la propuesta de veto de mi grupo.

Aquí, la cuestión fundamental —porque consideramos que es inconstitucional— es la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, y lo consideramos inconstitucional por las razones que he explicado anteriormente: la Constitución habla, pero la Constitución también omite cuando quiere, y cuando quiere también está hablando. Efectivamente, la Constitución no dice que no, pero en la congruencia propia de la Constitución debe entenderse que la capacidad electiva, en el amplio espectro de la palabra, la tiene la Cámara, y no puede venir influenciada por otro organismo u otra institución también estatal, como pueden ser los parlamentos autonómicos.

En cuanto a las lagunas, habrá que interpretarlas en congruencia total y absoluta con la Constitución. Se trata de instituciones centrales del Estado, de una institución legislativa central, como es el Senado, que elige a otra institución, órgano o Tribunal Constitucional central del Estado. Y la congruencia propia de la Constitución es que en estos casos, cuando nada se dice, según mi modo de entender, hay que interpretarlo en favor del Estado central; es decir, en favor de las instituciones centrales del Estado.

Si nos referimos al Estado autonómico y acudimos al Título VIII de la Constitución, el artículo 151.3 se refiere a las competencias y señala que cuando no hay dicho nada sobre competencias se atribuye al Estado central. Por tanto, en la congruencia absoluta de la Constitución dudo mucho que pueda haber dicha interpretación. Podrá haber, pero yo entiendo que no cabe, y desde nuestro punto de vista ese es el factor fundamental.

Además, señor Molas, no creo que sea bueno decir que porque la Constitución omite la regulación de algo podemos regularlo desde una ley orgánica cuando de lo que se trata es de la elección de miembros de órganos centrales, porque entonces vamos a someter los sistemas de elección a los posibles vaivenes políticos del arco parlamentario, lo cual no es positivo y no es el espíritu constitucional. Por eso no estoy de acuerdo, y esta es la base fundamental de nuestro veto. Quizá habría que llegar a un acuerdo a través de la modificación de la Constitución o de la reforma del Senado, no lo sé, pero debemos pensar qué Senado queremos hacer. Sabemos que en España se plantea un Senado respecto a un Estado autonómico no respecto a un Estado federal o confederal, por tanto, no provoquemos una modificación constitucional.

Respecto al reglamento, estoy absolutamente de acuerdo con usted. El reglamento se adaptará a lo que diga la ley, y esta se adaptará a lo que diga la Constitución, eso es absolutamente claro. Pero en noviembre de 2004, su grupo parlamentario presentó una proposición de ley, una iniciativa parlamentaria para modificar el Reglamento, y prácticamente introdujo estos términos ¿Cómo lo podríamos hacer si la ley nada dice y nada dice la Constitución? Esto lo decía su grupo parlamentario, y a lo mejor hay contradicción con lo que esta tarde se ha dicho aquí.

Es verdad que en la exposición de motivos de la propuesta de veto hacemos alusión a que era una reivindicación nacionalista. Lo era, lo es, está en algún estatuto de autonomía recurrido ante el Tribunal Constitucional, pero lo decíamos no por plantear una reivindicación periférica a la cual se suma el grupo que sustenta al Gobierno. No es esta la intención; la intención es, sencillamente, que el Grupo Socialista no estaba de acuerdo, como nosotros, en hacerlo, y así el propio señor Mansilla, en el año 2004 en esta Cámara, dijo que no lo hiciéramos por la vía del reglamento, ni siquiera por ley, planteó hacerlo a través de la modificación del propio Senado, porque lo que estábamos haciendo mermaba, según sus palabras, la autonomía del Senado y de los senadores. Esas son palabras del Grupo Socialista. Por tanto, la reivindicación sí que es de los grupos nacionalistas pero no queríamos acudir a ningún término peyorativo al respecto.

Respecto a la reintroducción del recurso previo, yo creo que hay que medir bien qué es lo que estamos pretendiendo sobre los estatutos de autonomía. En absoluto vamos a pensar que pueda ser retroactivo, evidentemente las normas no son retroactivas ni se van a plantear en términos de retroactividad, como ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Socialista. Pero ¿por qué son los estatutos de autonomía? Claro que el Código Penal es fundamental, pero hoy por hoy no estamos pensando en la posibilidad de que al dictar una norma relativa al Código Penal vayamos básicamente a infringir la Constitución; se podrá hacer y, por tanto, podrá ser inconstitucional, algo en lo que sí podríamos estar pensando en la década de los ochenta, cuando se hizo, porque había que desarrollar el espíritu constitucional, y usted lo sabe mejor que yo.

Antes disponíamos de un espectro muy amplio, y cualquier ley quedaba paralizada hasta la resolución del recurso. Ahora no, nosotros no pedimos esto, y tampoco queremos mermar el valor de la sentencia. Por ello, no queremos llegar a la constitución de la tercera instancia, de la que tantas veces se ha hablado, como soberanía por encima de las Cámaras.

Lo que pasa es que los estatutos de autonomía son especiales, son importantes. En ocasiones se dice que es la norma suprema y la ley fundamental en el territorio de la comunidad autónoma. Yo creo que no, que está sometida a la Constitución en la pirámide del ámbito jurídico español. Y es fundamental, sobre todo porque desarrolla el Título VIII, y cada vez que tocamos el estatuto de autonomía, salvo que sea una reforma absolutamente parcial, lo que estamos tocando es el desarrollo estatutario del Título VIII de la Constitución; y ahí no nos podemos equivocar, porque si nos equivocamos podemos causar, no inseguridades jurídicas, sino mucho daño a los ciudadanos, porque se está aplicando una norma que puede ser nula —porque hay una espada de Damocles—, y si es nula podemos retrotraer muchas normas que se hayan aplicado en la cámara territorial, y que, además, puede estar plebiscitada, y ojo cuando está plebiscitada y ratificada por los ciudadanos porque hay un plus de legitimidad. No nos engañemos. En estos casos agilizemos la resolución del Tribunal

Constitucional ¿Dos meses? Dos meses. ¿Tres meses? Tres meses. Siempre habrá un mínimo. Pero esperemos; no pasa nada por esperar a desarrollar un estatuto de autonomía tres meses, y ya no tendremos encima la espada de Damocles. Además, quien pone el recurso es alguien con solidez, no un señor que pasa por la calle; es un grupo parlamentario con 50 diputados o senadores, el presidente, asambleas legislativas autonómicas. Es decir, no estamos jugando con eso.

Respecto al equilibrio que yo intentaba buscar, ya sé que la providencia se puede fundamentar y que el auto a veces no se fundamenta —todos nos entendemos—, pero hagamos las cosas bien. La Constitución no exige que el auto sea fundamentado, pero con el fundamento y la motivación, como usted bien sabe, nos jugamos la tutela eficaz cuando lo que responde es un tribunal, nos jugamos el artículo 24 de la Constitución. Por tanto, hagámoslo bien. Después usted me dirá que a veces el auto sale con tres líneas; ya lo sé, pero eso lo hará mal quien haga el auto con tres líneas, no yo como legislador, porque, repito, me juego el artículo 24 de la Constitución. Y nos jugamos el artículo 24 porque, aun estando de acuerdo con usted en que ahora es la vis atractiva, de todas maneras habrá que dar una fundamentación a quien recurra, por lo tanto, no es que yo le niegue la vis atractiva y el cambio de configuración, en eso estamos de acuerdo. Pero luego de alguna manera se va a negar también el acceso con referencia a las resoluciones judiciales cuando pueda provocarse el amparo, que hoy por hoy es el máximo de los recursos de amparo que se pueden utilizar. Ahí podrá haber un control del Tribunal Supremo cuando no ha llegado a este, porque cuando ha llegado al Tribunal Supremo por la vía judicial ya tenemos el control; pero cuando no ha llegado, que ahora tiene acceso al Constitucional, habrá que crearlo a través de esa interpretación, en la que todos coincidimos, del artículo 53.2 en un amplio y posible control desde el Tribunal Supremo, que será bueno. Pero hágase, porque si no podemos estar mermando por una parte las garantías sobre el control de derecho constitucional y no buscando este reequilibrio, que es lo único que nosotros pretendemos. Y hágase cuanto antes.

Respecto de la elección del presidente y del vicepresidente, estas cosas se han de hacer de acuerdo. Evidentemente, yo no le voy a negar que pueda estar en la norma, pero si es costumbre, déjelo. Igual que no puede hacer daño que esté en la norma, tampoco hace daño que sea la propia voluntad del Pleno; y el Pleno tiene esa capacidad. No intervengamos —estamos interviniendo— porque, además, puedo sacar la conclusión de por qué se hace. ¿Por qué se hace ahora? ¿Por qué se hace rápido? ¿Por qué una noche de invierno sale la ley sin consenso? ¿O es que hay alguna voluntad torticera? No lo sé, y no quiero confiar en eso, pero si ya estaba regulado y nadie con sentido común o con lógica, como usted decía, va a renovar al presidente con un espectro como con el que va a ser renovado ahora, déjelo, y ya lo abordaremos.

Usted dice que nosotros introducimos temas nuevos, pero son ustedes los que los introducen desde el Gobierno

con la elección del presidente y del vicepresidente. Son cuestiones que no aparecían. En todo lo demás podemos discutir, pero repito que eso no aparecía. ¿Por qué aparecen ahora y sin consenso si afecta a las reglas del juego?

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Termino.

Acabará con dos palabras sobre la propuesta de veto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos porque antes no pude hacerlo por falta de tiempo. Al final, son varios los aspectos, pero lo más importante, y lo ha dicho agudamente el profesor Molas, es que es un tema de fuentes del Derecho; y si vamos a revisar esto, vamos a hacerlo. Y quería hacer una reflexión sobre otra cuestión que es importante, y es que es un tema de fuentes del Derecho si recurrimos de una manera u otra, pero al final, si otorgamos la posibilidad de recurso directamente ante el Tribunal Constitucional, lo que estamos haciendo es plantear una asimilación de esa norma foral dictada por la diputación a lo que puede ser una ley del Parlamento vasco o de un Parlamento nacional. Al final estamos planteando una asimilación de un órgano que tiene unas competencias pero que no tiene una similitud con una cámara legislativa, porque no la tiene, como tampoco la tienen los cabildos canarios y tampoco la tienen los consells insulares de las Baleares; por lo tanto, son instituciones distintas.

Y me preocupa menos el recurso, lo que me preocupa es que por vía de la modificación del sistema de acceso al recurso con equiparación de la ley podamos estar configurando una naturaleza jurídica distinta de la institución, es decir, de la diputación foral, que no es un cámara legislativa. Por ello, y como decía el señor Molas, vamos a tocar por un lado un tema de fuentes del Derecho, pero también vamos a tocar el tema de la naturaleza jurídica de la institución. Y repito que eso me preocupa, porque eso sí que afecta al Estado, porque también las hay en Canarias y Baleares. Eso hay que discutirlo, eso hay que acordarlo, y eso hay que hacerlo por consenso.

Nosotros hoy nos vamos a abstener, no vamos a entrar en el juego de la propuesta de veto; no va en principio con nosotros. Pero anticipo que esta es una cuestión de consenso, no una cuestión de acuerdo entre el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y el grupo del Gobierno, no es un tema de acuerdo entre ustedes; es un tema de acuerdo del más amplio espectro político, porque nos estamos jugando, repito, la propia naturaleza jurídica de una institución del Estado, como son las diputaciones forales.

Desde este punto de vista, nosotros vamos a mantener la abstención.

Nada más y muchas gracias, señor presidente (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de los vetos del proyecto de ley orgánica por la que se modifica la

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

En primer lugar vamos a votar la propuesta de veto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 13; en contra, 113; abstenciones, 84.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos a continuación la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 85; en contra, 126.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos al debate de las enmiendas.

En primer lugar, tiene la palabra el senador Cuenca Cañizares.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señor presidente.

Izquierda Unida mantiene nueve enmiendas vivas a este proyecto de ley, que brevemente reseño en lo que tiene que ver con los efectos en la toma de decisiones del Tribunal, fundamentalmente en lo que tiene que ver con las competencias de las comunidades autónomas y la posibilidad de recurrir a dicho Tribunal por parte de las corporaciones locales.

Una de estas enmiendas lo que pretende es atemperar el automatismo de la suspensión de la norma autonómica derivada de la potestad del Gobierno, según el artículo 161.2 de la Constitución, y evitar el control del carácter político sobre la legislación autonómica.

Otra enmienda propone recuperar la antigua redacción del artículo 30 del proyecto de ley del año 1979, que desapareció en su tramitación y que reconocía la legitimidad de los órganos colegiados ejecutivos de las comunidades autónomas para impugnar las propias leyes autonómicas.

Otras pretenden dar respuesta a las situaciones de bloqueo competencial derivadas de la falta de transferencia de competencias desde el Estado a las comunidades autónomas, y así abrir una vía para que estas puedan plantear los conflictos negativos sobre competencias.

En resumidas cuentas, además de legitimar a las entidades locales con un número de municipios que puedan reclamar, apelar o instar al Tribunal Constitucional, entendíamos que estas enmiendas debían seguir vivas, por lo que apelamos a la reflexión, fundamentalmente del Grupo Socialista, en torno a ellas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

También por el Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Jorquera.

El señor JORQUERA CASELAS: Gracias, señor presidente.

Voy a aprovechar esta intervención para fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego sobre el conjunto del proyecto, y no simplemente para defender las enmiendas presentadas por el BNG, y así no intervenir en el turno de portavoces.

Quiero comenzar mi intervención manifestando que el BNG comparte la pertinencia de las reformas contenidas en este proyecto de ley. Consideramos que da respuesta acertada al problema generado por el extraordinario crecimiento del número de recursos de amparo, que ocupan gran parte del tiempo y de los medios materiales y humanos del Tribunal, hasta situarlo prácticamente al borde del colapso, al tiempo que establece otras medidas destinadas a corregir la lentitud de los procesos.

Saludamos también como un avance el hecho de que los magistrados propuestos por el Senado sean elegidos entre candidatos presentados por las asambleas legislativas de las comunidades autónomas. Entendemos que esta modificación es más congruente tanto con el carácter de Cámara de representación territorial del Senado, como con el papel arbitral del propio Tribunal Constitucional.

No obstante, consideramos que esta reforma se queda manifiestamente corta y está aún muy lejos de adaptar el Tribunal Constitucional a la realidad plurinacional del Estado español, o si ustedes lo prefieren, a la realidad de un Estado compuesto en el que la potestad legislativa no recae en exclusiva en las Cortes Generales sino también en los Parlamentos autonómicos, una realidad en la que las comunidades autónomas, como tantas veces se ha reiterado, son también Estado. Para ello es fundamental, desde nuestro punto de vista, asegurar la neutralidad del árbitro y establecer los mecanismos correctores oportunos que garanticen un mayor equilibrio de poderes. El hecho de que gran parte de la doctrina del Tribunal Constitucional a lo largo de su historia fuese en gran medida favorable a los planteamientos del Gobierno central e incidiese en una visión restrictiva del desarrollo autonómico no es ajeno a los desequilibrios a que acabo de hacer alusión, como tampoco es lógico que después de 25 años de hecho autonómico en Galicia —también en otras comunidades— el Estado español siga prestando servicios que se corresponden con competencias asumidas por la Xunta de Galicia por falta de acuerdo en el correspondiente traspaso de medios y servicios, sin que el actual proyecto de reforma dé respuesta a estas situaciones de bloqueo competencial.

A estas cuestiones pretende dar respuesta el Bloque Nacionalista Galego mediante la presentación de cinco enmiendas, por otro lado coincidentes en muchos aspectos con otras presentadas por CiU, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrès y por Izquierda Unida. Así, proponemos la creación de salas especiales, cuando así lo dispongan los estatutos de autonomía de una comunidad, salas encargadas de dirimir los conflictos entre esa comunidad y el Estado, particularmente en lo que se refiere a procedimientos de declaración de incons-

titucionalidad y a los conflictos constitucionales que se puedan suscitar entre los poderes de una comunidad y el Estado. Estas salas tendrán una composición paritaria de magistrados: tres propuestos por el Tribunal Constitucional de entre sus miembros y otros tres propuestos por la asamblea legislativa de la comunidad autónoma correspondiente.

Proponemos también que la admisión de un recurso o de una cuestión de inconstitucionalidad no suponga la suspensión de la vigencia ni de la aplicación de la ley o de la disposición normativa o del acto con fuerza de ley de una comunidad autónoma. Entendemos que esta formulación es institucionalmente más equilibrada, dado que la suspensión automática de las leyes autonómicas ha sido un recurso del que el Gobierno central muchas veces ha hecho un uso abusivo para ejercer un control político sobre la legislación autonómica limitador de la capacidad de desarrollar políticas propias en ejercicio del autogobierno.

Por último, proponemos crear un procedimiento que permita a las comunidades autónomas defender el ejercicio de sus competencias, impulsando procedimientos de transferencia de estas. Para ello, los gobiernos de las comunidades autónomas, y no sólo el Gobierno central, deben estar legitimados para plantear conflictos negativos de competencias.

Estos son los aspectos básicos contenidos en nuestras enmiendas. Por eso, solicito su apoyo al tiempo que anuncio el apoyo del Bloque Nacionalista Galego a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida.

Permítanme que acabe con una última apelación. El Tribunal Constitucional juega un papel fundamental como intérprete de la Constitución, juega un papel fundamental a la hora de fijar la jurisprudencia constitucional, a la hora de ejercer una tutela efectiva sobre los derechos fundamentales, y también juega un papel fundamental como árbitro. A mí me gusta el fútbol, y espero que no entiendan de manera literal el símil que voy a poner, como espero no herir tampoco ninguna susceptibilidad, porque en gustos futbolísticos, como en otras cosas, creo que estoy en franca minoría en esta Cámara y difiero de los gustos de muchos senadores. Pues bien, en el fútbol muchas veces ha sido objeto de polémica el papel de los árbitros, y sobre todo los procedimientos de elección de éstos. Señorías, creemos que nuestras enmiendas establecen unos procedimientos y un sistema de elección que protegen mucho más la necesaria neutralidad y eficacia del papel arbitral. Y es que nosotros consideramos que en el fútbol los árbitros no los puede designar, por ejemplo, el Real Madrid, y el reglamento por el cual se tiene que regir este deporte tampoco lo puede hacer el Real Madrid a su medida.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

También por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: *Eskerrik asko, presidente jauna.*

Después de la última intervención futbolística, voy a entrar en el meollo de la cuestión. Tras veintisiete años y medio de vigencia de la ley orgánica correspondiente y me parece que de seis modificaciones introducidas, nos encontramos, desde el punto de vista de Eusko Alkartasuna, en una situación en la que el Tribunal Constitucional no conforma nuestra manera de actuar.

Es conocida nuestra filosofía como partido nacionalista y soberanista con relación al Estado y a la situación de Euskadi y Euskal Herria. Por eso, nos parece que el Tribunal Constitucional debe ser diferente en cuanto a su composición, a su forma de trabajo y a la situación de colapso. Queremos que sea mucho más rápido y ágil, porque el problema está en la dificultad de llevar a cabo la solución de las competencias.

Las ocho enmiendas que mantiene Eusko Alkartasuna con respecto a las que venían del Congreso se refieren más a este aspecto, a que no compartimos la idea del Tribunal Constitucional actual. Se refieren, fundamentalmente, a la composición, a elementos técnicos y a algo que nos resulta fundamental: que las comunidades autónomas estén en condiciones de igualdad y no de subordinación o sumisión con el Estado en cuanto al Tribunal Constitucional.

Creemos que ha habido momentos en los cuales el Tribunal Constitucional podía haber modificado y solventado las dificultades que existen en comunidades autónomas como la del País Vasco con respecto a las normas forales, pero no se ha aprovechado la ocasión. Ojalá no se pierdan las siguientes.

Entrando en la realidad de las competencias, cabe decir que fundamentalmente hay tres enmiendas, las números 16, 17 y 18, que intentan buscar la igualdad de trato en el Estado y las comunidades autónomas. Creemos que es necesario, y por eso lo pedimos, la supresión de los párrafos segundos de los artículos 64 y 65 —va en coherencia con la enmienda número 11—, intentando con ello la restitución de equilibrio entre las administraciones.

Con respecto a la composición del Tribunal Constitucional, presentamos las enmiendas números 14 y 15. En ellas nos referimos a que nos resulta extraño que se posibilite el acceso a la condición de magistrado del Tribunal Constitucional a abogados con al menos quince años de experiencia y se imposibilite el acceso a estos juristas a la condición de letrados de tribunal.

La enmienda número 15 se refiere, sobre todo, a la posibilidad de imponer una multa económica al abogado. Quizá lo más sensato, con respecto al número 2 del artículo 80, sería olvidarnos en esta materia de las multas automáticas y dejarlas exclusivamente para los supuestos de recusación manifiestamente sin contenido y de mantenimiento de la competencia manifiestamente imprudente.

Hay otras dos enmiendas fundamentales, las números 18 y la 19. Con respecto a la 19, nos interesa saber si con la prohibición de actuar ante el Tribunal Constitucional como abogados a los que hubieran sido magistrados de dicho tribunal se pretende imposibilitar una supuesta influencia ante el mismo, el mismo resultaría predicable ante cualquier otro órgano o instancia judicial, si se posibilita el ejercicio de la profesión de abogado, lo sea de forma plena y no con esta limitación personal.

En cuanto a la enmienda número 17, y en concordancia con la enmienda anterior, se establece con carácter general la posibilidad de solicitar la suspensión, con invocación de perjuicios de imposible reparación, produciéndose una restitución del equilibrio entre las administraciones.

Por último, las enmiendas números 12 y 13, que fundamentalmente se refieren a que no se entiende la posibilidad de presentar ante otras sedes los escritos a término y se imposibilite esta vía a los que se interpongan dentro del plazo legalmente previsto.

Señorías, queremos que el Tribunal Constitucional se modifique, actualice su posición y, sobre todo, revise esta filosofía: que la defensa de las competencias corresponde a las propias comunidades y no a un tribunal que no tiene el mismo equilibrio de trato con las comunidades autónomas y la Administración.

Muchas gracias, señor presidente. *Eskerrik asko.*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

En una sola intervención voy a consumir tanto el turno de defensa de nuestras enmiendas, como el de portavoces.

Mi grupo parlamentario ha presentado siete enmiendas a este proyecto de ley con las que queríamos ir más allá de lo que el propio proyecto prevé. Pensamos que esta era una buena ocasión para reorientar algunas funciones del Tribunal Constitucional, y que, ya que se iniciaba la reforma de la ley, y en vista de la experiencia por los años de funcionamiento, se podían ajustar más. Pero no hemos llegado a un consenso con el grupo mayoritario, aunque, por las intervenciones que ha habido hasta ahora, veo que sí lo hay entre los grupos de la parte central del hemiciclo en el sentido de que se podría haber ido más allá, y creo que la votación reflejará que había una mayor posibilidad de consenso de aquel al que se ha llegado al final respecto del proyecto de ley.

Nosotros pretendíamos básicamente que hubiera una distinción en cuanto a la elección de los magistrados por parte del Senado entre las comunidades autónomas del artículo 151 y las demás, a fin de mantener el criterio constitucional de las autonomías, pues, además, esa distinción ligaba bastante con la población. Pensamos que con nuestra enmienda al artículo 16 se habría ajustado más a lo que la Constitución Española establece que es el Estado autonómico que la fórmula que prevé la ley, que además se desarrollará por vía reglamentaria, y por tanto, no sabemos exactamente cómo quedará al final.

Con el resto de nuestras enmiendas pretendíamos que el régimen de suspensión por motivos competenciales de las leyes autonómicas con las estatales se asimilara, así como resolver las discrepancias que hoy existen entre el Estado y las comunidades autónomas en materia de traspasos. El Estado siempre juega con ventaja, y cuando éste no actúa en cuanto a hacer una transferencia, la comunidad autónoma no tiene ninguna posibilidad de recurrir al Tribunal Constitucional.

Estas son las enmiendas que ha presentado mi grupo parlamentario, que ya sé que no van a prosperar, pues así me lo ha comunicado el grupo mayoritario. Pero, si me lo permiten, quiero hacer una breve reflexión. Somos conscientes de la necesidad de esta reforma, y por ello votaremos a favor, ya que con ello se va a arreglar el problema de colapso que hoy existe en el Tribunal Constitucional. No es la primera vez que presidentes del Tribunal, tanto el actual como anteriores, se han quejado del colapso que tenían básicamente debido a los recursos de amparo, algo que creemos que se resuelve razonablemente bien en el proyecto de ley; sólo por esta razón merece la pena votar a favor, pues por lo menos vamos a ayudar para que un grave problema existente en el funcionamiento diario del Tribunal Constitucional pueda resolverse.

Pero también he de decir que lo vamos a hacer con la boca pequeña, con poco entusiasmo y muy poca ilusión, pues solo vamos a resolver este problema y algunas cosas menores. Hay temas que a nuestro juicio se podrían haber abordado con más profundidad, y en ese sentido iban nuestras enmiendas y las del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, enmiendas que hubiesen hecho posible una reforma legal del Tribunal Constitucional más acorde con lo que entendemos debería ser la interpretación de la propia Constitución en relación con el Estado autonómico.

Al Grupo Parlamentario Socialista le ha faltado valentía; tenía un campo bastante amplio para correr y se habrían encontrado con mucha complicidad, en parte del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, según lo dicho, del senador Urrutia, o de Izquierda Unida, pues la intervención del señor Cuenca Cañizares también ha ido en esa misma dirección, como también la del Bloque Nacionalista Galego. Tenían, pues, la posibilidad de haber ido más allá, y de hacerlo; habrían encontrado un amplio consenso.

Señorías, espero y deseo que cuando se planteen reformas sobre temas estructurales del Estado, como es la del Tribunal Constitucional, se hagan al margen del clima electoral. Estos son temas que merecen que haya diálogo, que no se deben hacer con prisa, y si hay que estar más tiempo negociando, se debe estar más tiempo, en vez de perder una ocasión de llevar a cabo una reforma de este tipo con el máximo consenso posible.

Esta ley pasará con un consenso ajustadísimo, y si me permiten que se lo diga, a nosotros no nos gusta perjudicar las mejoras que se puedan hacer en una institución, pero, insisto, por el volumen de la reforma no habríamos

votado a favor; lo vamos a hacer simplemente para resolver un problema que tiene hoy el Tribunal Constitucional. Pero hemos perdido la oportunidad de hacer una reforma en profundidad, y quiero pedir al Grupo Parlamentario Socialista que en el futuro busque más consenso, que intente ir más allá, que busque más complicidad y que escuche las opiniones de grupos de verdad minoritarios, pero que representamos la sensibilidad del Estado plural. Entonces, que cuando se hagan estas reformas se intente sumar adeptos, pero con entusiasmo, no como hoy. Insisto, voy a votar que sí porque sería irresponsable —y respeto todas las votaciones— no resolver el colapso que tiene hoy el Tribunal Constitucional, pero nos hemos quedado cortos.

Por tanto, anuncio que votaré favorablemente a las enmiendas del señor Cuenca Cañizares, del senador Urrutia, del Bloque Nacionalista Galego, de los Nacionalistas Vascos y las presentadas por parte de la Entesa Catalana de Progrés.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado a este proyecto de ley orgánica un total de once enmiendas en esta Cámara; once enmiendas que son de naturaleza bien distinta y diversa, pero que en definitiva, de ser aceptadas —aunque me consta que no lo van a ser— vendrían a configurar un Tribunal Constitucional más en línea con la concepción que tenemos de este tribunal algunas formaciones políticas, entre ellas, evidentemente, la nuestra, y el carácter neutral y equilibrado que debe acompañarle tanto en su composición como en su funcionamiento.

En este sentido, en primer lugar me referiré a la enmienda número 49 por la que se pretende dar nueva redacción al artículo 7 de la ley orgánica vigente, con la pretensión de incorporar la previsión de que el Tribunal Constitucional, además de las dos salas de que consta con carácter ordinario, pueda también tener o disponer de salas especiales cuando así lo disponga un estatuto de autonomía o norma institucional básica de una comunidad autónoma. Cada sala especial —a ello también se ha referido el senador Jorquera en su intervención— se constituiría como sala de conflictos en relación con una determinada comunidad autónoma, y conocería de los procedimientos y declaración de inconstitucionalidad y de los conflictos constitucionales que se puedan suscitar en relación con sus instituciones y poderes. Cada una de estas salas especiales entendemos que debería estar compuesta, como las salas ordinarias por otra parte, por seis magistrados, pero en este caso tres serían designados por el propio Tribunal Constitucional entre sus miembros y los otros tres magistrados lo serían por la asamblea legislativa autonómica o territorial que corresponda, presidiendo además por turno

cada uno de sus miembros, que tendría en su caso voto de calidad. En suma, esto supone un nuevo diseño, y además, de carácter absolutamente paritario, que responde a una opción política distinta a la actual, pero que creemos posible en el marco constitucional, como decía en mi intervención anterior en la defensa de la propuesta de veto, siempre que éste se interprete de manera integradora y respetuosa con los hechos políticos diferenciales.

Una segunda enmienda a la que quiero prestar especial atención es la número 51, en tanto que con esta enmienda una vez más volvemos a la carga y planteamos una de nuestras viejas reivindicaciones, que no es otra que la supresión de la suspensión automática de las leyes autonómicas cuando se impugnan por el Gobierno central. Tal supresión permitiría alcanzar un equilibrio institucional entre el Gobierno central y las comunidades autónomas. Y además, entendemos que seríamos coherentes con el propio artículo 161.2 de la Constitución, ya que estamos convencidos, como muchos otros, por cierto, de que el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional vigente no es una simple aplicación del texto constitucional, sino una ampliación del mismo en tanto va más allá de su estricto contenido. Y me voy a explicar brevemente, si me lo permiten.

El mencionado artículo 161.2 de la Constitución no dice que las normas con rango de ley de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas puedan ser suspendidas automáticamente si hay un recurso del Gobierno del Estado. Ese artículo 161.2 se refiere a las disposiciones y resoluciones de los órganos de las comunidades autónomas, que es algo bien distinto. Ha sido, pues, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional la que ha extendido la suspensión automática a las leyes autonómicas, con una interpretación a todas luces expansiva de esos términos de disposiciones y resoluciones que utiliza la Constitución. Sería bueno, por tanto —de ahí nuestra enmienda—, llevar la ley orgánica al cauce marcado por la Constitución. Y nos parece que la mejor forma para ello sería aceptando esta enmienda por la que el artículo 30 de la ley vigente quedaría redactado de manera que la admisión de un recurso o de una cuestión de constitucionalidad no suspendería nunca la vigencia de la aplicación de la ley de la disposición normativa o del acto con fuerza de ley de las comunidades autónomas.

Una tercera enmienda en la que me voy a detener es la número 54, que tiene que ver con otra también de nuestras viejas, pero permanentes reivindicaciones y que está relacionada con determinado conflicto negativo de competencias. La regulación que de este se hace en el actual artículo 72 de la ley orgánica nos ofrece un escenario de desequilibrio y de subordinación procesal de las comunidades autónomas respecto al Estado ante el Tribunal Constitucional, en la medida en que únicamente se encuentra previsto el conflicto negativo de competencias de manera unidireccional —también a él me he referido muy de pasada en la defensa de nuestra propuesta de veto—; solamente lo contempla cuando el actor sea el Gobierno central y el órgano requerido por incumplimien-

to y obligaciones constitucionales o legales lo sea la comunidad autónoma.

Con nuestra enmienda lo que pretendemos, en definitiva, es incorporar un nuevo artículo, que en este caso sería un 72 bis, en virtud del cual establecemos un nuevo procedimiento de conflicto negativo de competencias ante el Tribunal Constitucional, que en este caso tendría como actor al órgano ejecutivo superior de una comunidad autónoma y como órgano requerido al Gobierno del Estado. Y además —y nos parece importante también destacar esto— consideramos que puede ser este procedimiento también empleado para impulsar la culminación del proceso transferencial de funciones y servicios a las comunidades autónomas conforme a sus respectivos estatutos de autonomía, haciendo posible que el Tribunal Constitucional pueda validar o rechazar las propuestas de traspasos que formulen las comunidades autónomas, ayudando, por cierto así, de manera decisiva, a que se materialice la obligación estatal de impulsar y culminar el proceso transferencial, que el propio Tribunal Constitucional constató que existía, pero sin los instrumentos o mecanismos necesarios para su materialización.

En otro orden de cosas, a través de la enmienda número 53 introducimos un apartado 4 nuevo, en el artículo 38 de la ley orgánica, a fin de establecer o articular un procedimiento ad hoc que permita aclarar tras un breve debate procesal el alcance de las sentencias en el ámbito de los poderes e instituciones que no han sido partes en el pleito correspondiente —insisto en que no han sido parte en el pleito correspondiente—. Lo hacemos pensando sobre todo en aquellas sentencias de corte más interpretativo y entendiendo que este procedimiento invitaría a reducir la indeterminación que genera el principio de efectos generales de las sentencias.

También nos preocupa, señorías, la redacción que se da en el proyecto de ley orgánica al artículo 50 a la hora de fijar los requisitos que deben concurrir para la admisión a trámite del recurso de amparo y a la hora de regular las providencias de inadmisión, y de ahí precisamente la presentación de nuestra enmienda número 48.

En cuanto a la primera de las cuestiones que he planteado con respecto al artículo 50, quiero señalar que el artículo 50.1, en su apartado b), acude a un sistema de admisión discrecional en razón de su especial transcendencia constitucional que se apreciará —según se dice de manera expresa, además— atendiendo a su importancia para la interpretación de la Constitución, para su aplicación o para su general eficacia y para la determinación del contenido y alcance de los derechos fundamentales. Con nuestra enmienda pretendemos equilibrar las dos dimensiones del amparo, la objetiva y la subjetiva, ya que el mencionado texto actual olvida esta segunda cualidad del amparo, es decir, la subjetiva, y por eso también quiero recordar que la Constitución configura el recurso de amparo como un medio de protección subjetiva de los derechos fundamentales.

En cuanto a la segunda de las cuestiones que planteaba dentro de ese artículo 50, la de las providencias de inad-

misión, nos parece obligado que éstas sean motivadas, aunque lo sean de forma sucinta. No hacerlo podría dar lugar a un riesgo real de infracción del derecho a la tutela judicial efectiva.

No quiero, señorías, cansarles más -el tiempo avanza-. El resto de enmiendas quedan defendidas en los justos términos de su justificación escrita. Únicamente, y para terminar, quiero reiterar —no tengo más remedio— que entre ellas se encuentran las que pretenden solventar el problema que genera el enjuiciamiento de las normas forales, tan repetidas ya a lo largo del debate de esta tarde, como consecuencia, como digo, de su enjuiciamiento ante la jurisdicción ordinaria, un tratamiento judicial o procesal a todas luces inadecuado. Y no se trata con ello, también quiero dejarlo claro, señorías, de impedir el enjuiciamiento de las normas forales, sino de atender para tal fin legítimo a los requerimientos de especialización en cuanto al canon de su enjuiciamiento y al tribunal, así como a la amplitud de la legitimación con la que se puede impugnarlas, porque resulta imprescindible que, como toda regulación directa y general del régimen tributario en las leyes, se enjuicien, en su caso, de acuerdo con el parámetro de constitucionalidad, el que conoce en exclusiva el Tribunal Constitucional. Esto y completar el diseño procesal del enjuiciamiento respecto a la comunidad autónoma del País Vasco, teniendo en cuenta toda su estructura institucional interna, viene contemplado precisamente en nuestras enmiendas 45, 50 y 55 que hoy van a ser rechazadas. Yo, señorías, creo que con ello se va a perder una gran oportunidad. Es una auténtica pena, pero la situación es la que es.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa tiene la palabra el senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: *Graciès, senyor president. (El señor Bonet i Revés inicia su intervención en catalán)*

Decía que nuestras enmiendas vienen, dada la composición de nuestro grupo, de las que quedaron vivas de Iniciativa per Catalunya Verds, de Esquerra Unida i Alternativa y de Esquerra Republicana de Catalunya. Son nueve enmiendas que básicamente plantean dos cuestiones. La primera es la cuestión de los conflictos negativos de competencia que podrían hacer las comunidades autónomas y la segunda la suspensión automática de leyes autonómicas que el Gobierno central puede impugnar a partir del artículo 161.2 de la Constitución.

Hace tiempo que se va viendo una auténtica asimetría, un doble rasero con respecto a las relaciones entre el Gobierno central y las comunidades autónomas. Así, si una ley del Gobierno central invade competencias exclusivas de las comunidades autónomas, aunque sea de forma manifiesta, éstas pueden impugnar, pero no se produce la suspensión automática de la ley. La asimetría es que si el Gobierno central ve la mínima duda de que una ley autonómica invade sus competencias la impugna y se produce

la suspensión automática. Es decir, hay una preeminencia del Gobierno del Estado sobre el de las comunidades autónomas. Esto no creo que sea ni justo ni lógico. Lo que pasa es que todavía el Estado autonómico no es un concepto que se acoja sin ninguna reserva. Las comunidades autónomas siempre son sospechosas para mucha gente, para muchos políticos y para muchos partidos, de ser unos entes insaciables y a menudo se habla de la Constitución como si fuera un bromuro con el cual enfriar las bajas pasiones autonómicas.

Pero quien dice esto o cree esto no cree en la Constitución. La Constitución se asienta sobre tres principios básicos. El principio de monarquía —al que hoy no me voy a referir— el principio de libertades democráticas y el principio de proautonomía. Sin estos tres principios no hay Constitución. El principio de proautonomía quiere decir que tiene que haber un desarrollo generoso y honesto con el principio de autogobierno de las comunidades autónomas. Pues bien, teniendo presente esto, la pregunta es, ¿quién tiene el monopolio del interés general? ¿Es el Gobierno central quien siempre tiene el monopolio del interés general? ¿Es el Gobierno central el eterno depositario del interés general? La buena fe se le supone siempre y la sospecha en las comunidades autónomas también siempre se le supone. Un ejemplo, cuando se habla de lealtad constitucional siempre se exige en una dirección, nunca se exige en la doble dirección.

El Estado central también ha sido desleal. Hay muchísimos ejemplos. Incluso el mismo Tribunal Constitucional lo ha puesto de manifiesto: leyes invasivas, sentencias incumplidas, subvenciones, desarrollos diferidos, etcétera. En definitiva, existe una consolidada renuencia al traspaso y al desarrollo de las competencias autonómicas. El Estado central, el Gobierno central, como tiene a su disposición esta superior capacidad a la que me refería la puede utilizar y, de hecho, la ha utilizado. El Gobierno central, señorías, no es como aquella inocente Alicia que está en el país de las autonomías, sino que a veces tiene culpabilidad y deslealtad hacia el sistema autonómico. Es por ello que nuestras enmiendas inciden en que las comunidades autónomas pueden actuar contra posibles casos de mala fe, de los cuales, como he dicho antes, hay innumerables ejemplos. Son pecados de omisión que son más difíciles de ver, pero son pecados.

Respecto a la suspensión automática a que da derecho el artículo 161.2 de la Constitución, nuestras enmiendas plantean un mecanismo para que esta norma no se perverta, no sea de oficio y sobre todo no se utilice abusivamente cuando hay malas relaciones, como ha habido en el pasado entre el Gobierno del Estado y algún Gobierno de alguna comunidad autónoma, algo que también ha sucedido.

Para terminar, señor presidente, querría hablar de la novedad que supone que el Senado nombre a los representantes en el Tribunal Constitucional a partir de los candidatos que proporcionan las comunidades autónomas. Mi grupo en su conjunto saluda esta disposición, de hecho está incluido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, en

otros estatutos también lo dice y eso nos place, pero también nos place y en esta Cámara, porque muestra la incongruencia de que hoy día el Senado aún está por desarrollar, el Senado aún no está acorde con la realidad autonómica, continúa siendo un Senado de base provincial, pues un 80 por ciento de los senadores son de provincias y solo un 20 por ciento corresponden a las comunidades autónomas. Pues bien, aunque sea de forma indirecta en este caso, el Senado actuará como una Cámara autonómica, que es lo que tendría que ser.

Finalmente, diré que, de hecho, la ley ha sido una ley muy acotada, muy tímida, una ley básicamente técnica para solucionar el colapso en que se encuentra el Tribunal Constitucional. Por tanto, ello no ha dado pie a un gran debate sobre cómo tiene que ser el Tribunal Constitucional. Ha habido solo escaramuzas en forma de enmiendas. En este sentido, como es una ley más bien técnica, nosotros mantendremos nuestras enmiendas, los senadores de Esquerra Republicana e Iniciativa per Catalunya Verds las van a apoyar, pero al final nosotros también, como hicimos en el Congreso, apoyaremos la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ferrández.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a este proyecto de ley 24 enmiendas, que van desde la 20 a la 44, enmiendas con las que entendemos que se podría mejorar de forma ostensible el proyecto de ley que se somete a nuestra consideración. Y quiero comenzar haciendo referencia a una serie de enmiendas que podríamos tildar de técnicas, entre comillas, con las que pretendemos clarificar, en unos casos, o mejorar la redacción de algunos artículos e incluso el preámbulo para evitar posibles confusiones como la que se puede dar, por ejemplo, en relación con el apartado 3 del artículo 86, de cuya lectura pudiera desprenderse que algunas sentencias del Tribunal Constitucional no exigirían su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Con nuestra enmienda pretendemos única y exclusivamente clarificarlo para evitar que se pueda dar lugar a confusiones.

En este apartado de enmiendas que denominamos técnicas se puede incluir la número 42, con la que proponemos la modificación de la disposición final primera, con el fin de engarzar el recurso de amparo —más de lo que ya lo hace el proyecto—, con el nuevo incidente de nulidad que se crea, estableciendo un sistema similar al de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la casación, dando competencia al órgano jurisdiccional para que valore el interés constitucional del recurso. Desde nuestro punto de vista, las enmiendas técnicas a las que he hecho referencia no merecen mayor comentario.

Sin embargo, por lo que respecta al fondo del proyecto de ley es evidente, y así ha sido reconocido por todos, que

el recurso de amparo necesitaba una reforma puesto que con la actual regulación se había producido el colapso del Tribunal Constitucional y, en consecuencia, era necesario aligerar ese procedimiento y que su conocimiento se limitara a casos específicos, con el fin de evitar precisamente ese colapso. Sin embargo, la solución que nos propone el Gobierno significa un retroceso en el sistema de garantías y en la defensa de los derechos fundamentales porque, en los términos en que se regula, la posibilidad de tramitar recursos de amparo queda a la discrecionalidad absoluta del Tribunal Constitucional que, además, no necesita motivar las razones por las cuales acuerda admitir o no admitir el citado recurso de amparo, lo que, unido a que no se hacen las reformas necesarias que a continuación expondré, supone que se reduzcan esas garantías constitucionales.

Una de las medidas a las que hacía referencia y que proponemos como solución en nuestras enmiendas, en concreto en la número 43, es que se desarrolle para todos los órdenes jurisdiccionales el amparo judicial previsto en el artículo 53.2 de la Constitución, fijando la función que corresponde al Tribunal Supremo en dicho amparo y armonizando el amparo judicial con el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Con ello, mi grupo parlamentario pretende que el Gobierno acepte el compromiso de aprobar un nuevo texto que regule precisamente lo establecido en el artículo 53.2, en un plazo razonable —que hemos establecido en ocho meses, pero podría haber sido otro—, previo informe correspondiente de la comisión que se designe al efecto, precisamente para desarrollar el amparo judicial previsto en el mencionado artículo, porque entendemos que serviría para paliar algunas reducciones en las garantías constitucionales que se producen tras el texto que se ha aprobado.

A pesar de que la reforma que se nos propone se acompaña de un nuevo incidente de nulidad ante el juez ordinario, esa solución debe tener un carácter provisional y transitorio, no permanente, en tanto en cuanto se llene el vacío que deja la ley en lo relativo a la garantía de los derechos fundamentales, razón por la que pedimos el esfuerzo del Gobierno para la aprobación de la ley que desarrolle el mencionado artículo 53.2.

Por otra parte, es necesario también destacar la merma de las garantías en el procedimiento de amparo dentro del Tribunal Constitucional en el caso de que se aprobase esta ley, algo que incluso ha sido denunciado en el informe de la Fiscalía General del Estado: respecto del reconocimiento de la capacidad decisoria que se otorga a las secciones, incompatible con la exigencia de la determinación de relevancia constitucional para la admisión o inadmisión de amparo; por la contaminación del que resuelve sobre el fondo habiéndose pronunciado sobre la relevancia constitucional en el trámite de admisión; o la falta de necesidad de que el Tribunal Constitucional motive suficientemente las razones por las cuales admite o no un amparo, sobre la base de si ese amparo tiene o no relevancia constitucional, lo que va a suponer que incluso el fiscal deba recurrir esas resoluciones sin conocer las causas por las cuales el Tribu-

nal Constitucional no admite el recurso de inconstitucionalidad. Además, el hecho de que desaparezcan los autos de inadmisión no tiene por qué comportar un aligeramiento del trámite, puesto que hay que estudiar la demanda, comprobar los requisitos y deliberar, como ocurre en la actualidad; lo único que cambia es la garantía de la motivación. Por lo tanto, entendemos que la exigencia de motivar esa resolución es fundamental para asegurar los derechos fundamentales de las personas que puedan interponer los recursos. Todo ello nos lleva a considerar insuficiente la nueva regulación y, por este motivo, hemos presentado las enmiendas números 29 y 43.

En otro orden de cosas, quiero referirme a la que era la segunda de las causas que justificaba la reforma de la Ley del Tribunal Constitucional: tratar de resolver los conflictos históricos entre el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo. El proyecto de ley que se somete a nuestra consideración deja de lado absolutamente esa cuestión y se decanta —como incluso ha manifestado el propio ministro de Justicia— directamente por el Tribunal Constitucional, otorgándole mecanismos de autoprotección que delimitan su ámbito y le facilitan medidas, incluso la nulidad, para protegerse frente a cualquiera, prescindiendo para su regulación de cualquier atisbo de equilibrio deseable, lo cual ha justificado nuestras enmiendas números 21 y 23.

En definitiva, el proyecto, ante el conflicto existente, de todos conocido, entre el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, otorga toda su confianza al Tribunal Constitucional, rompiendo con ello el necesario equilibrio que debería existir entre ambos.

Por otra parte, las enmiendas números 37 y 38 se refieren al régimen especial que el proyecto establece para los letrados del tribunal, eliminado el método objetivo del concurso-oposición para el acceso al Tribunal Constitucional, sustituyéndolo por la figura del letrado de libre designación. Nos parece que sería más razonable mantener la redacción que existía para el nombramiento de los letrados del Tribunal Constitucional, evitando así su libre designación por el mismo.

Otro grupo de enmiendas, las números 22, 23, 28, 30, 31, 32 y 33, hacen referencia a la descentralización interna del Tribunal Constitucional, a la que también se ha referido el ministro en su intervención, planteada con el fin de acomodar el trabajo interno del propio tribunal, sobre todo, en el ámbito del recurso de amparo, a través de sucesivas delegaciones de las resoluciones admitidas del Pleno a las salas y a las secciones, lo cual nos parece que no es compatible con la exigencia de relevancia constitucional, tal y como figura en nuestras enmiendas.

Por último, obviamente, existen otras enmiendas que hacen referencia a lo que constituye el núcleo central del veto que ha defendido brillantemente mi compañero anteriormente, en concreto, las números 41 y 44, se refieren a la reincorporación del recurso de inconstitucionalidad, dirigido únicamente al recurso previo de inconstitucionalidad sobre estatutos de autonomía. Ello es porque tenemos el convencimiento absoluto, tal y como ha manifestado mi

compañero, de que, dada la importancia de los estatutos de autonomía como normas básicas de un territorio, estos exigen una garantía de constitucionalidad, antes de que entren en vigor y produzcan efectos, que solo puede otorgar el Tribunal Constitucional de forma previa. Lo contrario puede dar lugar a situaciones tales como que, declarada la norma inconstitucional, su desarrollo sea declarado nulo de pleno derecho, situación que puede verse agravada si el Estatuto en cuestión ha sido refrendado por los ciudadanos, lo que, evidentemente, coloca al Tribunal Constitucional en una difícil situación.

La segunda cuestión a la que hemos hecho referencia, relativa a la forma de elección de los magistrados propuestos por el Senado, introducida en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 16, establece la obligatoriedad del Senado de elegir a los cuatro candidatos de entre los presentados por las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, restringiendo la capacidad de elección de la Cámara Alta, lo cual contraviene claramente, desde nuestro punto de vista, el artículo 159.1 de la Constitución. Con ello se está recogiendo una vieja pretensión de los partidos nacionalistas que, desde nuestro punto de vista, desnaturaliza la naturaleza de un órgano constitucional del Estado, que afecta a los procedimientos constitucionales previstos para el funcionamiento tanto del Poder Legislativo como del Tribunal Constitucional, que responde a un nuevo modelo de Estado, y que plantea problemas donde no los hay, puesto que la situación es la siguiente: Es verdad —y algunos portavoces lo han señalado— que una vez entre en vigor esta modificación, ya se está planteando la forma en que se tienen que presentar los candidatos por las distintas comunidades autónomas, dependiendo que sean históricas o no, etcétera; incluso hay estatutos de autonomía que no prevén la posibilidad de nombrar a los miembros del Tribunal Constitucional, y no sé de qué manera se pretende resolver esa cuestión cuando sólo algunos de los estatutos de autonomía prevén la posibilidad de presentar esos candidatos.

Por último, debo hacer referencia a las enmiendas presentadas en relación con la pretensión de que la elección del presidente del Tribunal Constitucional coincida con la renovación por tercios, lo que desde nuestro punto de vista va en contra de lo establecido en el artículo 9, que regula la elección del presidente y vicepresidente sobre la base de unos criterios claros y concisos como son que la elección radica en el Pleno; que sus miembros tienen plena capacidad de elección; que ambos cargos tienen una duración concreta de tres años, que no puede verse sometida a cuestiones coyunturales como son la no renovación inmediata de sus magistrados; y, finalmente, el legislador no quiere que el presidente o vicepresidente ocupen el cargo por más de seis años, como indica al respecto el artículo 9.3, pudiéndose violentar dicho plazo si se producen prórrogas innecesarias.

En definitiva, con la nueva redacción de este precepto se produce una falta absoluta de concordancia entre lo que establece el artículo 16.3 y el artículo 9 que, sin duda, puede provocar controversias innecesarias que debemos

evitar, máxime cuando entendemos que las razones que justifican la inclusión de esta modificación tras las enmiendas en el Congreso no son únicamente las que algunos portavoces nos han pretendido explicar hoy aquí, como oportunidad o dar carta de naturaleza a algo que venía siendo habitual. No es ésta la única razón y, por tanto, consideramos que no debería procederse de la manera que se ha hecho ni en el Congreso ni en el Senado.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

En clave re, reformar el recurso de amparo; reordenar las funciones del Tribunal Constitucional; y reafirmar la función de dicho tribunal, garantizando la intangibilidad de sus resoluciones así como el estatuto de sus integrantes. Razones que tienen que ver con la integridad física de quien está en el uso de la palabra impiden acusar recibo de las 76 enmiendas con el cariño y el detenimiento que todas y cada una de ellas requieren y, por tanto, las vamos a agrupar en función de su contenido sustantivo, no por no abordar alguna especial sensibilidad corporativa con los abogados o porque alguna subsanación o aclaración no requieran un mayor detenimiento sino porque no hay tiempo para hacerlo con el rigor que se merece.

Señorías, por lo escuchado da la impresión de que el calado de esta reforma en alguna medida no se termina de captar, porque se siguen usando categorías que corresponden a conceptos procesales clásicos que no tienen que ver con lo que se está haciendo.

Cuando se dice que hace falta un recurso de amparo ordinario, he de señalar que ya existe, está en el ámbito de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil; en la reforma del año 2002 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; y desde el año 1998 con la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa, y eso sustituye a la antigua Ley 62/1978, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona: Es más, en la práctica real el incidente de nulidad del que se habla supone tal ampliación de lo que era sólo la incongruencia del fallo o la efectiva indefensión que coincide con el contenido establecido en el artículo 53.2 de la Constitución. Hay un desplazamiento del recurso de amparo ordinario, hay un desplazamiento del Tribunal Constitucional a todos y cada uno de los integrantes del Poder Judicial. Porque el incidente de nulidad del 248.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se modifica con esta ley orgánica. Por lo tanto, hay un recurso de amparo ordinario que llevarán a cabo todos los hombres y mujeres que integran la carrera judicial en toda España.

¿Cómo queda este recurso de amparo? Queda como un recurso de amparo extraordinario, excepcional, subsidiario del ordinario. Y tienen razón cuando se dice que da la impresión de que antes se evaluaban las causas, si había o no había causas de inadmisión, y ahora se invierte y se

plantea encontrar si hay causas de admisión. Si encuentras causas de admisión, admites a trámite. Antes lo explicó muy bien el maestro en tantos órdenes, Isidre Molas, aunque no llegó a decir que es el modelo norteamericano en que el Tribunal Supremo avoca. Recoge lo que entiende oportuno para fijar criterio pero, en términos reales, solo accederá al Tribunal Constitucional lo que sea excepcional, lo subsidiario, lo que es la mecánica ordinaria se queda residenciado en el ámbito de los jueces y magistrados que integran los órganos unipersonales o los tribunales de todas las Audiencias, Tribunales Superiores de Justicia o del Tribunal Supremo de toda España.

Por lo tanto, no es bueno rebajar, degradar la relevancia, la trascendencia de esta primera ref a la que aludo, que es la re del recurso de amparo. Me parece que es muy importante la personación de las partes; me parece muy importante la generalización de la vista pública, e incluso la acumulación de lo que llamaríamos el proceso en la autocuestión de constitucionalidad, lo que sería, junto al proceso, acumular la propia cuestión de constitucionalidad. Considero que supone grandes avances; esto también se plantea en el propio informe de la Fiscalía General del Estado y fue acogido, de igual manera que en la tercera re: lo que sería la reafirmación del papel del Tribunal Constitucional y del estatuto de sus integrantes; hay una variación con la intangibilidad, entre comillas, de sus resoluciones para tratar de ahorrarnos en el futuro escenas bochornosas o sentencias que, en general, generan mucha preocupación en el equilibrio institucional en España, como fue la de 23 de febrero de 2004, donde se condenó a cada uno de los magistrados del Tribunal Constitucional a pagar 500 euros por entender la Sala Primera del Tribunal Supremo que había que pagarle a ese abogado 5.500 euros por no haber otorgado el amparo. Eso es malo para todos: es malo para España, es malo para nuestro sistema institucional, es malo para la protección de los derechos fundamentales de las personas, y hay que rehuir ese tipo de situaciones. Por eso, estamos a favor de la reforma del recurso de amparo, estamos intentando reafirmar el papel del Tribunal Constitucional y el Estatuto de sus miembros, pues incluso cuando salió el texto del Gobierno, en su paso por el Congreso, se modificó una de las sugerencias de la Fiscalía General, que era el instituto de la responsabilidad de los magistrados del Tribunal Constitucional por lo que hacen en el ejercicio de sus funciones. A mí me parece que no es adecuado rebajar la relevancia de este asunto.

¿Qué sucede con algunas otras enmiendas que se han presentado? Y voy a ir a toda velocidad, en la medida en que pueda hacerlo; pido disculpas por ello a quienes están tomando nota. Una de ellas es la indelegable competencia o la relevancia constitucional del recurso de amparo, enmiendas números 22, 23; 30 a 34 del Partido Popular; 45 a 48 del PNV y las números 10, 11 y 17 y 18 de Eusko Alkartasuna.

Con esta reafirmación que se está haciendo me parece que situaciones como la de febrero de 2004 que antes he referido, y que omito volver a subrayar, en el futuro no se

podrán dar, no solo porque no se cuestiona la competencia, sino porque las resoluciones que adopte el Tribunal Constitucional no van a ser enjuiciables ni evaluables por ningún órgano.

En cuanto a las números 21 a 26 y 36 a 43, plantean la necesidad, insisto, de proteger con mayor intensidad a los integrantes del Tribunal Constitucional frente a otras posibilidades; y lo dejo en esa fórmula tan meliflua.

En lo que respecta al conflicto negativo, se han presentado las enmiendas números 1, 5 y 6, de Izquierda Unida; 74, de Convergència i Unió; 75, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y 58 a 60, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Es evidente que hay una situación asimétrica, comparando el Gobierno común a todos los españoles con las partes, que son las comunidades autónomas, pero no creo que se pueda plantear de la misma forma porque son ámbitos distintos. Al Gobierno de España le es exigible un conjunto de materias, y a las comunidades autónomas otro conjunto de asuntos. Puedo coincidir en que hay un déficit de representación de las comunidades autónomas en las instituciones centrales del Estado y en gran medida, este proyecto de ley orgánica trata de paliarlo en una de las instituciones centrales del Estado dando la posibilidad de que sean las Asambleas legislativas de las comunidades autónomas quienes propongan magistrados, de entre los cuales, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento del Senado, se planteará la elección de los cuatro. Pero no parece adecuado que se le pida al Tribunal Constitucional aquello para lo que no está, que es hacer juicios políticos, porque el Tribunal Constitucional tiene que evaluar la constitucionalidad de una norma jurídica de acuerdo a la Constitución, pero el Tribunal Constitucional no está para evaluar una situación política que no tiene una traducción normativa, que es lo que se plantea con los conflictos negativos. Cierto que es una constante en cada una de las agrupaciones territoriales plantear la posibilidad del conflicto negativo para que haya una simetría entre el lo que es Gobierno de España y lo que serían las comunidades autónomas. Yo aceptaría la formulación de que no cabe presunción de sospecha en ninguna dirección, nadie per se es malo, ni el Gobierno de España, ni las comunidades autónomas. Si no establecemos ninguna presunción de sospecha hacia nadie, planteémonos que son realidades políticas distintas, realidades competenciales diferentes, cada una tiene un abanico de responsabilidades distintas y habrá que abordarlo cuando se tenga que abordar.

¿Por qué creen ustedes que del conjunto de las 76 enmiendas aquí planteadas, 41 hacen alusión a la cuestión territorial, cuatro al ámbito competencial Tribunal Constitucional/ Tribunal Supremo, y 21 al recurso de amparo? Y eso que el objetivo central de la reforma es el recurso de amparo y de camino reafirmación del Tribunal Constitucional y sus miembros y de camino tratar de reordenar sus funciones prístinas, que no actúe como esa tercera Cámara o esa supercasación.

Se han presentado tres enmiendas que hacen alusión a asuntos forales, las números 49, 50 y 55, y dos con un con-

tenido político neto, todas lo tienen, pero éstas con especial relevancia. Una de ellas propone no plantear el asunto del Senado respecto del Tribunal Constitucional, que no se toque, que se deje como está. Yo no voy a ofender la inteligencia de nadie repitiendo las palabras del profesor Molas, las hago mías íntegramente, todas y cada una de ellas, las relativas al ser humano y las relativas al contenido de la exposición —y ya me debe dos cafés por los piropos que le he lanzado, por ahora dos y ya habrá más—. Esa parte la doy por explicada.

En cuanto a la exposición del senador Casas, le diré que le he escuchado utilizar una expresión gráfica, la cobardía por no haber llegado a más y haber acordado con diversas minorías territoriales la configuración del Estado autonómico, los asuntos territoriales pendientes del conjunto de España. Se podría haber avanzado muchísimo más, y siempre se tiene la misma sensación, en unos casos demasiada audacia, en otros, demasiada cobardía.

Se ha planteado una reforma centrada sobre todo en el recurso de amparo, también se ha planteado la reafirmación del Tribunal Constitucional y de sus miembros, así como que se dedicaran a sus funciones más prístinas, pero ciertamente el objetivo central ha sido el recurso de amparo.

Ya he planteado lo referente al conflicto negativo, ya que en mi opinión no se puede buscar una simetría donde realmente hay una asimetría, se puede dejar abierta la posibilidad de abordar otras realidades en el futuro, pero vamos a dar este primer paso y en la medida en que se consolide y se viva de una manera relajada que el Senado participe en la elección de los cuatro miembros, el futuro estará abierto a lo que quieran en general los representantes de todos los pueblos de España.

En cuanto al debate sobre el recurso previo, he buscado jurisprudencia, como la sentencia del año 1985 del ponente Rubio Llorente, que hoy es presidente del Consejo de Estado, y no me importa darle el argumento de que el ponente de la Sentencia 66/1985 en aquel entonces tenía una tesis que hoy es distinta. No me importa recordar esto a favor de la tesis que usted plantea, pero son innumerables las citas —las tengo aquí—, incluso de Cortes Generales, como del señor Alba o del señor Santaolalla. En fin, son muchos los autores, como García Manzano, que tiene una posición muy cuidadosa pero que no le importaría aceptarlo con límites; o el propio ex presidente y miembro emérito Bereijo, que plantea la posibilidad. Ahí, Tomás y Valiente, que en paz descansa, en su momento tuvo otra tesis. Digamos que hay diversidad de criterios, pero lo del recurso previo, francamente, con la experiencia que tuvimos de 1979 a 1985, reconozca que en gran medida fue utilizado como un método de obstrucción de las minorías respecto a las mayorías. Sobre esta cuestión debo decirle que el suyo me pareció —y le aprecio como ser humano y le admiro como jurista— un razonamiento muy flojo y que no es digno de usted cuando hablaba de las mayorías y el funcionamiento de las Cámaras. El propio Tribunal Constitucional tiene establecido que la regla de funcionamiento de su sistema democrático es el de mayorías. No

dice el de mayorías absolutas, porque si metiéramos en ley orgánica asuntos que no requieren ley orgánica estaríamos congelando y petrificando el sistema, y lo que quiere es que en cada momento las leyes que se hagan no sean de acuerdo con lo que establece la mayoría absoluta sino las mayorías de las Cámaras. No es adecuado decir que el Senado no puede establecer un mecanismo en su Reglamento sobre cómo elegir a esos magistrados, si levemente así lo plantea, mientras no haya un argumento en contra de esa constitución. Creo que sobre lo del recurso previo habría muchos más argumentos, como el difícil encaje que entendió en su día el propio Tribunal Constitucional en la Sentencia 66/1985, cuyo ponente fue el señor Rubio Llorente. Como digo, tengo aquí un conjunto de citas y, en particular, le requiero la lectura del fundamento jurídico 1, donde es aplastante, con adjetivos muy rotundos en un tratadista de su calidad, y que insisto, aceptando que ahora tiene una posición distinta, le planteo que el recurso previo de inconstitucionalidad plantea juicios políticos previos. El propio García Manzano usa la tesis de que el derecho tiene que ser un derecho en vivo, y que el Tribunal Constitucional ha buscado el modelo del enjuiciamiento a posteriori de los actos legislativos, a posteriori de las leyes. No es el modelo francés del legislador negativo previo, sino que es el modelo de enjuiciamiento posterior a la creación del legislativo y parte de la presunción de legitimidad. Si con la Administración pública existe la presunción de legalidad, se plantea con respecto a las Cortes la presunción de legitimidad de aquello que producen las Cámaras. Esa presunción de legitimidad, en general, existe en lo que sería la producción normativa, y cuanto más vinculada está a la soberanía popular esa presunción de legitimidad es mucho más intensa, es muchísimo más fuerte. Por eso a mí me parece que lo del recurso previo no era un asunto a plantear, y no conozco demasiados autores que en la actualidad se planteen tal debate excepto por razones de otra naturaleza, y no vamos ahora a modificar las características del debate.

El automatismo de la suspensión y la sala autonómica lo remito a la reflexión de antes con lo del conflicto negativo. Esto está ya abordado.

Se insiste en algunas enmiendas en lo de la providencia o el auto, como que hay una especie de rebaja en la calidad de las garantías existentes, y yo vuelvo a observar aquí que hay una formulación clásica de categorías clásicas que no se ajustan hoy a la realidad con los medios informáticos que tenemos. ¿Sinceramente hay algún jurista que es capaz de explicar lo de providencia y lo de auto? Porque el razonamiento clásico es que en el auto tienes que motivar más, tienes que explicar más, mientras que en la providencia es mucho más sencillo y tienes que razonar menos, pero ¿cuántas sentencias no hemos visto del Tribunal Supremo de la República de los Estados Unidos de América del Norte con un solo renglón? Una sentencia con un solo renglón. Sinceramente, ¿cuántos autos han visto ustedes con un solo renglón y cuántas providencias han visto ustedes a kilo? Depende del contenido que se le quiera dar.

Lo relevante es que el propio Tribunal Constitucional en la práctica se sienta libre para la inadmisión, concibiéndolo como un recurso extraordinario, como un recurso subsidiario, no como la fórmula ordinaria de protección de derechos fundamentales. Cuando se alude a la inseguridad jurídica de la relevancia constitucional, es un concepto que utiliza el Tribunal Constitucional alemán y nadie ha cuestionado tal concepto jurídico indeterminado: en la práctica vemos cómo se interpreta la Constitución, cómo se aplica y el relleno concreto que en cada momento histórico quieren establecer las mayorías de lo que entienden por derechos fundamentales y qué intensidad de protección requieren en un momento político determinado —las mayorías, no las mayorías absolutas, sino las mayorías que compongan cada una de las Cámaras—.

Me parecía inadecuado por mi parte pasar de largo de las enmiendas que requieren un mayor detenimiento: la 49, la 50 y la 55, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por lo que voy a referirme a ellas.

Como saben, en la disposición adicional tercera se plantea la protección del régimen económico fiscal, y sabido es que los cabildos son a la vez —tienen esa naturaleza dual— instituciones locales y también son instituciones de la comunidad autónoma. La disposición adicional primera lo que hace es tutelar el régimen foral. Aquí se plantean diversas posibilidades y sé que lo han estado estudiando: contemplarlo desde el punto de vista del contenido sustantivo del ámbito tributario —como saben, la definición de base imponible o no imponible en la cuota, etcétera, requiere reserva de ley—, o no concebirlas desde el punto de vista del contenido sustantivo vinculado al Impuesto sobre Sociedades, sino plantear la posibilidad de que sea el Parlamento el que le dé ese carácter, pero ya estamos en una situación distinta en comparación con una comunidad autónoma más cercana. Creo que la técnica a utilizar será la que se acuerde con toda libertad, la que permita nuestro ordenamiento jurídico y lo dejemos como un asunto que habrá que abordar, pero en lo que discrepamos —y estas cosas hay que decir las con claridad— es en que este sea el instrumento más adecuado para hacerlo. Sinceramente así lo pienso: esta norma se hace para aliviar la asfíxia de 12.000 asuntos pendientes en el Tribunal Constitucional; hay que resituar sus funciones, hay que resituar el Estatuto del Tribunal Constitucional y sus miembros y reformar el recurso de amparo.

Comprendo que al calor de esta reforma se pueden abordar muchas otras cosas, pero vale más que lo hagamos con cierta modestia en lo que se refiere al ámbito territorial, con más audacia en lo que se refiere al recurso de amparo al concebirlo como un recurso extraordinario ante el Tribunal Constitucional, haciendo que sean los tribunales los que apliquen ese recurso de amparo ordinario, y planteemos que en un asunto pendiente desde hace algunas décadas —desde hace algunas décadas— no debemos precipitar la solución que a su vez genere la cantidad de recursos que se han planteado ante las salas de lo contencioso al concebirlo por su naturaleza reglamentaria.

Hay diversas vías que se pueden abordar, cada una tiene sus pros y sus contras, pero a mí me parece que es un asunto de suficiente calado como para no aprovechar una norma que tenía un objetivo distinto y de camino buscar una solución. Yo lo entiendo desde el punto de vista de la lógica de los territorios, pero necesariamente, insisto, habrá que buscar la fórmula más adecuada (*Pausa.—Rumores.*)

Señorías, no pasa nada, era un silencio para coger aire (*Risas.—Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular pronuncian palabras que no se perciben*), simplemente para coger aire, nada más. (*Risas.*) Yo sé que se corrió la especie de que: como ya no tiene fuelle va a acabar, pero todavía hay alguna cosa que plantear, aunque lo aborde con mayor rapidez.

Yo les diría lo siguiente: asuntos pendientes de ámbito territorial que se reflejan en algunas enmiendas habrá que abordarlos en otros momentos. Hoy vamos a sacar esto para adelante porque hace falta esta reforma del recurso de amparo, hay que resituar las funciones del Tribunal Constitucional, hay que tutelar a sus integrantes, hay que hacer que el Tribunal Constitucional, en la medida de nuestras posibilidades, cumpla aquellas funciones para las que solo, solo, como único órgano del orden constitucional, solo está el Tribunal Constitucional, y todo lo que puedan hacer los integrantes de la carrera judicial que están en servicio activo lo hagan, y que el Tribunal Constitucional haga aquello para lo que inicialmente se pensó que estaba y no para lo que en la práctica ha ido haciendo a lo largo de estos últimos 27 años.

Sinceramente, creo que la reforma es buena y, en la práctica —ya el último piropeo, para que el señor Molas me deba el tercer café—, todo va a depender de si los letrados, los servidores públicos y los integrantes del Tribunal Constitucional aceptan el cambio de cultura que supone esta reforma respecto al recurso de amparo. Si esto se hace, creo que todos estamos de enhorabuena, incluso los senadores y senadoras que luego tienen que viajar.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado este turno, pasamos al turno de portavoces.

He querido entender que no iban a hacer uso de la palabra por parte del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor JORQUERA CASELAS: Un comentario, señor presidente.

Estaba pensando si intervenir o no, pero casi no lo voy a hacer, por temor a que el senador Díaz Tejera encuentre en eso motivos para una réplica tan extensa como la que acaba de realizar. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, he de decirle que, sin que sirva de precedente, no ha consumido su tiempo.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

El señor Zubia tiene la palabra.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: No se me asusten, señorías. Soy consciente de que he utilizado ya tres largos turnos en este debate y no quiero castigarles con un cuarto. Tomo la palabra únicamente a los efectos de anunciar que nuestro grupo va a votar a favor de las enmiendas de los senadores Cuenca Cañizares, Jorquera Caselas y Urrutia Elorza y de las enmiendas de Convergència i Unió y de Entesa Catalana de Progrés. Y reitero que votará en contra, como ya ha anunciado con anterioridad, del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Señor presidente, intervengo para indicar el sentido de nuestro voto. Respecto de las enmiendas presentadas por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, votarán a favor aquellos miembros de este grupo parlamentario que pertenezcan a los mismos grupos que las defendieron en el Congreso. Y el conjunto del Grupo votará a favor de la ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Molas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Señor presidente, para agradecerle la tutela que ha hecho del tiempo para invertir. Le agradezco que haya recordado que no empleé todo el que tenía destinado y le diré que omito la intervención como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en este momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ferrández.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar que, obviamente, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar las enmiendas que ha presentado y que, por contra, no apoyaremos ninguna de las enmiendas presentadas por el resto de los grupos.

Debo decir a sus señorías también que era mi intención intervenir para contestar al senador Díaz Tejera, pero, obviamente, no lo voy a hacer puesto que mi integridad podría correr serio peligro en caso de hacerlo. Por tanto, me voy a abstener de intervenir y se lo diré a él, personalmente, para que conozca cuál es mi posición respecto a lo que ha manifestado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas que acabamos de debatir.

En primer lugar, enmiendas números 1 a 9 del senador Cuenca Cañizares del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 18; en contra, 186; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 65 a 69 del senador Jorquera del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 21; en contra, 186.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 10 a 19 del senador Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 18; en contra, 185; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 70 a 76 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 18; en contra, 187; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 45 a 55 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 18; en contra, 187; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 56 a 64 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 19; en contra, 187; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 20 a 44 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 83; en contra, 123.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos, a continuación, en un solo bloque el proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 117; en contra, 81; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley por la que se modifica la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. (*Aplausos.*)

Finalizado el debate, se levanta la sesión.

*Eran las diecinueve horas y diez minutos.*

Edita: SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 538-10-00. Fax 91 538-10-03. <http://www.senado.es>  
Imprime: ALCANIZ-FRESNO S UTE  
C/ Cromo, n.ºs-18-a-20. Polígono Industrial San Cristóbal  
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid  
Depósito legal; M. 12.580 - 1961